



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas sobre integración de las entidades asociativas agrarias, en desarrollo del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008. 7

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se crea el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto. 19

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008. 20

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía». 34

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de reprogramación celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos (BOJA núm. 54, de 18.3.2008). 34

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 17 de abril de 2008, de nombramiento de tres funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos. 35

Número formado por dos fascículos

Martes, 29 de abril de 2008

Año XXX

Número 85 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad.

35

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad.

35

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los estatutos modificados del Consorcio para la mejora de la Hacienda Local (Expte. núm. 005/2008/CON).

37

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.

42

Resolución de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía.

42

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Residencia Santa María.

43

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa).

44

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches.

45

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño.

46

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2008.

47

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/2008, contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el documento de cumplimiento y texto refundido del PGOU de Prado del Rey, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

47

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» (BOJA núm. 62, de 31.3.2008).

48

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 120/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

48

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

49

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

49

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de 4 de abril de 2008, de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.

50

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite del suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP. 022/07).

51

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 355/2007. (PD. 1916/2008).

53

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de marzo de 2008, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Algeciras (antiguo Mixmo núm. Siete), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 590/2006. (PD. 2005/2008).

53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 266/2006. (PD. 1777/2008).

54

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del Procedimiento de Cantidad núm. 169/2006.

54

Edicto de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de los autos núm. 772/2007.

55

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. Núm. Expte. SIEF003/08. (PD. 1903/2008).

56

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. Núm.: 04.3045CT.08. (PD. 1893/2008).

56

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. Núm.: 11.3080CT.08. (PD. 1894/2008).

57

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1904/2008).

58

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1910/2008).

58

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Expte. núm.: 2008/0028. (PD. 1911/2008).

59

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1908/2008).

60

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1909/2008).

61

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1896/2008).

62

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita (Expte. MA-UN-01/08 TL). (PD. 1900/2008).

63

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KXBHUS). (PD. 1928/2008).

69

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XQLFEF). (PD. 1927/2008).

69

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de marzo de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (2007/20/SVC).

63

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C813AF). (PD. 1926/2008).

70

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-LHJR2). (PD. 1925/2008).

71

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SN.26/2007.

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6++WLB+). (PD. 1924/2008).

71

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.28/2007.

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +Q7C6P-). (PD. 1941/2008).

72

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SH.43/2008.

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WGBY92). (PD. 1940/2008).

72

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9H5ZFH). (PD. 1935/2008).

64

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +X5KH5D). (PD. 1939/2008).

73

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8XL2YQ). (PD. 1934/2008).

65

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3AUT24). (PD. 1938/2008).

74

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +SIR7F+). (PD. 1933/2008).

66

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +45+Y64). (PD. 1937/2008).

74

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +FX671F). (PD. 1932/2008).

66

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DX711+). (PD. 1936/2008).

75

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +VN+UMH). (PD. 1931/2008).

67

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VTUMW4). (PD. 1942/2008).

76

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EBQ7-H). (PD. 1930/2008).

67

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8QHT6-). (PD. 1943/2008).

76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RRQJZ+). (PD. 1929/2008).

68

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (EXP. CE/CC/DPAL/VIGIL-2-2008). (PD. 1902/2008).

77

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (EXP.CE/DPAL/VIGIL.RECB.3-2008). (PD. 1901/2008).

78

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia de la Delegación (MA./S.02/2008). (PD. 1898/2008).

78

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de Contratos.

79

Resolución de 7 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo e implantación de un Plan Museológico aplicado a la colección del museo de la Alhambra (Expte.: 2008/114339). (PD. 1914/2008).

79

Resolución de 8 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas (Expte.: 2008/126650). (PD. 1913/2008).

80

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2008. (PD. 1912/2008).

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm.: 118/2008/S/00). (PD. 1890/2008).

81

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de Contrato de obra (Expte. 705/08/M/00).

82

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de Contrato de obra. (Expte. 156/08/M/00). (PD. 1889/2008).

82

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 155/08/M/00). (PD. 1885/2008).

82

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 158/08/M/00). (PD. 1886/2008).

83

Resolución de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 157/08/M/00). (PD. 1887/2008).

84

Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Suministro que se cita. Exp: 771/2007/C/00.

84

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente 68/2008/1/00 «Apoyo Técnico a las labores de comunicación de la Dirección General de Participación e Información Ambiental». (PD. 1891/2008).

85

UNIVERSIDADES

Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de servicios.

85

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte.: S/09/08). (PD. 1892/2008).

85

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0000954. (PD. 1920/2008).

86

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0001065. (PD. 1895/2008).

87

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda, sobre adjudicación de obras de reparación en edificio «El Castillito». Avda. Bajo de Guía esq. Cabo Noval. (PD. 1897/2008).

87

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» en Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	87	Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OCCO. (PD. 1878/2008).	91
Anuncio de 17 de abril de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de grabación de solicitudes.	88	Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OEJO. (PD. 1877/2008).	91
Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de duplicación de la carretera A-491 desde el P.K. 15 al 24. Expediente: C-CA1089/OATO. (PD. 1883/2008).	88	Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-4076 de la N-323A a Colomera. Expediente: C-GR0075/OCCO. (PD. 1876/2008).	92
Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Arjonilla en la carretera A-1207 (actual A-6176) y conexión con la carretera A-305. Expediente: C-JA0029/ODOO. (PD. 1882/2008).	89	Resolución de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1875/2008).	92
Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Vial Metropolitano Oeste de Málaga, fase 2. ^a . Expediente: C-MA1051/OCCO. (PD. 1881/2008).	89	Resolución de 10 abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1873/2008).	93
Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de remodelación del enlace de la carretera A-480 - A-471 en Sanlúcar de Barrameda. Expediente: C-CA0050/OATO. (PD. 1880/2008).	90	Resolución de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1874/2008).	94
Anuncio de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350, Tramo: Huércal-Overa a Pulpi. Expediente: C-AL1097/OCCO. (PD. 1879/2008).	90		

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas sobre integración de las entidades asociativas agrarias, en desarrollo del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, derogado por el artículo 93 del Reglamento 1698/2005, con efecto a partir del 1 de enero de 2007; establece en su artículo 1 el marco de las ayudas comunitarias para un desarrollo rural sostenible, y precisa en su artículo 2 que estas ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener como objeto la mejora estructural de las explotaciones agrarias y la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

Antes de la finalización del período de programación del Reglamento (CE) núm. 1257/1999, prevista para el 31 de diciembre de 2006, se publicó el Reglamento (CE) núm. 1320/2006 de la Comisión de 5 de septiembre de 2006 por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo Rural establecida en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Esta norma específica de transición prevé en su artículo 4 que se podrá seguir contrayendo compromisos y efectuando pagos en el período de programación actual, entre el 1 de enero de 2007 y la fecha final de subvencionabilidad del gasto, que se fija a 31 de diciembre de 2008. Es por ello que se considera conveniente establecer una línea de ayudas sobre integración de las entidades asociativas agrarias.

El Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2000) 3965, de 29 de diciembre, en su desarrollo del marco comunitario de apoyo 2000-2006, marca como prioridad de la medida 2 del eje 1 la integración de las agroindustrias.

Finalmente, la Sección 6 del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el citado Programa Operativo, define las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario, cuyo objetivo es también la integración de las entidades asociativas agrarias como forma de mejorar la comercialización de sus productos.

El artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución. Estas competencias corresponden a su vez a la Consejería de Agricultura y Pesca, en aplicación del artículo 9 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración

de Consejerías, y del artículo 1 del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La presente Orden se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de normas reguladoras que otorgan subvenciones y ayudas públicas, y la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca ha sido específicamente habilitada para dictarla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por la disposición final primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer, para el período de transición, del Reglamento (CE) núm. 1257/1999 al Reglamento (CE) núm. 1698/2005, previsto en el Reglamento (CE) núm. 1320/2006, las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al fomento del asociacionismo agroalimentario contempladas en la Sección 6 del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

2. Asimismo se procede a su convocatoria para el año 2008.

Artículo 2. Finalidad de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, las ayudas contempladas tienen como finalidad el fomento del asociacionismo agroalimentario, así como la integración de las entidades asociativas agrarias en otras de segundo o ulterior grado, para la mejora de la comercialización de sus producciones agroalimentarias.

Artículo 3. Órgano competente para la concesión de las ayudas.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para conceder las ayudas establecidas en esta Orden.

Artículo 4. Entidades beneficiarias de las ayudas.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas que se regulan en la presente Orden las entidades que tengan una de las siguientes formas societarias:

- a) Sociedad cooperativa andaluza agraria,
- b) Sociedad cooperativa andaluza de explotación comunitaria de la tierra,

- c) Sociedad cooperativa andaluza de integración con objeto social agrario,
- d) Sociedad cooperativa andaluza agraria de segundo o ulterior grado,
- e) Sociedad agraria de transformación con sede social en Andalucía.

Artículo 5. Requisitos generales para acceder a las ayudas.

1. Para acceder a las ayudas las entidades interesadas han de cumplir los requisitos exigidos en el apartado 10 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02).

2. Las entidades solicitantes no podrán haber obtenido ayudas para el mismo fin como Agrupación u Organización de Productores Agrarios.

3. De conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física que ostenta la representación legal de la sociedad, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración del Estado, y de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaraciones de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionada mediante Resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

3. De acuerdo con el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Proyectos subvencionables.

1. Se considerarán proyectos subvencionables aquellos que tengan como finalidad fortalecer la integración

de las entidades asociativas agrarias y que se compongan de una o varias inversiones subvencionables.

2. Las inversiones subvencionables serán las aportaciones a capital social y las aportaciones no integradas en el capital social realizadas a partir de la fecha de entrada de la solicitud de ayuda por entidades asociativas agrarias en otras cooperativas agrarias que tengan su sede social en Andalucía, siempre que contribuyan a:

a) La constitución o la consolidación de una cooperativa de segundo o ulterior grado, de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

b) La fusión de una cooperativa con una o varias cooperativas para constituir una nueva o ser absorbida por una cooperativa existente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 a 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. En este caso, solo tendrán consideración de inversiones subvencionables las aportaciones previstas en un proyecto de fusión aprobado por la Asamblea General de cada cooperativa participante. Estas aportaciones serán nuevas y no procederán de la liquidación o del traspaso de bienes patrimoniales o de activos ya registrados con anterioridad en la contabilidad de las cooperativas participantes. El acuerdo de fusión de cada una de las cooperativas será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia del domicilio social de dichas cooperativas.

3. Las aportaciones a capital social se efectuarán de conformidad a lo previsto en los artículos 77 a 79 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

4. Las aportaciones no integradas en el capital social serán exclusivamente las cuotas de ingreso previstas en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y las dotaciones en fondos propios.

5. El obligado a registrar en su contabilidad la trazabilidad de las aportaciones subvencionadas y de las subvenciones percibidas será, según el caso:

a) En el supuesto 2.a) anterior, la entidad que efectúa la aportación en calidad de beneficiaria de la subvención.

b) En el supuesto 2.b) anterior, la entidad resultante de la fusión, como receptora de la aportación y beneficiaria subsidiaria de la entidad disuelta.

6. No se cederá, reembolsará, modificará, ni gravará durante cinco años, contados desde la fecha de concesión, la titularidad de las participaciones o aportaciones subvencionadas sin obtener previamente la autorización del órgano competente para la concesión de las ayudas. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, cuando el producto de la cesión, el reembolso, la modificación o el gravamen no se utilice en otra toma de participación que cumpla con el objeto y la finalidad de la Orden, quedará obligada la entidad beneficiaria a la devolución del importe íntegro de la subvención.

Artículo 7. Cuantía de las ayudas.

La cuantía de las ayudas se calculará aplicando por igual a la suma de las aportaciones admisibles de cada proyecto un porcentaje no superior al 50%. La ayuda resultante se limita a un máximo de 700.000 euros.

Artículo 8. Compatibilidad de las ayudas.

Estas ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siem-

pre que el conjunto de todas las ayudas concedidas para un mismo proyecto no sobrepase el 50% de la inversión admitida.

Artículo 9. Inicio y terminación de las inversiones subvencionables.

El inicio de las inversiones subvencionables será a partir de la fecha de entrada de la solicitud de ayuda y su terminación se producirá dentro del plazo establecido en la resolución.

Artículo 10. Financiación de las ayudas.

1. Las ayudas se cofinanciarán con remanentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y con fondos propios de la Junta de Andalucía disponibles en la aplicación presupuestaria 1.1.16.00.11.00.771.02.71.E.6.2007. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se registrarán por las normas comunitarias aplicables en cada caso y por las normas nacionales de desarrollo o de transposición de aquellas. Los procedimientos de concesión y de control de las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tendrán carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

3. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

Artículo 11. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Son obligaciones que las entidades beneficiarias deberán rendir ante el órgano concedente de la ayuda las que figuran en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, además de las que se especifican a continuación:

a) Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca el cumplimiento de la finalidad, requisitos y condiciones de las ayudas, así como la realización de las actividades.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, y a los controles e inspecciones sobre procedimiento, contabilidad y finanzas impulsados por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, así como cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes en el ámbito regional, nacional o comunitario, aportando cuanta información les sea requerida.

d) Comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca las otras subvenciones que hayan solicitado u obtenido para el mismo proyecto o parte del mismo, en un plazo de 10 días naturales contados desde la solicitud o la obtención, según se vaya produciendo.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se hayan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

f) No ser deudoras en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en las formas exigidas, donde aplique, en la ley 2/1999 de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas o en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula la Sociedades Agrarias de Transformación, desarrollado por la Orden de 14 de septiembre de 1982, y la Orden de 29 de noviembre de 1995, por la que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma.

h) Asentar en su contabilidad la subvención concedida y abonada en su cuenta bancaria, según lo establecido en el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Informar a los socios, en la asamblea general siguiente al pago de la ayuda, sobre el importe, la finalidad de la subvención cobrada y sobre su financiación a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y de fondos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Estas circunstancias se harán públicas en los medios de comunicación habituales de cada sociedad: tablón de anuncios, boletín interior, memoria anual y otros. Se conservarán las evidencias de las comunicaciones realizadas. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones en los Fondos Estructurales.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de esta Orden.

l) Comunicar los cambios de domicilio a los efectos de posibles notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

m) Informar de cualquier cambio que afecte a la naturaleza jurídica de la sociedad y a sus fines.

CAPÍTULO II

Procedimiento

Artículo 12. Régimen de concesión de las ayudas.

El régimen de concesión de las ayudas es de concurrencia competitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 13. Solicitud.

1. Las entidades interesadas en las ayudas presentarán una sola solicitud, ajustada al modelo oficial que se publica en el anexo I de esta Orden, y dirigida a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Todos los apartados de la solicitud son de obligado cumplimiento. El modelo de solicitud estará a disposición de las entidades interesadas en las sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus Delegaciones Provinciales. Se ofrece además la posibilidad de obtener y cumplir el modelo de solicitud en la siguiente dirección electrónica de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca

2. La solicitud se presentará preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Provincia donde la entidad tenga su sede,

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (en adelante, Ley 30/1992), y de la posibilidad de hacer uso del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado de «administración electrónica», o en la dirección electrónica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. El plazo de presentación de las solicitudes para 2008 es de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de plazo, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social en cuanto exista un convenio a este fin con este organismo.

Artículo 14. Documentación que acompaña la solicitud.

1. En el plazo señalado en el artículo 13.3, las entidades asociativas agrarias que vayan a concurrir en el proceso de concesión de las ayudas deberán presentar ante la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia en la que tienen su sede social, por los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, una copia autenticada o una copia para ser sellada previo cotejo con los originales de la siguiente documentación:

a) Escritura pública de los estatutos de la sociedad y de sus adaptaciones o modificaciones debidamente inscritos en el registro que corresponde.

b) Composición actual del Consejo Rector o de la Junta Rectora debidamente inscrita en el registro que corresponde.

c) Tarjeta de Identificación fiscal (CIF).

d) Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, cuando lo requiera la naturaleza de su actividad.

e) Acreditación de la representación ostentada por la persona que firma la solicitud debidamente inscrita en el registro correspondiente.

f) Documento Nacional de Identidad del/de la Secretario/a.

g) Presupuesto de las aportaciones que la entidad solicitante se propone realizar de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la presente Orden.

h) Certificado del/de la Secretario/a con visto bueno de la persona que preside la sociedad, en el modelo suministrado por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sobre la composición del Consejo Rector o de la Junta Rectora al día de la solicitud.

i) Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social mientras no exista convenio con este organismo.

j) Documento Nacional de Identidad de la persona que representa la sociedad, si no da su consentimiento en la solicitud a la consulta a través del Sistema de Verificación de Identidad.

2. En aplicación del artículo 35 1) de la Ley 30/1992, las entidades que hayan aportado la documentación de

los apartados a) a fi del párrafo anterior, o parte de ella, en convocatorias anteriores, no tendrán que presentarla de nuevo, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años y certifique su Secretario/a, con el visto bueno de la persona que representa la sociedad, en el modelo suministrado por la Delegación de Agricultura y Pesca de su provincia, que no se produjeron cambios en las circunstancias que acreditan.

3. Los demás requisitos de la entidad beneficiaria se acreditarán de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de esta Orden.

Artículo 15. Adaptación a los medios electrónicos.

1. Los procedimientos regulados en esta Orden se adaptarán al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Con este fin, se irá ofreciendo a las entidades beneficiarias que dispongan de un certificado digital, la posibilidad alternativa de cumplimentar, firmar y remitir digitalmente los documentos que intervienen en la tramitación a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, y también, la de serles notificados, por la vía telemática, a través del sistema específico de la Junta de Andalucía, los documentos que les van destinados. Se informará por el conducto oficial sobre la dirección de Internet donde acceder a la presentación telemática.

2. Siempre que lo permita la legislación vigente, la custodia de los documentos aportados por el interesado se realizará en la Delegación de Agricultura y Pesca de la provincia donde la entidad solicitante tiene su domicilio social. Se evitará el desplazamiento físico de dichos documentos entre los distintos órganos administrativos que intervienen en la tramitación, siendo suficiente en su lugar la certificación electrónica con firma digital del custodio de cumplir el documento original que obra en su poder con las exigencias establecidas de forma y de fondo. Cuando el destinatario precise verificar la conformidad de aspectos específicos de un documento para dar curso a un trámite, bastará con la incorporación de dichos aspectos al certificado. No obstante, en aplicación del artículo 40, del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la Intervención podrá requerir en cualquier momento la documentación custodiada en la Delegación Provincial.

Artículo 16. Subsanción de la solicitud.

Si la solicitud o la documentación que la acompaña, incluida la que acredita la condición de beneficiaria de la entidad solicitante y la legitimidad de su representante, no reúne los requisitos exigidos o es incompleta, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, la subsane o remita los documentos que faltan, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Tramitación de las solicitudes.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca instruirán, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la convocatoria, las solicitudes presentadas por las entidades beneficiarias que tienen su sede social en sus respectivas provincias. Realizarán de oficio cuantas actuaciones y peticiones estimen necesarias para motivar

su evaluación de las solicitudes de conformidad a los criterios establecidos.

2. Concluido el período de instrucción, el resultado de la evaluación se concretará en un informe emitido por una comisión de valoración integrada por tres miembros. El primer miembro será la persona titular del Servicio de Asociacionismo Agroalimentario y ejercerá la presidencia de la comisión de valoración en representación de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, elegirá además de forma aleatoria a dos Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca para que sus titulares designen entre quienes intervienen de forma habitual en la instrucción o la tramitación de las solicitudes de ayudas a los otros dos miembros que actuarán en la comisión de valoración en representación de todas las Delegaciones Provinciales.

3. En el informe de evaluación, los criterios de valoración para la selección de los proyectos subvencionables serán los siguientes:

a) El mayor grado de integración de la entidad. Siendo la puntuación a obtener:

1 para el primer grado, 2 para el segundo grado y 3 para el tercer grado.

b) El mayor número de socios miembros de la entidad beneficiaria a 31 de diciembre de 2007.

c) En caso de empate, después de aplicar los criterios de evaluación a) y b), tendrá preferencia el proyecto presentado por la entidad que tenga la fecha de constitución más reciente.

4. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

Artículo 18. Propuesta de resolución.

1. A la vista de los expedientes y del informe de evaluación emitido por la comisión de valoración, las Delegaciones Provinciales formularán y notificarán a las entidades interesadas, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la conclusión del período de instrucción, las propuestas de resolución favorables. No se tendrán en cuenta en las propuestas otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por las entidades interesadas.

2. Las propuestas de resolución serán de carácter definitivo y no crearán derecho a favor de las entidades beneficiarias. En un plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de notificación de la propuesta de resolución, las entidades beneficiarias deberán aceptarlas en el modelo de compromiso previsto al efecto; de lo contrario se las tendrá por desistidas de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución de concesión de las ayudas, de conformidad con lo previsto en artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, contendrá como mínimo los siguientes extremos:

a) Indicación de la entidad beneficiaria y de los conceptos e inversiones subvencionables que confor-

man el proyecto a realizar, con su plazo de ejecución y de inicio.

b) El presupuesto subvencionado, el porcentaje de ayuda, la cuantía de la subvención y la aplicación presupuestaria del gasto.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad por la que se concede la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de la solicitud. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. En la Resolución, se motivará y fundamentará la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en el artículo 17.3 de esta Orden.

4. En cumplimiento del artículo 6.4 del Reglamento (CE) núm. 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se señalará en las notificaciones de concesión de ayudas a las entidades beneficiarias que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas y se indicará el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

Artículo 20. Publicación de las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme establecen los artículos 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 21. Modificación de la resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, como el grado de integración, el número de socios o la fecha de constitución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme establecen el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 22. Pago de las ayudas.

Dentro del plazo establecido en la resolución, la entidad beneficiaria presentará una sola solicitud de cobro para todo el proyecto ajustada al modelo oficial que se publica en el anexo II de esta Orden, dirigida a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Provincia donde la entidad tenga su sede, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Todos los apartados de la solicitud de cobro, con su cuenta justificativa, son de obligado cumplimiento.

Artículo 23. Justificación.

1. El plazo de justificación concluirá un mes después de la terminación del plazo señalado en la resolución de concesión para la realización del proyecto. El plazo máximo de realización será de dos meses y empezará a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

2. La entidad beneficiaria rendirá cuenta, en la solicitud de cobro, del importe de los gastos subvencionables que justifica, de la procedencia de los fondos y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión.

3. Se considerará gasto realizado el que haya sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. Los justificantes de gastos, con validez jurídica, que permitan acreditar la naturaleza y el grado de cumplimiento de las inversiones subvencionables, como títulos de participación, asientos contables de las aportaciones y extractos de cuentas corrientes, deberán acompañar la solicitud de cobro. En cumplimiento del artículo 30.3, tercer párrafo, de la Ley 38/2003, como medio de control de la concurrencia de las subvenciones, los justificantes originales se estamparán en la Delegación Provincial con la mención: «Subv. 280/01 - 6.ª».

4. Se añadirá también a la solicitud de cobro un certificado emitido por la entidad bancaria o caja de ahorros de la entidad beneficiaria que permita comprobar el número de la cuenta donde se ingresará la subvención y la identidad de su titular.

Artículo 24. Subsanación de la solicitud de cobro.

Si la solicitud de cobro o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos o es incompleta, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca requerirá al interesado para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, la subsane o remita los documentos que faltan, con indicación de que si así no lo hace, se entenderá que ha renunciado a los derechos que le fueron concedidos, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 y 76.3 de la Ley 30/1992.

Artículo 25. Comprobación de las inversiones y del cumplimiento de las obligaciones.

Cuando lo estime necesario, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca comprobará en las instalaciones de la entidad beneficiaria el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta ejecución de las inversiones admitidas por las que solicita el cobro.

Artículo 26. Falta de justificación de las inversiones en plazo.

Las entidades beneficiarias que no justifiquen documentalmente la realización de las inversiones en el plazo establecido en la resolución perderán totalmente su derecho a cobrar, según lo estipulado en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003 y en el artículo 47 de la Ley 30/1992.

Artículo 27. Asiento contable.

En cumplimiento del artículo 40.3 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la entidad beneficiaria deberá aportar, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de ingreso de la subvención en su cuenta bancaria, un certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad. A tal efecto, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca pondrán a su disposición un formulario específico. Solo se admitirán los asientos contables de carácter definitivo

y expresados de forma completa. El incumplimiento de esta obligación será motivo de reintegro.

Artículo 28. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora cuando la entidad beneficiaria haya incurrido en alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 y en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía. De forma explícita, procederá el reintegro en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando circunstancias que la hubieran impedido.

b) Incumplimiento del objetivo y/o del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificar o justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 25 de esta Orden.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en la forma prevista en el artículo 11 j) de esta Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero dispuestas en el artículo 11 c) de esta Orden.

f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de las ayudas.

g) Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos establecidas en el artículo 11 g), h) y i) de esta Orden, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia con otras ayudas para la misma finalidad.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a la entidad beneficiaria y de los compromisos asumidos por ésta con motivo de la concesión de las ayudas en lo que afecta al modo de conseguir el objetivo o ejecutar el proyecto.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando la suma de las ayudas compatibles previstas en el artículo 8 de esta Orden supere el 50% de la inversión admitida y justificada, procederá el reintegro del exceso percibido que corresponda a la parte de subvenciones financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria indicada en el artículo 10.1 de esta Orden. Se aplicarán unos intereses de demora al exceso indebidamente percibido.

3. En aplicación del artículo 37.2 de la Ley 38/2003, se estimará que la entidad beneficiaria se ha aproximado de modo significativo al cumplimiento total del proyecto cuando acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. Por ello no se admitirán los proyectos cuya inversión total justificada haya sufrido una merma superior al veinte por ciento con relación a la inversión total admitida en la Resolución de concesión. No se tomarán en cuenta para este cálculo las inversiones admitidas a las que haya renunciado dentro del plazo de realización, en cuanto la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria estime aceptable la renuncia presentada.

4. Con carácter excepcional, se podrán considerar admisibles proyectos con una tasa de incumplimiento que sobrepase del límite establecido en el párrafo an-

terior, siempre que hayan concurrido causas extraordinarias y éstas se justifiquen antes o en el momento de solicitar el cobro, dentro del plazo de justificación.

5. Se impondrán, en los posibles casos de incumplimiento, los principios de graduación contemplados en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003. La cantidad a percibir y el importe a reintegrar se determinarán como resultado de aplicar a la inversión justificada y a la no justificada el porcentaje que corresponde de la resolución de concesión.

6. Las cantidades a reintegrar, en las que resultará de aplicación para su cobranza lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendrán carácter de ingresos de derecho público.

7. La persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria será competente para exigir el reintegro en un procedimiento que tendrá siempre carácter administrativo, con independencia de las sanciones que en su caso resulten aplicables.

8. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el interés de demo-

ra aplicable será el interés legal del dinero incrementado de un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

Artículo 29. Infracciones y sanciones.

Las infracciones y sanciones administrativas que interesan a las entidades beneficiarias de las subvenciones dispuestas en esta Orden son las que figuran en el título IV de la Ley 38/2003.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el desarrollo, ejecución y cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

Hoja 1 de 2 ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Orientación
 y Garantía Agrícola



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

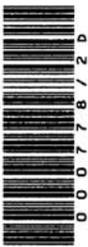
AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO

Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario 2000 - 2006 Sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149, de 29 de diciembre)

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

1 DATOS DE LA S.C.A./S.A.T. SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD		TIPO SOCIEDAD
		CIF
DOMICILIO SOCIAL		
LOCALIDAD		PROVINCIA
		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA		DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD		PROVINCIA
		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 AYUDAS SOLICITADAS				
ENTIDADES DESTINATARIAS DE LAS APORTACIONES				
TIPO	DENOMINACIÓN	CIF	GRADO	IMPORTE DE LA INVERSIÓN
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €
..... €



3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señalar lo que proceda)
<input type="checkbox"/> a) Escritura pública de estatutos de la sociedad y sus modificaciones debidamente inscrita en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> b) Inscripción del Consejo Rector o Junta Rectora en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> c) Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF). <input type="checkbox"/> d) Documento acreditativo de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, cuando lo requiera la naturaleza de su actividad. <input type="checkbox"/> e) Documentación acreditativa de la representación que ostenta debidamente inscrita en el Registro correspondiente. <input type="checkbox"/> f) DNI del/de la Secretario/a de la entidad. <input type="checkbox"/> g) Presupuesto de las inversiones a realizar. <input type="checkbox"/> h) Certificado suscrito por el/la Secretario/a, con el Vº Bº del/de la Presidente/a, sobre la composición del Consejo Rector o Junta Rectora a la fecha de la solicitud. <input type="checkbox"/> i) Certificado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> La documentación exigida en la/s letra/s fue aportada en una convocatoria anterior dentro de los cinco últimos años y no ha cambiado la situación acreditada.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 MEMORIAS DE ACTIVIDAD, PROSPECTIVA Y ACREDITACIÓN DE VIABILIDAD

5.1.- ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA ENTIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA SOLICITUD

La Sociedad está reconocida en este momento como Agrupación u Organización de Productores Agrarios al amparo de la normativa comunitaria.

Capital social: € Superficie total de las explotaciones de los socios has.

Producción de la última campaña:

Productos principales	Cantidades	Unidad de medida	% exportación
.....
.....
.....
.....

- La sociedad está situada en un entorno: Rural Urbano Mixto
- El impacto de su actividad habitual sobre el medio ambiente es: Positivo Negativo Neutro
- Ha puesto en marcha medidas que garantizan la igualdad de sexo: Sí No
- Está situada en un espacio de la Red Natura: Sí No
- Tipo de instalación industrial:
- Superficie de la oficina en m² y nº de puestos de trabajo

5.2.- ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE LAS AYUDAS SOLICITADAS

Previsiones globales:

INDICADORES	Año en curso	Año siguiente
Número de socios
Número de empleados
Número de mujeres empleadas
Número de empleados menores de 30 años
Facturación
Producción ecológica en % facturación

Breve descripción del proyecto de integración o fusión:

.....

.....

.....

.....

5.3.- ACREDITACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SOBRE LA BASE DE UNA EVALUACIÓN DE SUS PERSPECTIVAS

VARIABLES	Importes		RATIOS	Resultados calculados con dos dígitos después de la coma	
	Año anterior	Previsión año en curso		Año anterior	Previsión año en curso
A Disponible			A / B		
B Activo total					
C Deuda total			C / D		
D Pasivo total					
E Resultado ejercicio			E / B		
F Fondos propios			E / F		

000778/2D

6 CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LOS PROYECTOS

	A rellenar por la Administración
a) Informar sobre el grado de integración de la sociedad: grado.	
b) Nº de socios a 31 de diciembre de 2007:	
c) Fecha de constitución de la sociedad:	

Hoja 2 de 2

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Orientación
y Garantía Agrícola



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la sociedad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €
Concedidas		
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
..... €

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Las inversiones propuestas no se han iniciado a la fecha de entrada de la solicitud de ayuda.

Las inversiones cumplen con las normas mínimas sobre medio ambiente, higiene y bienestar social.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** la concesión de las ayudas reguladas en la Orden anteriormente referenciada.

En a de de

(Sello de la entidad) EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar la tramitación electrónica del expediente en cuanto a representación del beneficiario y certificación de su condición.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000778/2D

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO II

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Orientación
 y Garantía Agrícola



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO

SOLICITUD DE COBRO

Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario 2000 - 2006 Sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA nº 149, de 29 de diciembre)

Orden de de de (BOJA nº de fecha) **CONVOCATORIA:**

1 DATOS DE LA S.C.A./S.A.T. SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD		TIPO SOCIEDAD	GRADO
CIF			
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		CARGO	DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN			
NÚMERO DEL EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	INVERSIÓN ACEPTADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE JUSTIFICACIÓN	

3 GASTOS JUSTIFICADOS				
Fecha de la aportación	DENOMINACIÓN	ENTIDADES DESTINATARIAS DE LAS APORTACIONES		IMPORTE DE LAS INVERSIONES JUSTIFICADAS
		CIF	GRADO	
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

4 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD DESDE QUE SE ACOGIERON A LAS AYUDAS			
4.1.- Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
4.2.- Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€

No he solicitado ni obtenido ayudas para este proyecto ni se han producido variaciones respecto a mi declaración para la solicitud de ayudas.



ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se crea el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto.

P R E Á M B U L O

Andalucía es una región de gran riqueza y diversidad, al tiempo que de gran tradición agraria y productiva. Dentro de esta tradición, el sector agroalimentario ocupa una posición privilegiada en la economía de nuestra Comunidad Autónoma por su contribución al Producto Interior Bruto, por su repercusión en el empleo y por su contribución a la cohesión territorial de Andalucía.

La economía Andaluza y el sector Agroalimentario requieren un mayor esfuerzo competitivo a través de la promoción y la comercialización, la mejora de la calidad y seguridad de los alimentos y la sostenibilidad ambiental.

El desarrollo económico de Andalucía precisa políticas y acciones específicas dirigidas a los sectores productivos que mejoren la capacidad de generar riqueza y valor añadido en las empresas del sector agroalimentario andaluz.

La adaptación a nuevos mercados y a tendencias económicas y comerciales de carácter globalizadoras requieren apoyos de las Administraciones implicadas, en la medida que contribuyan a modernizar la estructura productiva y comercial así la internacionalización de los productos agroalimentarios andaluces como referentes de calidad.

Por otra parte, el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificado por el Decreto 101/2005 de 11 de abril, establece en su Capítulo III la regulación de los Centros Periféricos, configurándolos como la estructura administrativa diferenciada de la Delegación Provincial dedicada específicamente a actividades complementarias y de apoyo al ejercicio de las competencias por los distintos centros directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Asimismo, en su artículo 17 prevé que el establecimiento, modificación o supresión de los Centros Periféricos, así como la determinación de su sede y denominación se realizará mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe favorable de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Es por ello que se estima conveniente la creación de un Centro Periférico de la Consejería con la finalidad general de apoyo a la promoción, difusión y mejora de los productos agroalimentarios de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Viceconsejero de Agricultura y Pesca, previo Informe de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del artículo 17 del Decreto 4/1996, de 9 de enero,

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación.

Se crea el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto como Centro periférico de la Consejería de Agricultura y Pesca de los previstos en los artículos 14 y 15 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería.

Artículo 2. Sede y ámbito de actuación.

La sede radicará en la Hacienda de Quinto, en el municipio de Dos Hermanas provincia de Sevilla y su ámbito de actuación se extiende a la Comunidad Autóno-

ma de Andalucía, sin perjuicio de su posible proyección nacional o internacional en razón de sus actividades, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 3. Fines.

Sin perjuicio de las competencias de las Direcciones Generales de Industrias y Calidad Agroalimentaria, de la Producción Agrícola y Ganadera y de Agricultura Ecológica, el Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto tendrá como finalidades:

- a) El impulso a la consolidación del sector agroalimentario y a las nuevas áreas emergentes.
- b) La modernización de las estrategias que desarrollan el sector productivo agroalimentario.

Artículo 4. Funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a centros periféricos, éstos se definen como la estructura administrativa dedicada a la realización de actividades complementarias y de apoyo al ejercicio de las competencias de los centros directivos de esta Consejería. En este sentido, el Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto, realizará actividades complementarias nuevas y de apoyo a los centros directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca citados en el artículo 3, siendo su principal función, apoyar la promoción, defensa, información y divulgación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces especializándose en el

1. Afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza a través de la difusión, conocimiento y estudio del ámbito agroalimentario en Andalucía.
2. La creación de un centro abierto al público, para exposición de lo relacionado con la agroalimentación andaluza y divulgación e información de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces.

Y aquellas otras que le sean encomendadas en el marco de la programación anual que se establezca.

Artículo 5. Programación, planificación y coordinación de las actividades del Centro.

1. Corresponde a la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca la programación y planificación anual de las actividades a desarrollar en el mismo.
2. Asimismo le corresponden las competencias de coordinación establecidas en el art. 19 del Decreto 4/1996 de 9 de enero, en su redacción dada por el Decreto 101/2005 de 11 de abril, tanto en sus relaciones con otros Centros Periféricos, como en las que pueda establecer con otros entes u órganos que desarrollen actividades de la misma naturaleza.

Artículo 6. Dirección.

En virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 4/1996, la persona titular del Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto, ejercerá las funciones de dirección de las actividades que se desarrollen en el mismo, la organización interna y dirección de las instalaciones y del personal y las demás necesarias para la adecuada administración del Centro.

Artículo 7. Régimen de funcionamiento interno.

1. El régimen de funcionamiento interno del Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto

to, se regirá según lo que se establezca en el Estatuto de Régimen Interno que pueda aprobarse, conforme a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, en la redacción dada por el Decreto 101/2005 de 11 de abril.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, los Estatutos podrán establecer la regulación de la estructura organizativa del Centro, para ordenar sectorialmente la actividad del mismo y realizar una programación definida dentro de la disciplina que desarrolle.

3. Y del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4/1996, de 9 de enero, corresponde al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca la aprobación, mediante Orden, de esos Estatutos.

Disposición Adicional Primera.

En lo relativo a la gestión material, del Centro periférico Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto, será aplicable la disposición adicional segunda del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería.

Disposición Adicional Segunda.

Los puestos de trabajo del Centro se establecerán conforme a lo dispuesto en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2003, de 7 de octubre por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Agricultura y Pesca para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008.

P R E Á M B U L O

La reforma de la política agrícola común en junio de 2003 y abril de 2004 introdujo una serie de cambios importantes van a incidir de forma significativa en la economía de todas las zonas rurales de la Comunidad en términos de pautas de producción agraria, métodos de gestión de las tierras, empleo y, en términos generales, en el entorno socioeconómico de las distintas zonas rurales.

Con el objeto de aumentar la competitividad de los sectores de la agricultura y la silvicultura, es importante desarrollar estrategias de desarrollo claras, destinadas a

reforzar y adaptar el potencial humano, el potencial físico y la calidad de la producción agraria.

En lo que atañe al potencial humano, es preciso implantar una serie de medidas relativas a la formación, la información y difusión de conocimientos, mediante la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas ganaderas y silvícolas.

Por lo que respecta a la formación, la información y difusión de conocimientos, la evolución y especialización de la agricultura, la ganadería y la silvicultura exigen un nivel adecuado de formación en el sector técnico y económico, incluidas las competencias en las nuevas tecnologías de la información, así como una sensibilización adecuada en materia de calidad de los productos, resultados de la investigación y gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos los requisitos relativos al empleo de métodos de producción compatibles con la conservación y la mejora del paisaje y la protección del medio ambiente. Es preciso por lo tanto ampliar el ámbito de las actividades de formación, información y difusión de conocimientos a todas las personas dedicadas a actividades agrícolas, de producción de alimentos y forestales en agricultura ecológica. Estas actividades abarcan cuestiones relativas a la competitividad del sector tanto agrícola como forestal y los objetivos en materia de medio ambiente y gestión de las tierras.

Todos estos aspectos se recogen en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La estrategia andaluza del Programa de Desarrollo Rural (PDR), desde una perspectiva integradora consecuente con las Directrices Estratégicas Comunitarias (DEC), tiene como fundamento la consecución de un medio rural sostenible, en el que conviven la singularidad e identidad de nuestro territorio con el creciente empuje hacia un entorno rural fuerte, competitivo y cada vez más autosuficiente, multiplicador de los beneficios propiciados por el esfuerzo inversor, sobre todo en aquellos sectores productivos apoyados, por tradición, desde la Unión Europea.

Una política ejecutada de espaldas a los actores del escenario, reduciría el impacto positivo de sus posibles bondades. Así, en Andalucía se apuesta por aprovechar las ventajas que presenta aplicar un enfoque ascendente y participativo, que implique a la sociedad rural, desde la identificación de sus necesidades y oportunidades hasta el diseño y ejecución de sus propuestas.

La estrategia andaluza considera como necesidad prioritaria la reestructuración del potencial físico e innovador del sector agroalimentario y silvícola, de cara a la obtención de una mayor competitividad en un contexto cada vez más exigente y globalizado. Todo ello, con un enfoque amplio, desde las explotaciones hasta el producto final obtenido en la industria agroalimentaria, fomentando la calidad y abriendo nuevos mercados teniendo presente el desarrollo de sectores productivos sostenibles, social, económica y medioambientalmente.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye competencias para conceder ayudas a los titulares de las Consejerías.

Como consecuencia de la publicación del Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica según lo preceptuado en el artículo 13 Decreto 204/2004, corres-

ponde a la Dirección General de Agricultura Ecológica la dirección e impulso de las políticas en materia de agricultura ecológica y que entre otras tiene atribuidas funciones de apoyo a la producción de la agricultura y ganadería ecológicas, la ordenación de la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de la producción ecológica, la estructuración de este sector, la promoción de la elaboración y transformación de los productos ecológicos, así como el conocimiento y divulgación de la información sobre alimentos ecológicos.

Por todo ello se hace necesaria la regulación de la normativa aplicable para el asesoramiento técnico específico para agricultura ecológica.

Se han tenido en cuenta, en la elaboración de esta Orden, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en particular los artículos 87 a 89 ambos inclusive, incluidos en la Sección segunda relativa a las ayudas otorgadas por los Estados, del Capítulo Primero denominado «Normas sobre Competencia», encuadrado en el Título VI del antedicho Tratado y el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas mínimas.

Para el desarrollo de Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha proyectado un Programa de Desarrollo Rural para Andalucía, en el que se establecen 4 ejes.

En su eje 1, se incluye la medida 115 para el establecimiento de sistemas de gestión, sustitución y asesoramiento agrario, así como de servicios de asesoramiento forestal, incluyendo la concreción de los procedimientos de creación de tales servicios.

La presente Orden incorpora la posibilidad de presentar las solicitudes de ayudas de forma telemática, ajustándose al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano la regulación y tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Según lo expuesto, la presente Orden tiene por objeto establecer el régimen jurídico de reconocimiento de las entidades que prestan servicios de asesoramiento a explotaciones de agricultura y ganadería ecológicas, públicas o privadas, así como, regular la concesión de ayudas a productores agrarios legalmente constituidos en cooperativas y organizaciones sin ánimo de lucro y sus uniones o federaciones para la implantación de servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

En consecuencia, en uso de la facultad conferida por la disposición final primera del Decreto 204/2004 de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y a propuesta del titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica,

D I S P O N G O

Artículo 1. Finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para el reconocimiento de entidades y la concesión de las ayudas relativas a la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008.

2. Las ayudas previstas en esta Orden se destinarán a la implantación y desarrollo de servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica como medida de fomento del conocimiento y mejora del potencial humano tal y como recoge los artículos 20 a) y 25 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de sep-

tiembre de 2005, relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

3. La finalidad de estas ayudas es cubrir los costes ocasionados por la implantación y adaptación de dichos servicios de asesoramiento a las explotaciones agrícolas a través de actuaciones destinadas a:

a) La asistencia a los agricultores para adaptar, mejorar y facilitar la gestión y mejorar el rendimiento de sus explotaciones mediante la elevación del potencial humano.

b) La mejora del manejo sostenible de las explotaciones.

c) La mejora de la calidad de vida de los trabajadores agrarios y agricultores mediante la implantación de servicios de asesoramiento.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las ayudas a las que se refiere la presente Orden, se regularán además, por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras,

- la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

- las Leyes anuales del Presupuesto,

- la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

- el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos,

- la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional primera, así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición adicional primera.

2. Asimismo, se estará a lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el que se necesita notificación y autorización previa de la Comisión.

3. Igualmente se ajustarán a lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas mínimas (Diario Oficial de la Unión Europea L 379 de 28.12.2006).

Artículo 3. Requisitos para el reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

1. Las entidades interesadas en prestar servicios de asesoramiento deberán ser:

a) entidades constituidas al amparo del artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los artículos 15 al 18 de

la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, así como la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

b) organizaciones de productores agrarios sin ánimo de lucro.

c) cooperativas de productores agrarios.

d) en los supuestos, b) y c) sus uniones o federaciones.

2. Las entidades deben acreditar experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

3. Las entidades que reúnan los requisitos de constitución de los apartados b), c) y d) del artículo 3.1, deberán, además:

a) incluir en sus estatutos como objeto social la prestación de asistencia y asesoramiento a las personas titulares de explotaciones agrarias,

b) tener un mínimo de 10 miembros,

c) tener su domicilio social en Andalucía.

Artículo 4. Solicitud de reconocimiento de organizaciones cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

1. Las entidades contempladas en el artículo 3.1 interesadas en prestar servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica solicitarán su reconocimiento a la Dirección General de Agricultura Ecológica.

2. La solicitud, de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I de esta Orden, se presentará preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La solicitud de reconocimiento irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Tarjeta de identificación fiscal, escritura o acta de constitución y estatuto de la entidad y sus modificaciones posteriores si las hubiere debidamente inscritos, en su caso, en el registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta quien suscriba la solicitud.

b) Memoria detallada conforme a los siguientes requisitos:

1.º Alcance material del asesoramiento.

2.º Oficinas de atención al público, situación y ámbito geográfico de actuación, que será acorde con el ámbito geográfico de prestación de servicio público de la administración agraria de la Junta de Andalucía.

3.º Horarios de atención al público de cada oficina.

4.º Equipo directivo, técnico y administrativo de la entidad y de cada una de sus oficinas abiertas al público, con indicación de la categoría profesional de las personas que ocupan los puestos.

5.º Locales, medios materiales, telemáticos e informáticos adecuados a la labor de asesoramiento.

6.º Relación de otras entidades u organismos cuyos servicios vayan a utilizar, en el desarrollo de su actividad de asesoramiento.

7.º Sistema de registro de las personas titulares de las explotaciones agrarias que hayan demandado los servicios de asesoramiento de las entidades, que debe contener un campo en el que se recoja el sexo de la persona usuaria o de quien represente a la entidad usuaria.

c) Memoria justificativa de la experiencia en materia de asesoramiento técnico a explotaciones agrarias en el ámbito de la agricultura ecológica.

4. Si la solicitud de reconocimiento no fuera acompañada de cualquier documento de los exigidos en el apartado 3 del artículo 4 de la presente Orden, la Dirección General de Agricultura Ecológica requerirá a la entidad, para que en un plazo de diez días hábiles subsane o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5. Resolución de reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

1. Examinada la solicitud y la documentación preceptiva y, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 3 y 4 de la presente Orden, la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica resolverá sobre el reconocimiento de la entidad solicitante para prestar servicios de asesoramiento.

2. La resolución deberá ser notificada en el plazo de tres meses desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, las personas interesadas podrán entender estimadas sus solicitudes.

3. Contra la Resolución se podrá interponer recurso de alzada, dirigido a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura y pesca.

4. El reconocimiento de la entidad la faculta para implantar y poner en funcionamiento oficinas, o para que las oficinas que ya estuvieran en funcionamiento presten el servicio de asesoramiento específico a explotaciones agrarias en agricultura ecológica.

5. El reconocimiento de una entidad conlleva la obligación para la entidad de presentar anualmente una memoria detallada de las actuaciones realizadas en materia de asesoramiento específico en agricultura ecológica. Dicha memoria deberá presentarse antes del 15 de enero del año siguiente.

6. La Dirección General de Agricultura Ecológica pondrá a disposición de los interesados una lista actualizada de entidades reconocidas como cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

Artículo 6. Vigencia del reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

1. Tanto el reconocimiento como las sucesivas prórogas tendrán una vigencia de tres años.

2. Dentro del período comprendido entre los seis y tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia a que se refiere el apartado 1, la entidad reconocida para prestar servicios de asesoramiento en agricultura ecológica podrá solicitar de la Dirección General de Agricultura Ecológica la renovación del reconocimiento conforme al modelo que figura en el Anexo I aportando, junto con dicha solicitud de renovación las modificaciones producidas que afecten a la documentación presentada en su día por la entidad para solicitar su reconocimiento.

3. La Dirección General de Agricultura Ecológica, examinará la documentación presentada y si no reúne todos los requisitos exigidos, requerirá a la entidad para que en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación

de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. La persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica dictará la resolución de renovación del reconocimiento, en el plazo máximo de dos meses a contar desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución las personas interesadas podrán entender estimadas sus solicitudes.

5. Los servicios de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica de las entidades privadas y sus oficinas de asesoramiento quedan sometidos al control y verificación de calidad técnica de la Consejería competente en materia de agricultura y pesca a los efectos de la comprobación de la fiabilidad y eficacia del asesoramiento que proporcionan.

6. Las entidades que presten servicios de asesoramiento estarán sometidas a control que se llevará a cabo a través de un programa de auditorías en las que se verificará:

a) La continuidad en el cumplimiento de los requisitos exigidos para el reconocimiento.

b) La adecuada formación del personal técnico que se dedique al asesoramiento.

c) Las obligaciones de las entidades.

d) Otros aspectos y requisitos que garanticen la calidad técnica del servicio de asesoramiento.

7. En el caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Orden, por la persona del titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica se podrá acordar, previa audiencia de la entidad afectada, la revocación del reconocimiento mediante resolución. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada dirigido al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 de la citada Ley.

8. De producirse la declaración de revocación o extinción del reconocimiento las entidades están obligadas a comunicar dicha revocación a las explotaciones a las que está dando servicio de asesoramiento.

Artículo 7. Personas beneficiarias de las ayudas para la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento en agricultura ecológica.

Podrán ser perceptoras de las ayudas a la implantación y adaptación de servicios de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica, las entidades privadas cualificadas reconocidas previamente a tal fin.

Artículo 8. Requisitos generales para acceder a las ayudas.

1. Para ser beneficiarias de las ayudas las entidades privadas deberán estar reconocidas previamente conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la presente orden, debiendo haber sido renovado si durante el período de percepción de la misma, el reconocimiento perdiera su vigencia.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener ayudas o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetas a interven-

ción judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursos los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de ayudas.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas según la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas o Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario, quienes tengan deudas en período ejecutivo, por cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las ayudas las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de licitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Artículo 9. Proyectos subvencionables.

1. Serán subvencionables los proyectos para la implantación de sistemas de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica que respondan a las características específicas de las prácticas agrarias que deben cumplir los operadores y los productos para la certificación en agricultura ecológica, de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 2092/1991, del Consejo de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y el Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) núm. 2092/91, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. Sólo se concederán las ayudas previstas en esta Orden para las actividades realizadas a los servicios re-

cibidos con posterioridad a la presentación de la correspondiente solicitud de ayuda, y en todo caso, después que el Director General de Agricultura Ecológica comunique al solicitante que, a salvo de un más detenido y posterior análisis de la solicitud, ésta cumple los requisitos de elegibilidad y que se cuenta con dotación presupuestaria suficiente para atenderla, indicándole el importe de la ayuda que se le podrá conceder a la forma en que se va a calcular dicho importe.

3. A estos efectos, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente comprobará que, en el momento de la notificación al interesado de la comunicación a la que se refiere el párrafo anterior, las actividades a realizar a los servicios a recibir no se han iniciado.

Artículo 10. Conceptos subvencionables.

1. Para la ejecución de los diferentes proyectos serán subvencionables las inversiones necesarias para poner en marcha y/o adaptar los pertinentes servicios así como la contratación de personal técnico.

2. Serán subvencionables las siguientes inversiones:

- a) bienes inventariables, con exclusión de la compra de terrenos o inmuebles.
- b) gastos de puesta en funcionamiento, incluido el alquiler de oficinas.
- c) servicios de telefonía y comunicaciones.
- d) material fungible.
- e) gastos derivados de la contratación de personal técnico.

3. El personal contratado para la prestación del servicio de asesoramiento deberá poseer alguna de las siguientes titulaciones

- Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.
- Ingeniero Agrónomo o de Montes.
- Licenciados en Veterinaria, Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.

La entidad beneficiaria se comprometerá a mantener cubiertos estos puestos de trabajo durante cinco años consecutivos. Dispondrá, no obstante, de dos meses no computables para realizar, cuando esté justificado, un cambio de titular.

4. Podrá subvencionarse el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado y no repercutible, según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Artículo 11. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas alcanzarán hasta un máximo del 50% de los gastos subvencionables.

2. Las ayudas relativas a la adquisición de bienes inventariables se percibirán por una sola vez y durante el primer año.

Tendrán una cuantía máxima por solicitante de 10.000 euros.

3. Las ayudas no relativas a bienes inventariables tendrán un límite de 20.000 euros por perceptor y año y se podrán percibir durante un máximo de 5 años, decreciendo el apoyo anualmente en los siguientes porcentajes de la prima recibida el primer año:

- Segundo año: hasta 95%.
- Tercer año: hasta 90%.
- Cuarto año: hasta 85%.
- Quinto año: hasta 80%.

4. La ayuda total de minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros du-

rante cualquier período de tres ejercicios fiscales. Estos límites se aplicarán independientemente de la forma de la ayuda de minimis o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por el Estado miembro está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario. El período se determinará tomando como referencia los ejercicios fiscales utilizados por la empresa en el Estado miembro correspondiente.

Artículo 12. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las ayudas que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 13. Financiación y régimen de compatibilidad de las ayudas.

1. Las ayudas previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, conforme al Reglamento (CE) núm. 1689/2005. En su caso, las ayudas podrán ser objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2. Las ayudas estarán sujetas al Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas minimis.

3. Los gastos cofinanciados por el FEADER no serán cofinanciados mediante la contribución de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión o cualquier otro instrumento financiero comunitario.

4. Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto no sobrepase los límites establecidos para cada línea de ayuda.

5. Las ayudas sujetas a régimen de minimis no serán acumulables a ayudas estatales correspondientes a los mismos gastos subvencionables si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida en cada caso en un reglamento de exención por categorías o una Decisión adoptada por la Comisión.

6. En ningún caso, el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

7. Los interesados realizarán con la solicitud de ayuda una declaración responsable en la que se reflejará si para el Proyecto objeto de ayuda han solicitado o no ayudas, con indicación del órgano concedente e importe solicitado.

Artículo 14. Procedimiento de concesión.

La concesión de las ayudas que se regulan en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las ayudas se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Anualmente, mediante resolución del titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, se realizará

la convocatoria pública para acceder a las ayudas reguladas en esta Orden.

2. En la convocatoria, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través del acceso al portal del ciudadano en la siguiente dirección web: <http://andaluciajunta.es>, en el apartado: administración electrónica/ayudas, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca.

Para utilizar este medio de presentación las personas interesadas deberán disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

El Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.5 del citado Decreto 185/2003. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del citado Decreto 183/2003. Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como en el de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde se proyecte realizar la inversión, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 16. Solicitudes de ayuda.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden e irán dirigidas al titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección web <http://www.juntadeandalucia/agriculturaypesca>, así como, en el portal «andaluciajunta.es» anteriormente indicado. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presen-

tación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos de la solicitud, serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las ayudas otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley, se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la calle Tabladilla s/n de Sevilla, 41013.

Artículo 17. Documentación.

1. La solicitud deberá acompañarse de la documentación que a continuación se señala. No obstante, la documentación acreditativa relacionada en los apartados a) y b) siguientes se sustituirán por una declaración responsable sobre el compromiso de aportarla a requerimiento del órgano competente.

a) Documentación de carácter general:

1.º Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

2.º Escritura de constitución y estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

3.º Certificado bancario en el que figure el solicitante como titular de la cuenta en donde solicita, en el caso que proceda, el ingreso de la subvención.

b) Documentación acreditativa de la representación:

1.º Los que comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en nombre de otro, presentarán la acreditación de dicha representación. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad.

2.º Además de lo anterior, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

c) Documentación declarativa y autorizaciones:

Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes se ajustarán a las fórmulas que han sido incorporadas al modelo de solicitud de la subvención y que figura en el Anexo II de la presente Orden.

1.º Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la presente Orden y se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

2.º Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional, diferenciando específicamente las sujetas a régimen de mínimos. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolver, la cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con

indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

3.º Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario que se establece en el artículo 8 de esta Orden.

4.º Declaración responsable relativa a que el proyecto para el que solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

5.º En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

6.º En su caso, autorización para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía.

d) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que solicita la subvención.

1.º Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico para la agricultura ecológica en el que se expliciten, al menos, los siguientes aspectos:

Estructura orgánica y funcional del servicio.

Plan o sistema de asesoramiento y propuestas de mejora.

Programa de sensibilización o motivación activa dirigido a las personas titulares de las explotaciones agrarias.

Sistema de seguimiento de orientaciones.

Métodos de auto-evaluación técnica de propuestas.

Financiación del servicio, incluidas tarifas.

2.º Acreditación de que el personal técnico ha recibido una formación en materia de agricultura ecológica, con una duración mínima de 40 horas lectivas, o compromiso de recibirla, en el plazo de un año desde el reconocimiento, a través del programa de formación que se establecerá por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, en colaboración con las restantes Consejerías competentes en las materias propias contenidas en dicho programa.

3.º Compromiso de participación del personal técnico en las actividades formativas de actualización del conocimiento de las materias a las que se refieren los servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica, con los contenidos, frecuencia y duración que se establezcan por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca.

4.º Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil en que pueda incurrir la entidad como consecuencia de la prestación de sus servicios de asesoramiento.

5.º Compromiso de facilitar, mediante el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, la relación de aquellas personas titulares de explotaciones agrarias que hayan recibido asesoramiento.

6.º Compromiso de facilitar el control y verificación de la calidad técnica a los que se refiere el artículo 26 de la presente Orden.

7.º Presupuesto desglosado.

8.º Facturas pro forma o presupuestos de las adquisiciones, contrataciones o gastos que se desean realizar y por cuya razón se solicita la subvención correspondiente, así como contratos de arrendamiento, compraventa o cualquier otro que justifique, en su caso, la solicitud efectuada.

2. La documentación a la que se refiere el apartado anterior, deberá presentarse en documento original y fo-

topia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992.

3. Cuando la presentación de la solicitud se realice a través de medios telemáticos, la copia autenticada del DNI, del código de identificación fiscal, del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del solicitante o de su representante, serán sustituidos por la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y demás normativa de aplicación y serán válidos a todos los efectos, siempre y cuando se garantice su autenticidad, integridad, conservación y demás garantías y requisitos exigidos por el artículo 12 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Artículo 18. Subsanación de las solicitudes.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, la Dirección General de Agricultura Ecológica requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Este requerimiento podrá realizarse mediante notificación telemática, siempre que la persona interesada hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme al artículo 15 del Decreto 183/2003, antes citado.

Artículo 19. Criterios de valoración para la concesión de la subvención.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) Organizaciones de productores agrarios sin ánimo de lucro, así como sus uniones y federaciones:

a.1. Amplitud geográfica de la cobertura del servicio: 10 puntos (máximo).

a.2. Importancia estratégica del Proyecto para el sector: 20 puntos (máximo).

a.3. Impacto previsible de las actuaciones en el sector ecológico: 20 puntos (máximo).

a.4. Que representen a una mayor diversidad de subsectores: 40 puntos (máximo).

a.5. Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto: 10 puntos.

b) Cooperativas de productores agrarios, así como sus uniones y federaciones:

b.1. La integración en agrupación o uniones de cooperativas: 20 puntos.

b.2. Que estén ubicadas en un espacio natural protegido: 40 puntos.

b.3. Núm. de asociados: 10 puntos (máximo).

b.4. Importancia estratégica del Proyecto para el sector: 20 puntos (máximo).

b.5. Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto: 10 puntos.

Artículo 20. Tramitación de las solicitudes.

1. El órgano instructor del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de las cuales debe pronunciarse la resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

3. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanado los defectos, se instruirá el correspondiente expediente acompañado de un informe, elevándose la propuesta al órgano competente para su resolución.

Artículo 21. Documentación acreditativa.

1. El órgano competente para resolver requerirá a las personas solicitantes de la subvención que tengan la condición de beneficiarios con arreglo a la propuesta de resolución para que presenten la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 17. 1.c.1.º de la presente Orden. El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento.

2. En caso de no atender dicho requerimiento se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. No se requerirá a las personas solicitantes de la subvención la presentación de los documentos que obren en poder de la Administración General de la Junta de Andalucía o de sus entidades dependientes, siempre que éstos no se encuentren caducados en la fecha en que finalice el plazo para resolver. La persona solicitante de la subvención podrá ejercer este derecho, reconocido en el artículo 35 f) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando el órgano administrativo al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que correspondan, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste. Asimismo no se requerirá a las personas solicitantes de la subvención la presentación de los documentos se puedan obtener de otras Administraciones que tengan convenio con la Junta de Andalucía, siempre que las mismas lo hayan autorizado expresamente en la solicitud de la subvención, o que por disposición legal no sea necesaria su autorización expresa.

Artículo 22. Resolución.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica la competencia para la resolución de las solicitudes de ayudas reguladas en la presente, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

2. Las resoluciones serán motivadas, fundamentándose en los criterios establecidos en el artículo 19 de la presente Orden.

3. En la resolución de concesión se hará constar el beneficiario, la actuación o inversión objeto de subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, el plazo de realización de la inversión, el porcentaje de ayuda con respecto a la actuación aceptada, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

5. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales.

6. La notificación de la resolución se realizará de forma telemática, siempre que el interesado hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme al Decreto 183/2003 en su artículo 15.

7. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 23. Obligaciones de entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Dirección General de Agricultura Ecológica el cumplimiento de los requisitos exigidos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención así como de las condiciones impuestas en la concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Dirección General de Agricultura Ecológica, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Dirección General de Agricultura Ecológica la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención,

que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 29 de la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

2. En el supuesto de ayudas para la rehabilitación o mejora de bienes inventariables, el período durante el cual la persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención no podrá ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. Asimismo las personas beneficiarias deberán remitir a la correspondiente Dirección General de Agricultura Ecológica una memoria anual de actividades desarrolladas durante los ejercicios que sean objeto de ayudas y, en caso de serles requerida, durante los cinco primeros ejercicios económicos, la siguiente documentación: el balance, la cuenta de explotación y, en su caso, la memoria presentada en la declaración del Impuesto de Sociedades.

Artículo 24. Aceptación de la subvención.

En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, lo que se notificará al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

Artículo 25. Forma y secuencia de pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud de ayuda, de la que será titular el beneficiario. Excepcionalmente se podrá acordar por el órgano que ha dictado la resolución de concesión de ayuda, y a petición del beneficiario, anticipos a cuenta, que deberán estar garantizados mediante aval bancario bastante a favor de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por el 110% del importe de dicho anticipo. Los anticipos a cuenta no podrán superar el 20% del importe total de la subvención concedida.

La cantidad restante se abonará una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 17, apartados del a) al d) ambos inclusive de esta norma y las correspondientes certificaciones y justificación del gasto realizado y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realiza-

da por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado por la citada Resolución.

3. La subvención se podrá abonar en uno o más pagos parciales no inferiores al 10% de la subvención concedida, siendo el último igual o superior al 20%, a solicitud del beneficiario.

4. No podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.11) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

Artículo 26. Control administrativo y control de las ayudas.

1. Los servicios de asesoramiento técnico específico, para la agricultura ecológica de las entidades privadas y sus oficinas de asesoramiento quedan sometidos al control y verificación de la calidad técnica por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca, a los efectos de comprobación de la fiabilidad y eficacia del asesoramiento que proporcionan.

2. En relación al control de las ayudas reguladas por esta Orden estarán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas minimis, concretamente el artículo 3 y el Reglamento (CE) núm. 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

Su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de realización de la actividad.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando, los gastos referidos a la subvención concedida, de los restantes de la actividad.

b) los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

c) Los beneficiarios deberán acreditar, tanto en el contrato de trabajo como en las nóminas, que el personal que presta el servicio de asesoramiento lo hace bajo el concepto de Técnico de asesoramiento en agricultura ecológica.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a contraer el compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien. La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Cuando las actividades hayan sido cofinanciadas con fondos propios u otras ayudas o recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

7. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de ayudas y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

Artículo 28. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, ayudas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la persona beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación antes de que finalice los inicialmente establecidos, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. La solicitud al órgano concedente de la modificación de la resolución de la concesión habrá de presentarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 29. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el

incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de ayudas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las ayudas resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de ayudas será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las ayudas, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

5. La Dirección General de Agricultura Ecológica, como órgano competente en la materia, podrá acordar

el reintegro de las cantidades percibidas según el procedimiento establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 30. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las ayudas reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Convocatoria de ayudas para 2008 y plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de entidades cualificadas para prestar servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

1. La presentación de solicitudes de reconocimiento de entidades podrá realizarse a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

2. Se convoca para el año 2008 la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Para el ejercicio de 2008 se podrán presentar conjuntamente la solicitud de reconocimiento y subvención. No podrá dictarse resolución de ayuda hasta no haber resultado sobre el reconocimiento de entidades.

4. Las ayudas se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.160011.00.77800.71Q.8 y 0.1.160011.00.78800.71Q.7

Disposición adicional segunda. Programa de Desarrollo Rural y cofinanciación de la Unión Europea.

Las ayudas previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural, correspondiente, conforme al Reglamento (CE) núm. 1698/2005, en el que se incluyen las mismas. En su caso podrán ser objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Disposición adicional tercera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.2 de la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información automatizada a través de los medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá a la persona solicitante, en su caso, aportar el certificado de acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2008

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNION EUROPEA

Fondo Europeo Agrario
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		C.I.F.:	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APellidos y nombre del/de la representante legal y cargo que ostenta			D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
TIPO DE ENTIDAD: <input type="checkbox"/> COOPERATIVA Nº de socios <input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO			
Si pertenece a alguna federación o unión, indicar su nombre:			
.....			
2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)			
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> Escritura o acta de constitución y estatutos de la entidad con las modificaciones posteriores, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, en su caso. <input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del alcance material del asesoramiento. <input type="checkbox"/> Memoria justificativa de la experiencia en materia de asesoramiento técnico a explotaciones agrarias en el ámbito de la agricultura ecológica. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar).....			
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de regulación y SOLICITA :			
<input type="checkbox"/> El reconocimiento como Entidad que presta Servicio de Asesoramiento en agricultura ecológica. <input type="checkbox"/> La renovación de reconocimiento.			
En a de de			
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad .gestionar el proceso de reconocimiento de reconocimientos de entes que presten servicio de asesoramiento específico en agricultura ecológica.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección general de Agricultura Ecológica, Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla s/n 41071-SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO II

UNION EUROPEA
Fondo Europeo Agrario
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA ACOGIDAS A RÉGIMEN DE *MÍNIMIS*

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:			C.I.F.:
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO QUE OSTENTA			D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
Tipo de entidad: <input type="checkbox"/> Cooperativa N° de socios			
<input type="checkbox"/> Organización sin animo de lucro			
Si pertenece a alguna federación o unión, indicar su nombre:			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Escritura o acta de constitución y estatutos de la entidad con las modificaciones posteriores, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, en su caso. <input type="checkbox"/> Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la entidad. <input type="checkbox"/> Acreditación de formación del personal técnico o, en su caso, de recibirla en el plazo de un año. <input type="checkbox"/> Póliza de seguros que cubra los riesgos de la responsabilidad de la entidad. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado. <input type="checkbox"/> Facturas proforma. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)

3 DATOS BANCARIOS
Código Entidad <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código Sucursal <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Dígito Control <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> N° Cuenta <input type="checkbox"/>
Entidad:.....
Domicilio:.....
Localidad: Provincia:c. Postal.....

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La persona solicitante:
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de autorización preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

5	CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN (Incluir su justificación en la Memoria Descriptiva)	
a) Organizaciones sin ánimo de lucro		
<input type="checkbox"/>	Aptitud geográfica de la cobertura del servicio	10 puntos (máx.)
<input type="checkbox"/>	Importancia estratégica del proyecto para el sector.....	20 puntos (máx.)
<input type="checkbox"/>	Impacto previsible de las actuaciones en el sector ecológico	20 puntos (máx.)
<input type="checkbox"/>	Que representen a una mayor diversidad de subsectores.	40 puntos (máx.)
<input type="checkbox"/>	Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto	10 puntos
b) Cooperativas		
<input type="checkbox"/>	La integración en agrupación o uniones de cooperativas	20 puntos
<input type="checkbox"/>	Que estén ubicadas en un espacio natural protegido	40 puntos
<input type="checkbox"/>	Nº de asociados	10 puntos (máx.)
<input type="checkbox"/>	Importancia estratégica del proyecto para el sector	20 puntos (máx.)
<input type="checkbox"/>	Aplicación de la perspectiva de género de forma transversal en el proyecto	10 puntos

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad solicitante;</p>		
<p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Estas ayudas no han superado en total 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales independientemente de la ayuda de minimis o del objetivo perseguido e indistintamente de si la ayuda concedida por el Estado miembro está financiada total o parcialmente mediante recursos de origen comunitario.</p>		
Solicitadas		
Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (SI/NO) Importe
..... €
..... €
..... €
Concedidas		
Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Minimis (SI/NO) Importe
..... €
..... €
..... €
<p><input type="checkbox"/> no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reseñada y SOLICITA la concesión de una ayuda por importe de €, que supone el % sobre el coste total de la inversión de €</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>		

ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección general de Agricultura Ecológica, Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla s/n 41071-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

El Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y transformados, establece en su artículo 9 que el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca adoptará el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

La necesidad de la aplicación uniforme de los elementos básicos en el uso del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía» por parte de todos los operadores que obtengan, manipulen, transformen o elaboren productos mediante las técnicas de producción integrada, hace necesario el desarrollo específico de las normas de uso del distintivo de garantía para su incorporación y uso en el etiquetado de los productos agroalimentarios y en el exterior de las instalaciones o parcelas de producción.

Por todo lo anterior, procede hacer público el manual básico de identidad corporativa adoptado para el uso del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía».

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Decreto 245/2003, antes citado,

D I S P O N G O

Único. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y transformados, se hace público el manual de uso gráfico del distintivo de garantía «Producción Integrada de Andalucía», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización en el etiquetado de los productos agroalimentarios, así como en la distinción en el exterior de las instalaciones o parcelas.

2. El manual estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección juntadeandalucia/agriculturaypesca, y estará permanentemente actualizado.

Sevilla, 18 de abril de 2008

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca en funciones

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos (BOJA núm. 54, de 18.3.2008).

Advertido error en el Decreto 74/2008, de 4 de marzo, por el que se regula el Comité de Investigación de Reprogramación Celular, así como los proyectos y centros de investigación en el uso de reprogramación celular con fines terapéuticos, publicado en el Boletín Oficial de la Junta d Andalucía número 54, de 18 de marzo de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 21.

Capítulo III

Artículo 6. Solicitud de autorización:

1. a):

Donde dice: «<http://www.csalud.junta-andalucia.es>»
Debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/salud>».

Sevilla, 1 de abril de 2008

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 17 de abril de 2008, de nombramiento de tres funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad, Correctores de Textos.

El pasado 25 de abril de 2007, la Mesa de la Cámara acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Superiores, especialidad, Correctores de Textos.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 de la convocatoria, el día 14 de marzo de 2008, una vez finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador remitió a la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento, los nombres de los aspirantes seleccionados, relacionados por orden de puntuación. A continuación los seleccionados aportaron la documentación exigida en la Base 8.1., por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1, procede nombrar funcionarios a los mismos, y ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de técnicos superiores, especialidad, correctores de textos a los aspirantes que se relacionan:

- Doña María Rosario de la Fuente Verdasco.
- Doña María de los Reyes Jiménez Cuevas.
- Don Antonio Puche Alcaide.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.º de la Base Novena de la convocatoria, los interesados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de un mes desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Letrado Mayor, José Antonio Víboras Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por

Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del RD 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha

resuelto nombrar a doña María Ángeles Borrueco Rosa, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Alemana, adscrita al Departamento de Filología Alemana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2008- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local (Expte. núm. 005/2008/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto se constituyó en su día conforme a lo dispuesto en el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprobaban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 10.000 y 20.0000 mil habitantes, entre la Junta de Andalucía y los municipios relacionados en el Anexo de sus Estatutos, el «Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local», aprobándose éstos por todas las Entidades consorciadas, los cuales fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4 de 9.1.2006, mediante Resolución de esta Dirección General de 22.12.2005. Asimismo en el BOJA núm. 197 de fecha 10.10.2006, fue publicada una modificación producida en dicho Anexo.

El día 17.3.08 ha tenido entrada en el Registro de esta Consejería, escrito de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, solicitando la publicación de los nuevos Estatutos de este Consorcio, los cuales han tenido que ser modificados principalmente para tener en cuenta tanto los criterios que la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece sobre deudas de entes que cuentan con un Estatuto, como la finalidad que desde un principio tenía el mencionado Consorcio. Esta modificación ha sido aprobada tanto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su Acuerdo de 26.12.2007, publicado en el BOJA núm. 10 de 15.1.2008, como por la Asamblea General del Consorcio en sus reuniones de fechas 10.12.2007 y 27.12.2007, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los nuevos Estatutos del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, y que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo

previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Creación.

La Administración de la Junta de Andalucía y los municipios referidos en el Anexo de estos Estatutos, de conformidad con las atribuciones conferidas a los mismos, crean, con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio para la mejora de la Hacienda Local, conforme a lo dispuesto en el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, en la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en las demás disposiciones que sean de aplicación.

Artículo 2. Personalidad, capacidad y régimen jurídico.

1. El Consorcio tendrá personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros y, en consecuencia, podrá poseer patrimonio propio afecto a sus fines específicos, y tendrá capacidad para adquirir y poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes y derechos, ejercitar acciones ante Autoridades, Juzgados y Tribunales, aceptar legados y donaciones, tomar dinero a préstamo y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para su correcto funcionamiento, todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y a las demás normas de aplicación.

2. El Consorcio se registrará por lo dispuesto en los presentes Estatutos y en las disposiciones referidas en el artículo anterior. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, el Consorcio se registrará por el Derecho Administrativo.

Artículo 3. Objeto y funciones.

1. El Consorcio se constituye al objeto de posibilitar el saneamiento financiero de las haciendas de los municipios consorciados, asumiendo el endeudamiento a largo plazo de los Ayuntamientos de dichos municipios para proceder a su refinanciación, cancelando las obligaciones financieras derivadas del endeudamiento asumido por el Consorcio mediante los recursos obtenidos por éste de sus propias operaciones de endeudamiento.

2. Serán funciones del Consorcio las siguientes:

a) Concertar con una o varias entidades de crédito uno o varios préstamos por un importe como máximo

igual al de la suma del endeudamiento asumido por el mismo procedente del conjunto de los Ayuntamientos de los municipios consorciados, asumiendo, por consiguiente, todos los derechos y obligaciones derivados de dichos préstamos.

b) Realizar el pago de intereses, amortización del principal y demás gastos financieros a las entidades de crédito con las que se concierte el préstamo o préstamos por el Consorcio.

c) Establecer el porcentaje de participación de cada municipio en el endeudamiento global del Consorcio, que vendrá determinado por el porcentaje que represente el endeudamiento de cada Ayuntamiento asumido por el Consorcio respecto al endeudamiento global asumido.

d) Recaudar las cuotas que, por pago de intereses y amortización del principal, correspondan a cada municipio.

Las cuotas se recaudarán mediante la deducción de su importe por la Consejería de Economía y Hacienda y su posterior ingreso en el Consorcio, de las entregas a cuenta mensuales de la participación de los municipios beneficiarios en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía, así como de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, o mediante las aportaciones efectuadas por los respectivos municipios con cualesquiera otros recursos, ordinarios o extraordinarios.

e) Actuar como entidad colaboradora en los términos del Decreto 223/2005, de 18 de octubre y de la demás normativa de aplicación, respecto de las subvenciones previstas en la letra c) del apartado 1 del artículo 5 de dicho Decreto.

f) Cuantas funciones y actividades sean necesarias para el cumplimiento del objeto previsto en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 4. Duración.

El Consorcio subsistirá mientras sea necesario el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen salvo que la Asamblea General acuerde disolverlo conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los presentes Estatutos.

Artículo 5. Separación del Consorcio.

1. Los municipios consorciados podrán solicitar en cualquier momento la separación del Consorcio, sin perjuicio de los reintegros de las subvenciones concedidas que procedan conforme a la normativa de aplicación.

2. La separación de cualquier municipio que lo solicite estará condicionada al pago anticipado de las obligaciones que, por cualquier concepto, se deriven de su condición de miembro del Consorcio, así como de los gastos derivados del mismo.

La determinación del importe del pago anticipado y de los gastos corresponderá a los órganos del Consorcio y, en particular, a su Presidencia, a propuesta de la Gerencia, certificándose por la Secretaría su ingreso en el Consorcio.

3. La Asamblea General, a propuesta de la Presidencia, determinará la separación de aquellos miembros que, de forma reiterada y manifiesta, incumplan las obligaciones contraídas con el Consorcio, con los mismos efectos de pago establecidos en el apartado anterior, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones que estuvieran pendientes.

Artículo 6. Domicilio.

1. El Consorcio tendrá su domicilio social en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana.

CAPÍTULO II

Régimen orgánico y de personal

Artículo 7. Órganos del Consorcio.

1. El Consorcio estará regido por los siguientes órganos de gobierno:

- La Asamblea General.
- La Presidencia.
- La Vicepresidencia Primera.
- La Vicepresidencia Segunda.

2. Los citados órganos estarán asistidos en sus funciones por la Gerencia y la Secretaría.

Artículo 8. Composición de la Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y dirección del Consorcio y estará integrada por:

a) Una persona representante de cada uno de los municipios consorciados, designada por los mismos, que deberá ostentar la condición de miembro corporativo. Un Alcalde o Alcaldesa representante de uno de los municipios consorciados será el titular de la Presidencia del Consorcio.

b) Una persona representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, designada por la misma, que será la titular de la Vicepresidencia Primera del Consorcio.

c) Una persona representante de la Consejería de Economía y Hacienda, designada por la misma, que será la titular de la Vicepresidencia Segunda del Consorcio.

2. Los integrantes de la Asamblea General dispondrán del siguiente número de votos:

a) Los titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia Primera, tres votos cada uno.

b) Las demás personas representantes: Un voto cada representante.

3. A las reuniones de la Asamblea General asistirán, con voz y sin voto, los titulares de la Secretaría y de la Gerencia, así como representantes de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Atribuciones de la Asamblea General.

Son atribuciones de la Asamblea General, las siguientes:

a) Las funciones superiores de gobierno y dirección del Consorcio.

b) Aprobar, si procede, las normas de régimen interior.

c) Aprobar el presupuesto para cada ejercicio económico, su liquidación y las cuentas.

d) Aprobar, a propuesta de la Presidencia, el porcentaje de participación de cada municipio a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 3 de los presentes Estatutos, la previsión del cuadro anual de las aportaciones a realizar por los municipios consorciados, así como la regularización de las cuotas mensuales a recaudar por el Consorcio de los municipios en el ejercicio.

e) Aprobar, a propuesta de la Presidencia, los importes a deducir por la Consejería de Economía y Hacienda de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía a los municipios consorciados, como recaudación de cuotas que deban realizar los municipios al Consorcio.

f) Nombrar al titular de la Presidencia de entre los representantes de los municipios consorciados.

g) Nombrar, a propuesta de la Presidencia, a los titulares de la Secretaría y de la Gerencia del Consorcio.

h) Aprobar la plantilla de personal, a propuesta del titular de la Presidencia.

i) Aprobar las modificaciones de los presentes Estatutos.

j) Acordar, a propuesta de la Presidencia, la separación de aquellos miembros que, de forma reiterada y manifiesta, incumplan las obligaciones contraídas con el Consorcio.

k) Acordar la disolución del Consorcio.

l) Ejercer todas aquellas otras atribuciones que no estén expresamente asignadas a otros órganos por los presentes Estatutos.

Artículo 10. Régimen de sesiones de la Asamblea General.

1. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año, convocada por el titular de la Presidencia. En estas sesiones se aprobará el Presupuesto del ejercicio siguiente, se liquidará el Presupuesto del ejercicio anterior, se aprobarán las cuentas anuales y se informará de las subvenciones que conceda la Consejería de Economía y Hacienda, así como se aprobará, si procede, la regularización de las cuotas mensuales a recaudar por el Consorcio de los municipios en el ejercicio.

2. La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria siempre que sea convocada por el titular de la Presidencia por iniciativa propia o a petición de un número de representantes que ostenten, al menos, la cuarta parte de sus miembros.

3. La convocatoria de las sesiones se realizará por el titular de la Presidencia mediante escrito dirigido a cada miembro, al menos, con cinco días hábiles de antelación, y deberá contener el orden del día. En la convocatoria se especificará el lugar, fecha y hora de celebración de la Asamblea, en primera y segunda convocatoria.

En caso de urgencia justificada, a juicio del titular de la Presidencia, se podrá convocar a la Asamblea General con cuarenta y ocho horas de antelación, por cualquier medio de comunicación, siempre que constituya prueba fehaciente de la convocatoria. En este caso, el primer punto del orden del día será el pronunciamiento de la Asamblea General sobre la urgencia de la convocatoria.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Asamblea General y así lo acuerden por unanimidad.

5. Se considerará válidamente constituida la Asamblea General y serán válidos los acuerdos que se adopten cuando asistan, al menos, un número de miembros que ostenten un tercio de los votos, estando presentes los titulares de la Presidencia y de la Secretaría o personas que les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario, la sesión se entenderá convocada en segunda convocatoria, y si entonces tampoco se llega al quórum necesario, el Presidente dejará sin efecto la convocatoria y propondrá el estudio de los asuntos incluidos en la misma en la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes a la Asamblea General, salvo los su-puestos a que se refieren las letras i), j) y k) del artículo 9, en los que será preciso obtener, al menos, las dos terceras partes del número de votos que representen los miembros de la Asamblea General.

El titular de la Presidencia dirimirá los empates con su voto de calidad.

Artículo 11. La Presidencia del Consorcio.

1. Será titular de la Presidencia del Consorcio un Alcalde o Alcaldesa representante de alguno de los Ayuntamientos consorciados. Su designación corresponderá a la Asamblea General, de entre los candidatos presentados ante la misma, por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se celebrará una segunda votación, limitada a los candidatos que mayor número de votos hubieran obtenido. De persistir nuevamente el empate, se decidirá por sorteo de entre los candidatos empatados a votos el titular de la Presidencia.

2. En caso de ausencia de candidatos a la titularidad de la Presidencia, la Asamblea escogerá por sorteo de entre todos los municipios consorciados al Alcalde o Alcaldesa representante de uno de ellos.

3. La duración del cargo de titular de la Presidencia será de un año presupuestario. En cada ejercicio, coincidiendo con la Asamblea que ha de aprobar las cuentas del Consorcio correspondientes al ejercicio anterior, se renovará la Presidencia del Consorcio, bien por el sistema de elección de los candidatos a la Presidencia, establecido en el primer punto de este artículo, o bien por sorteo en ausencia de candidatos, según lo establecido en el punto segundo de este artículo.

4. Corresponden a la Presidencia del Consorcio las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la representación del Consorcio en todos los ámbitos y ante toda clase de entes y personas públicas y privadas, sin perjuicio de las delegaciones especiales que pueda realizar.

b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General, aprobar el orden del día, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con su voto de calidad.

c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, impulsando su ejecución.

d) Solicitar, formalizar, aceptar, amortizar y administrar préstamos a corto y largo plazo, necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como cualesquiera otras operaciones financieras.

e) Ejercer las acciones jurídicas que sean necesarias en cada caso en defensa de los derechos y de los intereses del Consorcio, otorgando los poderes necesarios y dando cuenta a la Asamblea General.

f) Elevar, para su aprobación por la Asamblea General, la previsión del porcentaje y del cuadro anual de las aportaciones a realizar por los municipios consorciados, referidos en la letra d) del artículo 9 de los presentes Estatutos, así como los importes establecidos en la letra e) del referido precepto.

g) Determinar, a propuesta de la Gerencia, el importe del pago anticipado y de los gastos a abonar por los municipios, en el marco del artículo 5 de estos Estatutos.

h) Proponer a la Asamblea General la separación de aquellos miembros que, de forma reiterada y manifiesta, incumplan las obligaciones contraídas con el Consorcio.

i) Proponer a la Asamblea General el nombramiento de los titulares de la Gerencia y de la Secretaría del Consorcio, así como la aprobación de la plantilla del personal.

j) Llevar la dirección e inspección del Consorcio y de todos sus servicios.

k) Disponer gastos y ordenar pagos dentro de los créditos presupuestarios, con la limitación expresa de que en ningún caso podrán emplearse las cuotas municipales recaudadas, en concepto de aportaciones al Consorcio para el pago de amortización anual de la deuda, en una finalidad distinta de ésta.

l) Rendir y presentar cuentas, balances, inventarios y memorias del Consorcio.

m) Aceptar las donaciones, las subvenciones y los legados que se realicen al Consorcio.

n) Interpretar los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, dando cuenta a la Asamblea General en la primera reunión que celebre.

ñ) Adoptar las medidas de carácter urgente que sean precisas, dando cuenta de las mismas a la Asamblea General en la primera reunión que celebre.

5. El titular de la Presidencia podrá delegar sus funciones, atendiendo a la naturaleza de éstas, en los titulares de las Vicepresidencias y de la Gerencia.

Artículo 12. Las Vicepresidencias.

1. El titular de la Vicepresidencia Primera del Consorcio será un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, designado por la misma.

2. El titular de la Vicepresidencia Segunda del Consorcio será un representante de la Consejería de Economía y Hacienda, designado por la misma.

3. Corresponde a la Vicepresidencia Primera:

a) Sustituir al titular de la Presidencia y asumir sus atribuciones en caso de vacante, enfermedad, ausencia u otro impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

b) Ejercer las funciones que la Presidencia le delegue.

4. Corresponde a la Vicepresidencia Segunda:

a) Sustituir al titular de la Vicepresidencia Primera y asumir sus atribuciones en caso de vacante, enfermedad, ausencia u otro impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

b) Ejercer las funciones que la Presidencia, expresamente y por escrito, le delegue.

Artículo 13. La Gerencia.

1. Las funciones ejecutivas del Consorcio serán desempeñadas por el titular de la Gerencia nombrado por la Asamblea General a propuesta del titular de la Presidencia.

2. Serán funciones de la Gerencia:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

b) Proponer a la Presidencia, para su inclusión en el orden del día de la Asamblea General, los asuntos que considere necesarios para el cumplimiento normal de los fines del Consorcio.

c) Elaborar el proyecto de presupuesto anual.

d) Confeccionar las cuentas, balances, inventarios y memorias del Consorcio.

e) Adoptar todas aquellas medidas de orden interno que garanticen el funcionamiento correcto del Consorcio en todos los ámbitos de su actividad, informando a la Presidencia y de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

f) Dirigir la gestión económico-financiera del Consorcio.

g) Asistir a las sesiones de la Asamblea General con voz pero sin voto.

h) Ejercer la jefatura del personal del Consorcio.

i) Las demás funciones que le atribuya la Asamblea General o que le delegue la Presidencia y, en general, asumir las competencias y facultades propias de la gestión del Consorcio.

3. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el titular de la Gerencia podrá ser sustituido, por motivos

de urgencia, por la persona que designe el titular de la Presidencia, dando cuenta a la Asamblea General en su próxima convocatoria.

Artículo 14. La Secretaría.

1. El titular de la Secretaría del Consorcio, que deberá ser personal funcionario con titulación superior, será nombrado por la Asamblea General, a propuesta de la Presidencia.

2. El titular de la Secretaría no percibirá retribución alguna por el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por asistencia a las reuniones de los órganos del Consorcio que pudieran corresponderle.

3. En caso de ausencia, enfermedad o vacante del titular de la Secretaría, el titular de la Presidencia, por razones de urgencia, podrá nombrar en su sustitución a una persona funcionaria con titulación superior. En su defecto, la Asamblea General nombrará a uno de sus miembros titular de la Secretaría en funciones para la sesión de que se trate.

Artículo 15. Personal del Consorcio.

1. El personal al servicio del Consorcio podrá proceder tanto de personal adscrito a las entidades integrantes del mismo como de designaciones o contrataciones externas, de acuerdo con lo que resulte de aplicación en cada caso.

2. Corresponde a la Asamblea General aprobar la plantilla del personal del Consorcio así como sus modificaciones posteriores, a propuesta de la Presidencia.

CAPÍTULO III

Régimen económico-financiero

Artículo 16. Patrimonio.

1. El patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan. Este patrimonio podrá ser incrementado con los bienes y derechos que puedan ser adquiridos por las entidades consorciadas y que éstas afecten expresamente a los fines del Consorcio, los cuales, en caso de disolución de éste, revertirán a la entidad que los hubiere afectado, así como por la aportación al Consorcio realizada por cualquier otra persona o entidad pública o privada.

2. El Consorcio podrá usar y disfrutar, en los términos establecidos en la legislación vigente, de los bienes que forman el patrimonio vinculado a sus fines.

Artículo 17. Recursos económicos.

Los recursos del Consorcio estarán constituidos por:

a) La aportación inicial de los miembros que integran el Consorcio, en la cuantía y condiciones que acuerde la Asamblea General.

b) Las sucesivas aportaciones de los municipios integrados en el Consorcio, que se calcularán en proporción a la deuda cancelada de éstos y las cargas financieras que asuma el Consorcio para realizar tales operaciones de cancelación.

A tal efecto, los municipios se comprometen a hacer frente a dichas aportaciones a través de su participación en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía, para lo cual facultan a la Consejería de Economía y Hacienda para que ingrese directamente en el Consorcio las cantidades

correspondientes mediante las oportunas deducciones en las entregas a cuenta mensuales de su participación en los tributos e ingresos del Estado.

En el caso de que la participación en los tributos e ingresos del Estado de algún municipio no fuera suficiente para hacer frente a sus aportaciones al Consorcio, la Corporación se compromete a realizar las aportaciones correspondientes mediante deducción de su importe de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, facultando a la Consejería de Economía y Hacienda para su ingreso directo en el Consorcio, o con cualesquiera otros recursos, ordinarios o extraordinarios.

Las aportaciones anuales de los municipios en su conjunto, en cada ejercicio, serán, como mínimo, iguales a los pagos a efectuar a la entidad financiera en el ejercicio por intereses y amortización de deuda. La aportación anual de cada municipio será proporcional a su deuda en la deuda global del Consorcio.

Las cuotas mensuales a recaudar por el Consorcio de cada municipio, procedentes de su participación en los ingresos del Estado, previstas en el artículo 3, punto 2, letra d), de los presentes Estatutos, serán iguales a la doceava parte de su aportación anual para amortización de deuda, sin perjuicio de que se descuenten las subvenciones a que tengan derecho los municipios para este concepto, si así lo aprueba la Asamblea General.

En caso de que la Asamblea no haya aprobado la previsión del cuadro anual de las aportaciones a realizar por los municipios consorciados en el ejercicio antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, las cuotas mensuales, a recaudar por el Consorcio de los municipios, serán iguales a la doceava parte de las aportaciones mínimas de los municipios consorciados en cada ejercicio para amortización de deuda, establecidas en los dos párrafos anteriores.

Cuando un municipio acumule un impago de cuotas que supere el importe equivalente a cuatro mensualidades, la Presidencia solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda la deducción del importe del impago de las transferencias, preferentemente incondicionadas, que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, para su ingreso en el Consorcio.

c) Las donaciones, subvenciones y legados otorgados por entidades públicas o privadas.

d) Los productos de su patrimonio y demás ingresos de derecho privado.

e) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Artículo 18. Presupuesto, contabilidad y control.

1. El presupuesto, que será único y anual, será aprobado por la Asamblea General. La liquidación la formulará la Presidencia, para su aprobación por la Asamblea General, antes del día 1 de marzo de cada año.

2. En el presupuesto del Consorcio de cada ejercicio deberá contemplarse el pago de intereses y de amortización de deuda, siendo este último, como mínimo, equivalente al que se corresponda con una amortización anual constante de la deuda global pendiente hasta el final de 2012.

En caso de que la Asamblea no haya aprobado el presupuesto del ejercicio antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, los gastos por amortización de deuda del ejercicio serán los mínimos establecidos en el párrafo anterior.

3. El Consorcio estará sometido al régimen de contabilidad pública, con obligación de rendir anualmente la Cuenta General en forma reglamentaria. Todo ello sin perjuicio de las competencias que pudieran correspon-

der al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

CAPITULO IV

Disolución y liquidación

Artículo 19. Disolución y liquidación del Consorcio.

1. Procederá la disolución del Consorcio:

- Por cumplimiento del objeto del Consorcio.
- Cuando así lo acuerde la Asamblea General.

2. La validez de la disolución del Consorcio estará condicionada, en todo caso, a la previa cancelación de todas las obligaciones financieras del mismo.

3. Acordada la disolución, se comunicará a las entidades que aprobaron su constitución, entrando desde ese momento en periodo de liquidación.

4. La Asamblea General nombrará una Comisión Gestora, de entre sus miembros, la cual procederá a la liquidación y rendición de cuentas en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se adopte el acuerdo de disolución, proponiendo el destino que debe darse a los bienes.

ANEXO A LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL

RELACIÓN DE MUNICIPIOS

Aguilar de la Frontera
 Albolote
 Alcaudete
 Alhaurín El Grande
 Alora
 Arahal
 Baeza
 Bailén
 Berja
 Bormujos
 Cártama
 Cartaya
 Castilleja de la Cuesta
 Chipiona
 Conil de la Frontera
 El Viso del Alcor
 Estepa
 Gibralfé
 Guadix
 Huércal-Overa
 Íllora
 Jódar
 La Algaba
 La Carlota
 La Carolina
 La Puebla de Cazalla
 La Puebla del Río
 La Zubia
 Las Cabezas de San Juan
 Lora del Río
 Maracena
 Marchena
 Medina-Sidonia
 Nerja
 Osuna
 Palma del Río
 Peñarroya-Pueblonuevo
 Pilas

Pozoblanco
Salobreña
San Juan de Aznalfarache
Sanlúcar la Mayor
Santa Fe
Tarifa
Torredelcampo
Torredonjimeno
Torrox
Ubrique
Vicar
Villacarrillo
Villamartin

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 18 de febrero de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta con carácter general a la adaptación de dichos estatutos a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y particularmente a la redacción del artículo 5, sobre los fines de la fundación y artículo 11 sobre composición del patronato, y por ende a la composición de la comisión ejecutiva prevista en el artículo 21.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 9 de mayo de 2007, ante el Notario don Fernando Gari Munsuri, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.511 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 30 de junio de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y docu-

mentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante acuerdo de 8 de junio de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur, formalizados en escritura pública otorgada el 9 de mayo de 2007, ante el Notario don Fernando Gari Munsuri, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.511 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27 de diciembre de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a sus artículos 2 (domicilio social), y 13 (personas de la Fundación).

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2007, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 5.366 de su protocolo. A la escritura se une certificación del Acuerdo del Patronato en su reunión de 10 de enero de 2007, relativo a la modificación de sus Estatutos, así como su texto completo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2007, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 5.366 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de marzo de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Residencia Santa María.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Residencia Santa María, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 5 de marzo de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general de los estatutos de la fundación a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 3 de julio de 2007, ante el Notario don Antonio Palacios Luque, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.025 de su protocolo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 15 de octubre de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Residencia Santa María, formalizados en escritura pública otorgada el 3 de julio de 2007, ante el Notario don Antonio Palacios Luque, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.025 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 10 de marzo de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a artículo 10, sobre la composición nominal del patronato de la fundación.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 28 de enero de 2008, ante el Notario don Luis Peche Rubio, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 361 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 23 de junio de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 8 de febrero de 2008, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Yanduri (antes Obrador de San Pedro y de Santa Teresa), formalizados en escritura pública otorgada el 28 de enero de 2008, ante el Notario don Luis Peche Rubio, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 361 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo

26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches fue constituida mediante escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2007, ante la notario doña Rocío García-Aranda Pez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.588 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Situación a las empresas del sector agroalimentario en la vanguardia de la innovación, investigación, control y gestión de la calidad y desarrollo de nuevos procesos y productos, contribuyendo así a su competitividad».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Carretera Canaleja, s/n, Pozoblanco, provincia de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 180.000,00 euros, de los que se desembolsa el 25%, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo legalmente establecido.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 9 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Director General.

Queda designado en reunión del Patronato de 10 de enero de 2008, cuyo acuerdo es elevado a público el 21 de enero de 2008, ante la notario doña Rocío García-Aranda Pez, con el núm. 54 de su protocolo

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El cargo de Director General de la Fundación, así como sus atribuciones están reguladas en los artículos 21 y 22 de sus Estatutos.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches, atendiendo a sus fines, como entidad de investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-1112.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir la designación de don Javier Trueba de la Infiesta, como Director General de la Fundación.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 4 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño fue constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 2007, ante el notario don Juan Antonio Campos Molero, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.702 de su protocolo, subsanada por la núm. 537, de 27 de marzo de 2008, otorgada ante el mismo notario.

Segundo. Fines.

La Fundación tiene como objeto principal el impulso y promoción de actividades públicas y privadas encaminadas al desarrollo del diseño en Andalucía.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el Parque Joyero, Edificio Miguel Castillejo, de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000,00 euros, habiéndose desembolsado el 25% de dicho importe, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo de cuatro años contados a partir del otorgamiento de la escritura constitutiva.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño, atendiendo a sus fines, como entidad orientada al fomento de la economía, ordenando su inscripción en la Sección Sexta, «Fundaciones Laborales y de Fomento de la Economía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO-1113.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2008

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de marzo de 2008, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de

Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de marzo de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 14 de abril de 2008.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Cádiz, por la que se emplace a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/2008 contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la que se aprueba el documento de cumplimiento y texto refundido del PGOU de Prado del Rey, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, co-

municando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 137/2008, interpuesto por Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 13 de noviembre de 2007, sobre la aprobación del Documento de Cumplimiento y Texto Refundido del PGOU de Prado del Rey, publicada en el BOJA número 241, de 10 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2008. El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» (BOJA núm. 62, de 31.3.2008).

Advertidos errores en la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo de 2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 111, en el artículo único, en el penúltimo párrafo, donde dice:

«Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Chardonnay y Moscatel de grano menudo.»

Debe decir:

«Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Sauvignon Blanc, Chardonnay y Moscatel de grano menudo.»

- En la página 111, en el artículo único, en el último párrafo, donde dice:

«Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta, Syrah, Pinot Noir y Petit Verdot.»

Debe decir:

«Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta, Cabernet Franc, Syrah, Pinot Noir y Petit Verdot.»

Sevilla, 18 de abril de 2008

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 120/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 3 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 120/2007

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, PA núm. 120/2007, interpuesto por doña María Ángeles Jurado de los Santos, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, que desestima la reclamación formulada contra la Resolución del mismo órgano de 14 de febrero anterior, por la que se dio publicidad a los listados para la adjudicación de contratos de larga duración e interino vacante.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 3 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 120/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del

procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 2 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 199/2007.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, contra la Resolución de la Secretaría General de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interino-vacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 2 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 199/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 3 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 200/2007

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, contra la Resolución de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Salud de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interino-vacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 3 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 200/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de 4 de abril de 2008 de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, que establece la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 4 de abril de 2008, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 4 de abril de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ANEXO

ACUERDO DE 4 DE ABRIL DE 2008 DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35. c), 38.5 y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35. c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello

ACUERDO

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten en el Registro Auxiliar del Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, en los puestos de trabajo que a continuación se indican:

- Director/a (código 902310).
- Secretario-Administrador/a (código 903410).
- Jefe/a del Negociado de Gestión y Control (1837010).
- Funcionarios del Centro que se designen para desarrollar sus funciones en el Registro Auxiliar del mismo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y art. 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Córdoba, 4 de abril de 2008. La Jefa de la Sección de Administración General, Rosa María Cuevas González.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite del suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP. 022/07).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite de suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Alcolea», en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 1967, con una anchura legal de 37,61 m.

Segundo. Mediante Resolución de 31 de enero de 2007 del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, a solicitud de la entidad «Chalets, Piscinas y Complementos, S.L.», se inició expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», en el tramo de referencia, procedimiento cuyo plazo para resolver fue ampliado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de octubre de 2007.

El tramo a desafectar de la vía pecuaria de referencia, cumple las determinaciones previstas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, al tratarse de suelos clasificados como urbano no consolidado de la urbanización «Polígono Industrial Los Ángeles», por el PGOU de Córdoba de 1986, clasificación que se mantiene en el PGOU actualmente vigente, aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba de 21 de diciembre de 2001 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2002.

Asimismo, la vía pecuaria en el tramo de referencia ha perdido sus destino y fines ya que contiene en su interior la carretera CO-230.

Tercero. Instruido el expediente de desafectación por la Delegación Provincial de Córdoba conforme a los trámites preceptivos, el mismo fue sometido a trámite de información pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 219, de 28 de noviembre de 2007.

Durante el trámite de exposición pública no fueron formuladas alegaciones.

Cuarto. Con fecha 17 de enero de 2008, la Delegación Provincial de Córdoba, eleva a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente Propuesta de Resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto, de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite de suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba.

El tramo a desafectar tiene una longitud de 750,68 m.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de desafectación y al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba,

RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Alcolea», desde el límite de suelo urbano hasta la vía férrea, en el tramo que discurre por el PERI-PILA-1, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, con una longitud de 750,68 m., delimitada mediante las coordenadas que se relacionan a continuación.

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
			1D	354219,25	4200202,04
			2D	354220,68	4200199,78
3I	354260,61	4200198,64			
4I	354263,95	4200188,40	4D	354228,85	4200174,73
5I	354321,23	4200062,68	5D	354287,04	4200047,02
6I	354378,85	4199937,44	6D	354344,76	4199921,55
7I	354409,15	4199873,25	7D	354375,23	4199857,01
8I	354438,29	4199813,31	8D	354404,26	4199797,28
9I	354457,29	4199771,64	9D	354422,85	4199756,52
10I	354471,53	4199737,90	10D	354436,97	4199723,06
11I	354493,64	4199687,28	11D	354459,43	4199671,63
12I	354518,20	4199635,90	12D	354484,22	4199619,79
13I	354534,09	4199602,07	13D	354499,89	4199586,41
14I	354548,89	4199568,89	14D	354514,72	4199553,17
15I	354557,99	4199549,71	15D	354524,12	4199533,35
16I	354580,53	4199504,78			
1C	354227,63	4200202,10			
2C	354236,95	4200201,97			
3C	354244,83	4200200,62			
4C	354250,75	4200198,17			
5C	354251,72	4200198,97			
6C	354252,46	4200199,51			
7C	354253,72	4200200,24			
8C	354255,46	4200200,95			
9C	354257,17	4200201,30			
10C	354538,75	4199525,98			

Conforme a lo establecido en el artículo 12 y siguientes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Economía y Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, procederá a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo

establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- La Secretaria General,
Asunción Vázquez Pérez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de marzo de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 355/2007. (PD. 1916/2008).

NIG: 4109142C20070012091.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 355/2007. Negociado: 1.
De: Doña Encarnación Ramos Montero.
Procurador/a:
Letrado/a:
Contra: Don Felipe Sierra Muñoz.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 355/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla a instancia de Encarnación Ramos Montero contra Felipe Sierra Muñoz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a 24 de marzo de 2008; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 355/07, a instancias de doña Encarnación Ramos Montero, representada por la Procuradora Sra. Fernández del Castillo Cámara; y como demandado, don Felipe Sierra Muñoz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Fernández del Castillo Cámara, en representación acreditada de doña Encarnación Ramos Montero, contra don Felipe Sierra Muñoz, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la suma de 3.167,28 euros, con los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda; y todo ello con expresa condena en costas al mencionado demandado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/ a los demandado/s Felipe Sierra Muñoz, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticuatro de marzo de dos mil ocho.- El Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de marzo de 2008, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Algeciras (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 590/2006. (PD. 2005/2008).

Número de Identificación General: 1100442C20060005837.
Procedimiento: Juicio Verbal 590/2006. Negociado: CB.

Juzgado: Juzgado de Instrucción núm. Tres de Algeciras (antiguo Mixto núm. Siete).
Juicio: Juicio Verbal 590/2006.
Parte demandante: Progilca, S.L.
Parte demandada: M.^a Victoria Quiñones Rojas.
Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 19/08

En la ciudad de Algeciras (Cádiz), a veintiocho de marzo de dos mil ocho.

Vistos por doña Luz María Bonilla Vallejo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción núm. Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal núm. 590/06 instados por la Procuradora doña Inmaculada Torres Saavedra, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Progilca, S.L., bajo la dirección jurídica de la Letrada doña María Joaquina del Pino Gómez, siendo parte demandada doña Victoria Quiñones Rojas, sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Acuerda: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada Torres Saavedra, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Progilca, S.L., contra doña Victoria Quiñones Rojas, condenándole a pagar a la actora la cantidad de seiscientos cuarenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (741,68 euros), más los intereses legales y costas.

Así por esta Sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, lo manda y firma doña Luz María Bonilla Vallejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres (antiguo Mixto núm. Siete) de Algeciras de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado en rebeldía.

Algeciras, 31 de marzo de 2008.- El/la Secretario/a Judicial.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 8 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 266/2006. (PD. 1777/2008).

NIG: 2901741C20061000375.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 266/2006. Negociado: ML.

Sobre: Reclamación de indemnización por daños y perjuicios. De: Don José Arjona Bueno.

Procurador Sr.: Manuel Checa Sevilla.

Letrado Sr.: Enrique Gómez Galván.

Contra: Don Emilio Ramos Rey, Josefa Ramos Rey, Carmen Ramos Rey, Herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora.

Procuradora Sra.: Carmen María Conejo Cortés.

Letrado Sr.: Antonio José Morales Morales y Raúl Carrión Ramos.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 266/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona, a instancia de don José Arjona Bueno contra don Emilio Ramos Rey, doña Josefa Ramos Rey, doña Carmen Ramos Rey, Herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Archidona, 29 de octubre de 2007

Vistos por mí, Marta Alonso Azuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona y su Partido, los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 266 del año 2006, a instancia de don José Arjona Bueno, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Checa Sevilla y defendido por el Letrado don Enrique Gómez Galván, contra doña Carmen Ramos Rey, doña Josefa Ramos Rey, don Emilio Ramos Rey, representados por la Procuradora de los Tribunales, doña Carmen María Conejo Cortés y defendidas las dos primeras por el Letrado don Antonio José Morales Morales y el último por el Letrado don Raúl Carrión Ramos, y contra los herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora.

F A L L O

Desestimo la demanda interpuesta por don José Arjona Bueno, representado por el Procurador don Manuel Checa Sevilla, contra doña Carmen Ramos Rey, doña Josefa Ramos Rey, don Emilio Ramos Rey, representados por la Procuradora doña Carmen Conejo Cortés, y contra los herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora y acuerdo:

1. Absolver a los codemandados de los pedimentos que en la demanda se contienen en su contra.

2. Condenar al actor al pago de las costas procesales causadas al codemandado don Emilio Ramos Rey.

3. No efectuar especial pronunciamiento en relación al resto de las costas procesales devengadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las partes codemandadas herederos o causahabientes desconocidos e inciertos de don Facundo Ramos Mora y la herencia yacente de don Facundo Ramos Mora, extendiendo y firmo la presente en Archidona a ocho de abril de 2008.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante del Procedimiento de Cantidad núm. 169/2006.

Procedimiento: Cantidad 169/2006 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20060000325

De: Doña Ana María Ferrer Martos.

Contra: Gotzon Naval Inversiones, S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Soledad Ortega Ugena, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 169/2006 seguidos a instancias de Ana María Ferrer Martos contra Gotzon Naval Inversiones, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Gotzon Naval Inversiones, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5.5.2008, a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Alvaro Domecq. Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Gotzon Naval Inversiones, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Jerez de la Frontera, 15 de abril de 2008.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 15 de abril de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de los autos núm. 772/2007.

NIG: 3304440600867/200707410.

Núm. Autos: Demanda 772/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ruth de la Fuente Jiménez.

Demandado/s: Empresa Wizworld Services, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria de lo Social número Seis de Oviedo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ruth de la Fuente Jiménez, contra la Empresa Wizworld Services, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad registrado con el núm. 772/2007 se ha acordado citar a la Empresa Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 10.6.08 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Oviedo, C/ Llamaquique s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Empresa Wizworld Services, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 15 de abril de 2008.- El/la Secretario General.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. Núm. Expte. SIEF003/08. (PD. 1903/2008).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF003/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación de un servicio de elaboración del Plan de Sistemas de Información de la Consejería de Economía y Hacienda».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis euros (153.536,00 euros) IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación (3.070,72 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economia-yhacienda>.
 - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 06 55 14.
 - f) Telefax: 955 06 47 19.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

- c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las trece horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. núm.: 04.3045CT.08. (PD. 1893/2008).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 04.3045CT.08.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Rambla de Belén. Consultoría proyecto y dirección facultativa».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y un meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.289.077,30 euros.
5. Garantía Provisional: 45.781,55 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 06 47 88.

e) Fax: 955 06 47 59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de junio de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 20 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 06 47 19.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 1 de julio de 2008.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de abril de 2008.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. Expte. núm.: 11.3080CT.08. (PD. 1894/2008).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 11.3080CT.08.

d) Código CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Av. Duque de Nájera 10. Consultoría proyecto y dirección facultativa».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y un meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.540.018,44 euros.

5. Garantía Provisional: 50.800,37 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 06 47 88.

e) Fax: 955 06 47 59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de junio de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del día 20 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 06 47 19.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 1 de julio de 2008.

e) Hora: 11,15 horas.

10. Otras informaciones:

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de abril de 2008.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1904/2008).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 23.3010C1.08.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Av Madrid 74, Parcela C1-2. Consultoría intervención arqueológica».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.886,64 euros.
5. Garantía Provisional: 3.957,73 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955.06.47.88.
 - e) Fax: 955.06.47.59.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Fax: 955.06.47.19.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación. La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1910/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de Expediente: 2008/0053 (S-74053-SERV-8X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los edificios de C/ San Gregorio núm. 7 y antiguo Convento Ntra. Sra. de los Reyes C/ Santiago núm. 33, Sevilla.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Edificios en calle San Gregorio, 7 y antiguo Convento Ntra. Sra. de los Reyes calle Santiago 33, Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 443.000,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Ocho mil ochocientos sesenta euros (8.860,00 euros).
 - b) Definitiva: Diecisiete mil setecientos veinte euros (17.720,00 euros).
6. Obtención de Documentos e Información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, planta 2.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955058000.

e) Telefax: 955045817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación.

Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 19 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 5.6.2008. Apertura económica: 25.6.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. Expte. núm.: 2008/0028. (PD. 1911/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de Expediente: 2008/0028 (S-74051-ADMO-8X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Nueva infraestructura servidor de datos.

b) Número de unidades a entregar.

1. Según pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lote y números: No.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

e) Plazo de entrega: 36 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 950.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Diecinueve mil euros (19.000,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, planta 2.^a.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955058000.

e) Telefax: 955045817.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación.

No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 21 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 2.6.2008. Apertura económica: 26.6.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 15.4.2008.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 8 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1908/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41013, Sevilla.

d) Teléfono: 955058514.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 14 de julio de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 31.7.2008. Apertura económica: 30.9.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: 2008/0393 (07-AA-2577-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Cádiz y Huelva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.861,84 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.997,24 euros.

b) Definitiva: 19.994,47 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación Grupo G, Subgrupo 5, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2008/0476 (07-AA-2574-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red de Carreteras, provincias de Almería y Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin Municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.651,24 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.993,02 euros.

b) Definitiva: 19.986,05 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1909/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de Expediente: 2008/0226.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de básculas portátil electrónicas para la medición de carga de ruedas por ejes.

b) Número de unidades a entregar.

32 básculas portátiles y accesorios.

c) División por lote y números: No.

d) Lugar de entrega: Sin Municipio (sin provincia).

e) Plazo de entrega: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 412.254,72 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Ocho mil doscientos cuarenta y cinco euros con nueve céntimos (8.245,09 euros).

b) Definitiva: Dieciséis mil cuatrocientos noventa euros con diecinueve céntimos (16.490,19 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955057400.

e) Telefax: 955057465.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación.

No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Descripción del equipo técnico, medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.

Indicación de los técnicos o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participante en el contrato, especialmente de aquellos encargados del control de calidad, así como, en su caso, grado de estabilidad en el empleo del personal integrado en la empresa.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955058231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 8.7.2008. Apertura económica: 15.7.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 15.4.2008.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1896/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de Expediente: 2007/2733.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Análisis e informes del planeamiento urbanístico de la provincia de Huelva, zona litoral. Arquitecto u otro técnico superior especialista en planeamiento urbanístico.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 27.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: 0% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: 21071, Huelva.

d) Teléfono: 959.00.20.00.

e) Telefax: 959.00.21.24.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de mayo de 2008 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959.00.21.24.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Apertura técnica: 6 de junio de 2008.

Apertura económica: 16 de junio de 2008.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00 horas. Apertura económica: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita (Expte. MA-UN-01/08 TL). (PD. 1900/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: MA-UN-01/08 TL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de uniformes para la residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga). Año 2008.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Residencia de tiempo libre de Marbella (Málaga).

d) Plazo de entrega: 60 días desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.301,44 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga. 29001.

d) Teléfono: 951 03 65 86 ó 951 03 66 06.

e) Telefax: 951 03 65 98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.

7 Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

d) Clasificación: No se precisa.

e) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8 Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

e) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.

f) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) Lugar de presentación.

a) Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001,

h) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

i) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

d) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.

e) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

f) Localidad: Málaga.

g) Fecha: Al tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

h) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de abril de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (2007/20/SVC).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: 2007/20/SVC.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las dependencias de los Servicios Centrales y Centros Provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
 b) División por lotes y número: No procede.
 c) Lugar de ejecución: Almería, San Fernando (Cádiz), Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
 d) Plazo de entrega: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 76.500,00 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 26 de marzo de 2008.
 b) Contratista: Limpiezas y Mantenimientos Huelva, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 72.846,17 euros.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SN.26/2007.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SN.26/2007.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Actualización del servidor corporativo Fujitsu-Siemens Primepower 2000 y del sistema de red de almacenamiento de datos (SAN) de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Ciento ochenta y un mil euros (181.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de abril de 2008.
 b) Contratista: Fujitsu Siemens Computer S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil novecientos veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos (180.923,85 euros).

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.28/2007.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: SC.28/2007.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Construcción de 5 embarcaciones para el servicio de vigilancia e inspección pesquera de la Junta de Andalucía.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de 30 de enero de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Cinco millones doscientos mil euros (5.200.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 7 de abril de 2008.
 b) Contratista: Astilleros del Ulla S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Cinco millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta euros (5.198.540,00 euros).

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SH.43/2008.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SH.43/2008.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de 500 ordenadores personales para la Consejería de Agricultura y Pesca.
 e) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Seiscientos veintinueve mil seiscientos veinticinco euros (629.625,00 euros).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14 de abril de 2008.
 b) Contratista: Fujitsu Siemens Computer S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Seiscientos veintinueve mil seiscientos veinticinco euros (629.625,00 euros).

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9H5ZFH). (PD. 1935/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +9H5ZFH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de las obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud Piedras Redondas.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 137.838 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1 b).

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01 36 50-51.

e) Telefax: 950/01 36 11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 19 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del cuadragésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web:

www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8XL2YQ). (PD. 1934/2008).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. +8XL2YQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un furgón para la extracción de sangre y transporte del personal de extracciones.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: CRTS de Málaga.

e) Plazo de entrega: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 120.000 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (recinto Hospital Civil).

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 951/03 41 00.

e) Telefax: 951/03 41 16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el CRTS, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +SIR7F+). (PD. 1933/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA +SIR7F+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ocho monitores desfibriladores para los Servicios de Urgencias Huelva-Capital, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Ayamonte, Punta Umbria, Aljaraque adscritos al Distritos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 145.600 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/01 49 11-56.

e) Telefax: 959/01 49 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +FX671F). (PD. 1932/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA +FX671F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de reactivo (tiras reactivas de glucosa).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 70.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.800 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/01 49 11-56.

e) Telefax: 959/01 49 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +VN+UMH). (PD. 1931/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA +VN+UMH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de grupos electrolíticos estáticos, para diferentes Centros Sanitarios.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 118.707,44 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Cristo de las Tres Caídas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/01 49 11-56.

e) Telefax: 959/01 49 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EBQ7-H). (PD. 1930/2008).

En uso de las facultades que me confiere art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar

la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +EBQ7-H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamientos médicos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 186.500 euros.

5. Garantías. Provisional: 3.730 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva). 21660.

d) Teléfono: 959/02 53 80.

e) Telefax: 959/02 54 44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/28 33 84.

e) Telefax: 959/24 74 27.

7. Requisitos específicos del contratista

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 12,00 horas, en la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semisótano) del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [\[dalucia.es/servicioandaluzdesalud\]\(http://dalucia.es/servicioandaluzdesalud\) \(sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación\).](http://www.juntadean-</p>
</div>
<div data-bbox=)

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RRQJZ+). (PD. 1929/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S. de Granada-Almería.

c) Número de expediente: CCA. +RRQJZ+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso modelaje.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del CRTS de Granada-Almería, sito en C/Dr. Mesa Moles, s/n, 18012, Granada.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 79.150 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: C/Dr. Mesa Moles, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02 14 21.

e) Telefax: 958/02 14 32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS de Granada-Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, 2.ª planta, del CRTS de Granada-Almería, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Se recogerá la documentación en el Registro General del CRTS de Granada-Almería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KXBHUS). (PD. 1928/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.

c) Número de expediente: CCA. +KXBHUS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la redacción del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de las obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del nuevo Centro de Salud La Vega Acá de Almería.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 227.251 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1 b).

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/01 36 50-51.

e) Telefax: 950/01 36 11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 19 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del cuadragésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, en la fecha y hora que se anunciará, en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +XQLFEF). (PD. 1927/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructura.

c) Número de expediente: CCA. +XQLFEF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: 1.ª Fase obras demolición edificaciones C.S. Huerta de la Reina.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 96.266,72 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.925,33 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/01 54 96, 957/01 55 38.

e) Telefax: 957/01 54 88-80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería-Papelería Grafos, S.C.

b) Domicilio: C/ Camino de los Sastres, 1.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/41 44 06.

e) Fax: 957/41 44 06.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 17 b) y e) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C813AF). (PD. 1926/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructura.

c) Número de expediente: CCA. +C813AF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica, redacción proyecto y dirección obras nuevo Centro de Salud de Adamuz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.703,32 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.174,07 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba. 14071.

d) Teléfono: 957/01 54 96, 957/01 55 38.

e) Telefax: 957/01 54 88-80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería-Papelería Grafos, S.C.

b) Domicilio: C/ Camino de los Sastres, 1.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/41 44 06.

e) Fax: 957/41 44 06.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 17 b) y e) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial, en la fecha y hora

que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-LHJR2). (PD. 1925/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-LHJR2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material necesario para la obrencción de determinaciones de identificación y sensibilidad bacteriana, así como el arrendamiento y mantenimiento de los elementos esenciales necesarios.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 97.488 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada). 18800.

d) Teléfono: 958/03 13 99.

e) Telefax: 958/03 13 99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6++WLB+). (PD. 1924/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6++WLB+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de microbiología.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.334,10 euros.

5. Garantías. Provisional: 5.213,36 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada). 18800.

d) Teléfono: 958/03 13 99.

e) Telefax: 958/03 13 99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +Q7C6P-). (PD. 1941/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +Q7C6P-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas personal turno A.C. ZBS Alcalá de Guadaíra y Montequinto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 117.612 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: c/Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 41500.

d) Teléfono: 955/01 92 18.

e) Telefax: 955/01 92 34.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 a) y 19 b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 13,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WGBY92). (PD. 1940/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Or-

gánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación.
 - c) Número de expediente: CCA. +WGBY92.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte programado sanitario urgente y programado de pacientes atendidos por el S.A.S. en el Área Sanitaria de Osuna.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.265.447,61 euros.
5. Garantías. Provisional: 26.327,24 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Suministros y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla). 41640.
 - d) Teléfono: 955/07 74 41.
 - e) Telefax: 955/82 07 75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 a) y 19 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de G.S. de Osuna.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de G.S. de Osuna, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área de G.S. de Osuna o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +X5KH5D). (PD. 1939/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.
 - c) Número de expediente: CCA. +X5KH5D.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el diagnóstico serológico de sífilis, toxoplasmosis e infecciones por rubeola, citomegalovirus y virus Epstein-Barr arrendamiento y mantenimiento del sistema.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 119.430 euros.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.).
 - b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.
 - d) Teléfono: 958/03 82 20 y 958/03 83 27.
 - e) Telefax: 958/03 82 01.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3AUT24). (PD. 1938/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: CCA. +3AUT24.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de central térmica, frigorífica y climatización.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 170.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 3.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba). 14400.

d) Teléfono: 957/02 63 25.

e) Telefax: 957/02 64 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 3, Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +45+Y64). (PD. 1937/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.

c) Número de expediente: CCA. +45+Y64.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un arco quirúrgicos.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 70.000 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.).

- b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.
- d) Teléfono: 958/03 82 20 y 958/03 83 27.
- e) Telefax: 958/03 82 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DX711+). (PD. 1936/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.
- c) Número de expediente: CCA. +DX711+.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de material impreso: Sobres.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 124.780,28 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.495,61 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

- a) Entidad: Véase punto 1 b).
- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 955/01 33 37.
- e) Telefax: 955/01 34 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 954/57 05 50.
- e) Telefax: 954/57 01 88.

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16.1 a) y 18 a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VTUMW4). (PD. 1942/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +VTUMW4.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Búnker para acelerador lineal en el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 475.433,32 euros.
 5. Garantías. Provisional: 9.508,67 euros.
 6. Obtención de documentación e información. Información:
 - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 00 81 67-68-69 y 955 00 91 79.
 - e) Telefax: 955 01 15 76.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
 - Documentación:
 - a) Entidad: Copistería Puymar.
 - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 38 57 51.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2,4,6 y 8 Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la

fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8QHT6-). (PD. 1943/2008).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: CCA. +8QHT6-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario, urgente y programado en el ámbito del Hospital y del Distrito Bahía de Cádiz La Janda, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.628.123,44 euros.
 5. Garantías. Provisional: 58.140,62 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1 b).
 - b) Domicilio: Crta. Nacional IV, Km. 665.
 - c) Localidad y Código Postal: 11510. Puerto Real (Cádiz).
 - d) Teléfono: 956/00 51 71.
 - e) Telefax: 956/00 52 97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
 7. Requisitos específicos del contratista

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los arts. 16 1.a) y 19 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (Expte. CE/CC/DPAL/VIGIL-2-2008). (PD. 1902/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: CE/CC/DPAL/VIGIL-2-2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y seguridad de locales y terrenos de las Delegaciones Provinciales de Almería de las Consejerías de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía.

b) División por Lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio sede y recinto exterior de las Delegaciones Provinciales de Almería de las Consejerías de Educación y Cultura. Almería.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 496.783,88 euros.

5. Garantía provisional: 9.935,68 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Almería. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950004664.

e) Fax: 950004503/75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Un sobre A firmado y cerrado conteniendo la documentación administrativa y un sobre B, conteniendo la proposición técnica y económica; en ambos casos según lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería (Registro General, planta baja), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.

3. Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 09:30 horas.

10. Otras informaciones.

1. Previamente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión, concediéndoles un plazo no superior a tres días para su subsanación.

2. Tras la adjudicación, como notificación a los restantes licitadores no adjudicatarios se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta en el Tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Educación en Almería.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita (Expte. CE/DPAL/VIGIL.RECB.3-2008). (PD. 1901/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CE/DPAL/VIGIL.RECB.3-2008).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y seguridad de locales y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, Centro Educativo Público dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
 - b) División por Lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio sede y recinto exterior de la Residencia Escolar Carmen de Burgos. Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 356.181,60 euros.
5. Garantía provisional: 7.123,63 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Educación de Almería. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - d) Teléfono: 950004664.
 - e) Fax: 950004503/75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: Un sobre A firmado y cerrado conteniendo la documentación administrativa y un sobre B, conteniendo la proposición técnica y económica; en ambos casos según lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería (Registro General, planta baja), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Delegación Provincial de Educación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. Domicilio: Finca Santa Isabel s/n.
3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.
 - b) Domicilio: Finca Santa Isabel, s/n.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - e) Hora: 09,30 horas.
10. Otras informaciones.
 1. Previamente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión, concediéndoles un plazo no superior a tres días para su subsanación.
 2. Tras la adjudicación, como notificación a los restantes licitadores no adjudicatarios se expondrá la Resolución de adjudicación en un plazo máximo de diez días desde la fecha de ésta en el Tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Educación en Almería.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato del servicio de archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia de la Delegación (MA./S.02/2008). (PD. 1898/2008).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la licitación para la contratación mediante Concurso Abierto del Servicio de archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga (MA./S.02/2008).

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: MA/S.02/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Archivo, custodia y consulta de los expedientes del servicio de la dependencia.
 - b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación. Importe: 53.000,00 euros.

5. Garantía provisional: Importe: 1.060,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Teléfono: 951.03.64.25. Fax: 951.03.65.96/951.03.64.58.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes del fin de recepción de ofertas, hasta las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26 planta baja.

3. Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma, hasta la adjudicación del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En acto público.

a) Entidad: Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: A las 12,00 horas del décimo séptimo día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gasto de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Museos, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la

adjudicación definitiva del contrato de suministro realizado mediante procedimiento negociado que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Museos.

c) Número de expediente: D071093SU18MU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de la pintura «Comienzo» de José Guerrero para el Museo de Bellas Artes de Granada.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Sol y Sombra Lagasca 7 S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 200.000 euros.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo e implantación de un Plan Museológico aplicado a la colección del museo de la Alhambra (Expte.: 2008/114339). (PD. 1914/2008).

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: 2008/114339.

2 Objeto del contrato.

a) Título: Desarrollo e implantación de un Plan Museológico aplicado a la colección del Museo de la Alhambra.

b) Lugar de ejecución: Granada

c) Plazo de ejecución o fecha límite: Veinticuatro meses.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 516.202 euros

5. Garantía provisional: 10.320,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 900.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo subgrupo Categoría.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el art. 80.4 del RGLCAP) 958 027 950.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

4. Fecha: Séptimo día natural después del indicado en el punto 8 a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

5. Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 7 de abril de 2008.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas (Expte.: 2008/126650). (PD. 1913/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: 2008/126650.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución o fecha límite: Doce meses.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 61.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.220 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra s/n.

c) Localidad y código postal. Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027900.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo subgrupo Categoría.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el art. 80.4 del RGLCAP) 958 027950.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de Variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/Real de la Alhambra s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

4. Fecha: catorce días naturales después del indicado en el punto 8 a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

5. Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de abril de 2008.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2008. (PD. 1912/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: AHD.08.003.SU.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del vestuario del personal laboral de la Delegación Provincial de Cultura y de sus unidades dependientes para el año 2008.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Castelar núm. 22, en Sevilla, y en las unidades dependientes de ésta.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cinco céntimos (97.448,05 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955.03.62.00.

e) Telefax: 955.03.62.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo (8) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: Castelar núm. 22

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar núm. 22.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Undécimo día al siguiente de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado, domingo o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla 10 de abril de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm.: 118/2008/S/00). (PD. 1890/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955003400. Fax: 955003775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Seguimiento de los Procedimientos Administrativos en materia de vías pecuarias en la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente».

b) Número de expediente: 118/2008/S/00.

c) Lugar de ejecución: Oficina para el Plan de Vías Pecuarias, Secretaría General Técnica, Consejería de Medio Ambiente, Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.212,64 euros (Inc. IVA).

Financiación Europea: 0 %. Financiada por el Fondo:

5. Garantías.

Provisional: 784,25 euros.

Definitiva: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1 - Secretaría General Técnica - Oficina para Plan de Vías Pecuarias o en la página web de la Consejería de Medio Ambiente: (www.iuntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de la página consultar: Atención al ciudadano - contratación - consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta.

En Concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 705/08/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Proyecto básico y de ejecución del Centro de Defensa Forestal en Carcabuey, Córdoba».

Número de expediente: 705/07/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2007, BOJA 225.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 2.854.811,28 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de abril de 2008.

b) Contratista: UTE Fábricas y Drenajes S.L. - Construcciones López Porras S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.778.016,86 euros.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 156/08/M/00). (PD. 1889/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de mantenimiento de líneas cortafuegos en la Provincia de Granada.

b) Número de expediente: 156/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 434.928,62 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 155/08/M/00). (PD. 1885/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de mantenimiento mecanizado de infraestructuras contra incendios en la Provincia de Almería.

b) Número de expediente: 155/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 577.728,18 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 158/08/M/00). (PD. 1886/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto de mantenimiento mecanizado de infraestructuras contra incendios en la Provincia de Málaga.

b) Número de expediente: 158/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 612.363,90 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 157/08/M/00). (PD. 1887/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013,

Sevilla.

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mantenimiento mecanizado de infraestructuras contra incendios en la Provincia de Córdoba.

b) Número de expediente: 157/08/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.428.819,05 euros (inc. IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

5. Garantías:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, COR o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información:

2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: e.

b) Otros requisitos.

Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. Exp: 771/2007/C/00.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955003715; Fax: 955003779.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Equipamiento para el punto limpio en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), exp: 771/2007/C/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.11.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y Forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 76.484,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de abril de 2008.

b) Contratista: Gonzalo Fernández e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.600,00 euros.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente 68/2008/I/00 «Apoyo técnico a las labores de comunicación de la Dirección General de Participación e Información Ambiental». (PD. 1891/2008).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.
Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
b) Título: Apoyo técnico a las labores de comunicación de la Dirección General de Participación e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 68/2008/I/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

90.000,00 euros.

Financiación Europea: No.

5. Garantías:

Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Participación e Integración Ambiental y página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente), acceder en canales a Participación y Atención al Ciudadano, Contratación, Consulta de licitaciones públicas de la Consejería de Medio Ambiente, Consulta de licitaciones públicas e indicar en la casilla núm. 68 y en año 2008).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de su presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios.

Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información.

Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver pliego de cláusulas administrativas particulares).

11. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director General (Art. único. Orden de 26.5.2004), la Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: SE/18/07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de telefonía móvil para la Universidad de Huelva.

c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 12 de fecha 17 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 114.000 euros (estimativo).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de marzo de 2008.

b) Contratista: Telefónica Móviles España, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 106.000 euros (estimativo).

Huelva, 4 de abril de 2008.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte.: S/09/08). (PD. 1892/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/09/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos informáticos para dotación de aulas de informática mediante arrendamiento en la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Aulas B2, B3, B4, 1.1, 1.2 y 1.3 del Aulario Manuel Ignacio Pérez Quintero en el Campus del Carmen y en el aula 3 del Aulario Rodríguez Casado del Campus de La Rábida.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto.

Importe Total: 280.000 euros.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 5.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/218296/218054/55.

e) Fax: 959/218056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959/219351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/servicios/> en Gestión y Administración General, en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en los pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario, y si terminara en período vacacional el horario sería de 9,30 a 13,30 horas.

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

10. Otras Informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 14 de abril de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0000954. (PD. 1920/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2008/0000954 (referencia interna EQ. 15/08).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de 97 Ordenadores de Sobremesa con Mantenimiento in Situ, para la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Máximo un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Noventa y siete mil euros (97.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95 434 92 14.

e) Telefax: 95 434 90 87.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 10,05 horas.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto que se cita. Expte. núm.: 2008/0001065. (PD. 1895/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2008/0001065 (referencia interna EQ. 17/08).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de un microscopio invertido con técnicas de luz transmitida (contraste de fases) e incidente (fluorescencia) y un sistema de captación de imagen con cámara digital de alta sensibilidad, PC y Monitor, para el Área de Microbiología de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía».

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: Máximo tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95 434 92 14.

e) Telefax: 95 434 90 87.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 10.05 horas.

10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Sanlúcar de Barrameda, sobre adjudicación de obras de reparación en edificio «El Castillito». Avda. Bajo de Guía esq. Cabo Noval. (PD. 1897/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: obras

b) Descripción: Expte. núm.: 2007/6502. Obras de reparación en edificio «El Castillito». Avda. Bajo de Guía esq. Cabo Noval.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 2 de enero de 2008

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y un céntimos (240.235,71 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de febrero de 2008.

b) Contratista: CROSISA Empresa Constructora.

c) Importe de adjudicación: 216.164,09 euros (doscientos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro euros con nueve céntimos).

Sanlúcar de Barrameda, 10 de abril de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranao.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Empresa Pública «Hospital de Poniente» en Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 24/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Material de Hemodiálisis con destino la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 852.309,90 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.3.2008.
 - b) Contratista: Hospal, S.A
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 852.309,90 euros.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 7 de abril de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de grabación de solicitudes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de servicio de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico.
2. Objeto del contrato: Servicio de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
3. Presupuesto base de licitación: 186.600 euros, incluido IVA.
4. Fecha de publicación de la licitación: 12 de marzo de 2008 (PD. 867/2008).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de abril de 2008.
 - b) Empresa adjudicataria: Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Precio total: 147.405 euros, incluido IVA.
- e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de duplicación de la carretera A-491 desde el P.K. 15 al 24. Expediente: C-CA1089/OATO. (PD. 1883/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-CA1089/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de duplicación de la carretera A-491 desde el P.K. 15 al 24.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Veinticinco (25) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Seiscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco euros con noventa y un céntimos (681.635,91) IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h. del día 12 de junio de 2008.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Arjonilla en la carretera A-1207 (actual A-6176) y conexión con la carretera A-305. Expediente: C-JA0029/ODOO. (PD. 1882/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-JA0029/ODOO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la variante de Arjonilla en la carretera A-1207 (actual A-6176) y conexión con la carretera A-305.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y un euros con noventa y ocho céntimos (349.881,98) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h. del día 16 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Vial Metropolitano Oeste de Málaga, fase 2.ª. Expediente: C-MA1051/OCCO. (PD. 1881/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1051/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Vial Metropolitano Oeste de Málaga, fase 2.ª.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa y nueve mil setecientos cinco euros con cuarenta y tres céntimos (599.705,43) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12.00 h. del día 13 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de remodelación del enlace de la carretera A-480 - A-471 en Sanlúcar de Barrameda. Expediente: C-CA0050/OATO. (PD. 1880/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA0050/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de remodelación del enlace de la carretera A-480 - A-471 en Sanlúcar de Barrameda.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos veintiocho mil sesenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (628.068,88). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 12 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350, Tramo: Huércal-Overa a Pulpi. Expediente: C-AL1097/OCCO. (PD. 1879/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1097/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la carretera A-350, Tramo: Huércal-Overa a Pulpi.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veintiséis mil doscientos setenta y cinco mil euros con noventa y seis céntimos (226.275,96). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OCCO. (PD. 1878/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1087/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos mil trescientos treinta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (200.336,49). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Obra de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107). Expediente: C-AL1087/OEJO. (PD. 1877/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1087/OEJO. Obra de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, Tramo: P.K. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107).

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Quince millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos (15.410.499,27). IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación: 308.209,99 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 95 500 74 00. Fax: 95 500 74 77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida.

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 11 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo estable-

cido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de abril de 2008.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-4076 de la N-323A a Colomera. Expediente: C-GR0075/OCC0. (PD. 1876/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0075/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-4076 de la N-323A a Colomera.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y siete mil novecientos diez euros con treinta y dos céntimos (177.910,32). IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12.00 h. del día 10 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se

crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1875/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada

Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta. C.P.: 18012.

Tlfno: 958-575211-12; Fax: 958-575220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 60/ISE/2008/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Comedor Escolar en los Centros Docentes Públicos de la Provincia de Granada, dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Educativos Públicos de la Provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 23.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total Lotes: Ocho millones trescientos cinco mil trescientos veintinueve euros con cincuenta céntimos (8.305.321,50 euros).

Lote	Presupuesto
1	254.219,00
2	366.884,00
3	454.048,00
4	340.112,50
5	378.539,00
6	234.794,00
7	460.547,50
8	425.159,00
9	425.582,50
10	296.954,00
11	351.344,00
12	285.299,00
13	471.779,00
14	417.389,00
15	160.555,50
16	444.160,50
17	284.875,50
18	351.344,00
19	425.159,00
20	258.527,50
21	370.769,00
22	394.502,50
23	452.777,50

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: En cifra: 166.106,43 euros.

En letra: Ciento sesenta y seis mil ciento seis euros con cuarenta y tres céntimos.

Lote	Importe Garantía provisional
1	5.084,38
2	7.337,68
3	9.080,96
4	6.802,25
5	7.570,78
6	4.695,88
7	9.210,95
8	8.503,18
9	8.511,65
10	5.939,08
11	7.026,88
12	5.705,98
13	9.435,58
14	8.347,78
15	3.211,11
16	8.883,21
17	5.697,51
18	7.026,88
19	8.503,18
20	5.170,55
21	7.415,38
22	7.890,05
23	9.055,55

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 euros: Grupo M. Subgrupo 6. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 52 días desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 10 abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1873/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.

Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª planta. C.P.: 18012.

Tlfno.: 958-575211-12; Fax: 958-575220.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 59/ISE/2008/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la Provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Educativos Públicos de la Provincia de Granada que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 4.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total Lotes: Dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos veinte euros con cincuenta y tres céntimos (2.261.420,53 euros).

Lotes	Importe
1	603.901,13 euros
2	484.895,81 euros
3	566.044,35 euros
4	606.579,24 euros

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Importe: Cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho euros con cuarenta y un céntimos (45.228,41 euros).

Lotes	Garantía provisional
1	12.078,02 euros
2	9.697,92 euros
3	11.320,89 euros
4	12.131,58 euros

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 euros: Grupo L, Subgrupo 6. Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Fecha límite de presentación: 52 días desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de publicaciones Oficiales de las comunidades Europeas. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 1874/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Granada.
Dirección: Avd. Madrid, 5, 3.ª Planta. C.P.: 18012.
Tlfno.: 958-575211-12; Fax: 958-575220.
Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 62/ISE/2008/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los Centros Públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Centros Públicos que se relacionan en cada uno de los lotes.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 16.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantía Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Dos millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cuarenta euros (2.135.640 euros).

Lote núm.	Importe máximo por lote
1	69.264,00 euros
2	173.160,00 euros

Lote núm.	Importe máximo por lote
3	69.264,00 euros
4	103.896,00 euros
5	161.616,00 euros
6	196.248,00 euros
7	80.808,00 euros
8	196.248,00 euros
9	80.808,00 euros
10	138.528,00 euros
11	207.792,00 euros
12	103.896,00 euros
13	161.616,00 euros
14	103.896,00 euros
15	155.844,00 euros
16	132.756,00 euros
Total	2.135.640,00 euros

5. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 euros se deben incluir los siguientes apartados:

a) Clasificación:

Grupo: L, Subgrupo: I, Categoría: En función de la cuantía (véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 euros, véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 52 días desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las comunidades Europeas. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Granada del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

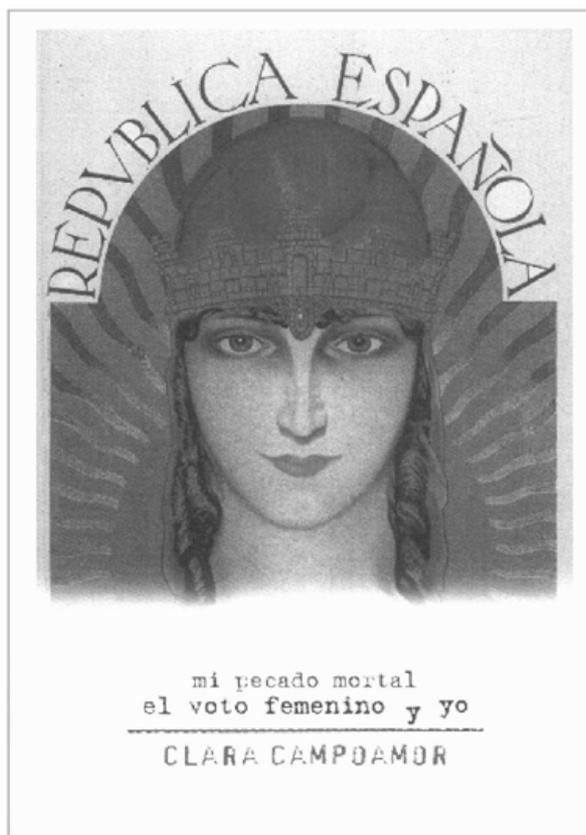
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de abril de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 24 de marzo de 2008, mediante la que se da cumplimiento al requerimiento que se cita. 102

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía. 102

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de la subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 102

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 9 de enero de 2008 en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. 105

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 107

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 107

Número formado por dos fascículos

Martes, 29 de abril de 2008

Año XXX

Número 85 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

108

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que realicen Proyectos e Inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

114

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

116

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)».

108

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

116

Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

116

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a empresas de construcción para Proyectos de Inversión en Equipos y Medios Auxiliares de Obra dirigidos al control de Riesgos Laborales.

109

Anuncio de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

116

Anuncio de 15 de abril 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de comunicación de pago de la sanción, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, Expte. 68/05.

117

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

112

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento.

117

Resolución de 8 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

112

Anuncio de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

118

Anuncio 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

113

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.

118

Anuncio de 14 de abril de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

113

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

118

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes a centros especiales de empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

114

Notificación de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/114/2007.

118

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

114

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007).

119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural, correspondientes a la convocatoria del año 2007, al amparo de la Orden de 31 de mayo de 2006, que se cita.

119

Resolución de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

136

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

120

Anuncio de 16 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

145

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

120

Edicto de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

146

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 6 de marzo de 2008, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de reintegro núm. D120/07.

120

Edicto de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

146

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de fecha 15 de febrero de 2008, dirigido a doña M.^a Pilar Mayenco Cano sobre expediente de reintegro núm. 792/02.

120

Edicto de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

146

Edicto de 8 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

146

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Mohamed Hicham El Gourrami.

147

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales extraordinarias.

121

Notificación de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360.

147

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 28 de marzo de 2008, de inicio de un expediente de reintegro a la Entidad Asociación Pueblo de las Naciones.

121

Notificación de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21000197-1 procedimiento núm. 353-2008-21000108-1.

147

Resolución de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de municipio joven de Andalucía, para el ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

121

Notificación de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el Cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0074.

147

Notificación de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de la menor núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1.

147

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 9 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 148

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 149

Anuncio de 17 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita. 149

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4.4.2008). 149

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del Convento de la Concepción de Pedroche. 150

Anuncio de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008. 150

Anuncio de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008. 150

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga). 151

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan y a cualquiera otros que pudieran tener dicha condición en el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento del inmueble denominado La Torre de los Guzmanes, en el Municipio de La Algaba, Sevilla. 151

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, correspondiente al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita. 152

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita. 152

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal. 152

Anuncio de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2007/907/G.C./INC. 153

Anuncio de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo», con código HU-11006-JA. 153

Anuncio de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», con Código MA-30022-CCAY. 153

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Citación mediante edicto a don Juan Carlos Gómez Villegas y a don Manuel Silva Barragán, para la notificación de la providencia del requerimiento de pago, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 154

DIPUTACIONES

Anuncio de 3 de abril de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General. 154

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de una plaza de Policía Local. 165

Anuncio de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de varias plazas correspondientes a la Oferta Pública del año 2004. 171

Anuncio de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Villa del Río, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local. 201

Corrección de errores de bases, que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Abla, mediante el sistema de concurso (BOJA núm. 68, de 7.4.2008). 202

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 10 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.^a Dolores González Heredia, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/242. 202

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Victoriano Zafra Pérez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/89. 202

Anuncio de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Noel Arellano Mora y a doña Yolanda Moya Cara, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/260. 202

Anuncio de 14 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Domingo Rodríguez González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/763. 203

Anuncio de 9 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la cual se hacen públicas las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007 concedidas en las modalidades de ayudas a giras y asistencia a festivales, Plan Bienal y ampliación de Plan Bienal mediante Resolución de la Dirección Gerencia, del 23 de enero de 2008. 203

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución de 24 de marzo de 2008, mediante la que se da cumplimiento al requerimiento que se cita.

Intentada notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: C76/2008.

Interesado: Don José Tristán Jiménez.

Último domicilio: C/ Meridiana, núm. 3, 29018-Málaga.
Acto notificado: Resolución de fecha 24.3.08 mediante la que se da cumplimiento al requerimiento de fecha 30 de noviembre de 2008 efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 813/2007 interpuesto por don José Tristán Jiménez en nombre y representación de Almenara, S.C.A. y otros.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 191/2007-Energía.

Interesado: Constructora de Viviendas y Locales, S.A.
Domicilio: C/ Francisco Salto, núm. 15; 14960 Rute (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Artículo 31.2.e de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 1.000 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde

la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de enero de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin Animo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, establece en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen in-

completas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

III. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro y de las Universidades indicadas en el Anexo, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

ANEXO DE UNIVERSIDADES

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\106	Almería	Universidad de Almería	¡Almería, Codesarrollate!	10
2008\3	Almería	Universidad de Almería	Fondos Bibliográficos Sobre Migraciones, Racismo y Multiculturalidad	10
2008\80	Almería	Universidad de Almería	Derechos Humanos, Inmigración y Ciudadanía	6
2008\145	Almería	Universidad de Almería	Colaboración Intercultural Almería/ Gaza	10
2008\101	Almería	Universidad de Almería	XI Congreso de Inmigración: Las Migraciones en el Mundo	9, 10
2008\119	Cádiz	Universidad de Cádiz	Exposición Madre África	6, 9, 10

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\118	Cádiz	Universidad de Cádiz	Estudio y Formación para la Mejora de la Competencia Intercultural de los/as Docentes	9, 10
2008\116	Cádiz	Universidad de Cádiz	Encuentro Interuniversitario sobre Atención al Alumnado Inmigrante Extranjero en las Universidades	9, 10
2008\120	Cádiz	Universidad de Cádiz	Estudio sobre la Población de Niños en la calle y niños de la calle en la ciudad de Larache	6
2008\122	Cádiz	Universidad de Cádiz	Seminario sobre Inmigración y Discapacidad	9, 10
2008\115	Cádiz	Universidad de Cádiz	I Seminario Intercultural de la Universidad de Cádiz	9, 10
2008\162	Granada	Universidad de Granada	Observatorio de medios de comunicación e inmigración extranjera en Andalucía (Omei)	1, 2, 3, 4, 6, 9
2008\150	Granada	Universidad de Granada	Plan de Acción para el Fomento de la Comunidad China en Granada	6, 9, 12
2008\130	Huelva	Universidad de Huelva	Estudio para la mejora de los flujos ordenados de Inmigración	6
2008\161	Jaén	Universidad de Jaén	Análisis e Intervención sobre Inmigrantes Magrebíes y Latinoamericanos en la provincia de Jaén III	12
2008\87	Málaga	Universidad de Málaga	Inmigración, Integración Social y Derechos Humanos: Formación para una Sociedad Intercultural	6
2008\123	Sevilla	Universidad de Sevilla	La Integración Comunitaria de los Inmigrantes Marroquíes en Andalucía. Plan de Acción	9
2008\124	Sevilla	Universidad de Sevilla	Elaboración de una guía didáctica para la diversidad cultural	9, 12

ANEXO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: INFRAESTRUCTURAS

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\151	Sevilla	Asociación Amistad Andalucía Magreb	Adquisición del inmueble para sede social de la Asociación	7, 8

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\146	Sevilla	Asociación Comisión Católica Española De Migraciones (ACCEM)	Compraventa de Local	7, 8
2008\169	Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo Norte de África (CODENAF)		1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11
2008\43	Sevilla	Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes «El Colectivo»	Infraestructura Aula de Formación	1, 7
2008\140	Sevilla	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión - EMARTV	Mejora del equipamiento técnico de radio de la Asociación EMA-RTV que presta servicio a 80 emisoras	2, 7, 8, 11,
2008\92	Sevilla	Asociación de Inmigrantes Argelinos de Andalucía	Adquisición de mobiliario para Sevilla y Huelva	2, 4, 7, 8
2008\59	Sevilla	Asociación Enlazadores del Mundo	Infraestructura 2008	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\8	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Sede central para la asociación Mujeres entre Mundos	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\9	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Infraestructura de la Asociación Mujeres entre Mundos	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\172	Sevilla	Asociación Nacional Afar	Pista Polideportiva para menores extranjeros no acompañados	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\171	Sevilla	Asociación Nacional Afar	Reforma y adecuación de edificio para la creación de un centro de Protección de Menores	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8
2008\156	Sevilla	Atime	Piso de Acogida para Mujeres Inmigrantes en situación de Exclusión Social	7, 8
2008\53	Murcia	Consortio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM)	Mejora Infraestructura Centros de Acogida y Empleo Almería y Sevilla	7, 8
2008\90	Sevilla	Cruz Roja Española	Obras y adaptación de locales para la atención a Inmigrantes	7, 8
2008\15	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea (FORUM)	Sede Central de FORUM Dia	7, 8
2008\16	Sevilla	Federación de Migrantes de la Unión Europea (FORUM)	Infraestructura 2008	7, 8
2008\63	Sevilla	Médicos del Mundo	Programa de Integración y Educación Socio-Sanitaria con Inmigrantes (Equipamiento)	1, 6, 8
2008\135	Sevilla	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes en Andalucía	Renova	8

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\56	Sevilla	Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural Andaluz	Integración Sociolaboral de población Inmigrante	8

ANEXO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: PROGRAMAS

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/ subsanar*
2008\136	Sevilla	Asociación Afromujer Andalucía	Programa vía amiga para la atención y prevención de las violencias de género contra las mujeres inmigrantes	4, 9, 10
2008\71	Sevilla	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión - Emartv	Un solo mundo, sensibilización social a través de 80 emisoras municipales andaluzas	2
2008\139	Sevilla	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión - Emartv	Miradas del sur, programas de televisión para la sensibilización social sobre la inmigración	2, 10
2008\93	Sevilla	Asociación de Inmigrantes Argelinos de Andalucía	Integración Inmigración Magrebi en Andalucía	2, 4
2008\133	Sevilla	Asociación Enlazadores del Mundo	Talleres descubre el mundo a través de la gastronomía	1, 2, 3, 4, 5
2008\58	Sevilla	Asociación Enlazadores del Mundo	Alternativa social para mujeres en situación de explotación sexual	1, 2, 3, 4, 5
2008\166	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Ponte en mi piel	1, 2, 3, 4, 5
2008\12	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Creciendo entre culturas	1, 2, 3, 4, 5
2008\11	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Los nuevos andaluces	1, 2, 3, 4, 5
2008\10	Sevilla	Asociación Mujeres entre Mundos	Un viaje por Andalucía	1, 2, 3, 4, 5
2008\144	Cádiz	Centro de divulgación cultural del Estrecho Al-Tarab	5 ciclos de cine africano para Asociaciones de Inmigrantes	4, 10
2008\94	Sevilla	Farben	II Certamen de Cortometrajes: Un mundo en colores	2, 9, 10
2008\54	Sevilla	Federación Andalucía Acoge	Noticias para la convivencia	6
2008\1	Sevilla	Federación Andaluza Colegas	Programa por el diálogo intercultural contra el sexismo, racismo y la homofobia: Visibilizat	2
2008\51	Granada	Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía	Formación para Directivos y Técnicos de Asociaciones de Inmigrantes	2, 12
2008\50	Granada	Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía	Proyecto Relevo: Plan de Formación para Emprendedores Inmigrantes	2, 12

Expte.	Provincia	Entidad	Título del Proyecto	Documentación a aportar/susbsanar*
2008\49	Granada	Federación de Asociaciones de Ecuatorianos en Andalucía	Talleres de Productos Financieros	2, 12
2008\24	Córdoba	Fondo Andaluz de municipios para la Solidaridad Internacional	Mujeres Inmigrantes: difusión de una realidad	2
2008\25	Córdoba	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	Banco de Buenas Prácticas sobre Políticas Migratorias	2
2008\26	Córdoba	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional	Plan de Formación para Profesionales y Técnicos Municipales On Line sobre Inmigración	2
2008\27	Sevilla	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	Formación Introductoria en Interculturalidad para Formadores/as de Formación para el Empleo	6, 9, 10
2008\95	Córdoba	Fundación Rich y Asociados	Dialogo Andaluz entre Culturas	1, 2, 3, 4, 5, 6
2008\69	Sevilla	Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide	VI Cursos de Verano Olavide en Carmona	4, 6
2008\64	Sevilla	Médicos del Mundo	Programa de Integración y Educación Socio-sanitaria con Inmigrantes	1, 6, 9, 10
2008\62	Sevilla	Movimiento Por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL-A)	Asesoría Jurídica a Inmigrantes: Vías para su normalización documental	9, 10
2008\61	Sevilla	Movimiento Por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL-A)	Jornadas Escolares de Sensibilización en Centros Educativos de Andalucía Occidental	9, 10
2008\138	Malaga	ONG Hispano Marroquí Ningún Niño Sin Techo	Curso de Interculturalidad para Niños Inmigrantes Magrebies	2, 4, 10

(*) Documentos a aportar/Subsanar.

1. DNI/NIF del representante legal.
2. Documentación acreditativa de la representación.
3. Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
5. En caso de entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
6. Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
7. Facturas pro forma.
8. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, conforme al art. 31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
9. Anexo 1.
10. Anexo 2.
11. Anexo 3.
12. Anexo 4.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 9 de enero de 2008 en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vista la Orden de 9 de enero de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, establece en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Requerirá cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo,

necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Cádiz, 7 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perinán.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
P.M.003/2008	Unión de Consumidores de Cádiz	Estudio sobre inmigración y consumo	00, e)
P.M.006/2008	Asociación Gaditana Encuentros de Familia	Formación en Mediación Intercultural e Intervención social" para profesionales	j)
P.M.007/2008	Alazir	Buenas prácticas participativas para la diversidad	a), e)
P.M.008/2008	Alazir	Mejora de capacidad de difusión	a), e), i)
P.M.09/2008	Asociación Socio Cultural para el fomento de la Cooperación	Inmigrantes en Cádiz	a), d.1)
P.M.010/2008	Asociación Socio Cultural para el fomento de la Cooperación	Plataforma de teleformación y curso de interculturalidad	a), d.1)
P.M.011/2008	Asociación Socio Cultural para el fomento de la Cooperación	Las mujeres inmigrantes en Cádiz	a), d.1.)
P.M.016/2008	Cruz Roja Española-Asamblea Provincial de Cádiz	Adecuación y acondicionamiento centro de acogida de emergencia y humanitaria de Algeciras	01, a) d.1 y d.2), e), i)
P.M.017/2008	Asociación Pro Derechos Humanos	Atención de mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en la bahía de Cádiz	01) y a.1)
P.M.018/2008	Asociación Pro Derechos Humanos	Red de iniciativas para la integración social de los inmigrantes	01) y a.1)
P.M.019/2008	Asociación Pro Derechos Humanos	Cocinas del mundo	01) y a.1)
P.M.023/2008	CENTRO DE DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO "AL-TARAB"	Momentos musicales inmigrantes africanos-andaluces en el marco del V Festival cine africano.	e) y f)
P.M.024/2008	FED ASOC Y COL MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ "SOL RURAL"		a), e) f) y g.2)
P.M.025/2008	ASOCIACIÓN GORANA NGA DEF	Nuevas tecnologías al alcance de todos/as	01), a), a.1) y d.1),
P.M.028/2008	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "LA ESPIRAL"	Intervención socio-Comunitaria y educativa con población autóctona e inmigrante	a), b), c), d.1 y d.2), e), f)
P.M.030/2008	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS "AMBIENTALES TRAFALGAR"	Proyecto de adecuación de local con destino a sede social "Voluntarios comprometidos"	01), h.2), y i)
P.M.031/2008	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS "AMBIENTALES TRAFALGAR"	Voluntarios comprometidos, alfabetización y diversidad	01),
P.M.032/2008	ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL "AMAZONAS"	Centro de convivencia intercultural "Convivir"	f) h) i)
P.M.037/2008	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DE CÁDIZ	Adquisición de mobiliario	d.1)

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
P.M.038/2008	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	Infraestructura para la Delegación de FORUM en Cádiz	00) a) b) c) d) e) h.3)
P.M.039/2008	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	Conozca el Sur	00) a) b) c) d) e)
P.M.040/2008	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	Equipamiento de sede	00) 01) a) d) e) h.3) y i)
P.M.041/2008	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	Campaña de sensibilización la Interculturalidad: Prevención de conductas intolerantes	01) a) d) e)
P.M.042/2008	C.S. DE CCOO DE ANDALUCÍA	Información directa en los medios de comunicación locales para personas inmigrantes en Cádiz	a) b) c) d) e) g)
P.M.043/2008	ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL "AMAZONAS"	Semanario: sistema universitario e integración	f) y g)
P.M.044/2008	REDEIN-FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIONES PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS		00) d.1)
P.M.046/2008	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Proyectos vida independiente "Cerca del Hogar"	a), g)
P.M. 47/2008	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Torneo de fútbol juvenil "Mundialito contigo"	a), g.2)
P.M.048/2008	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	Programa de intergración laboral "Estamos contigo-surkan sadiki"	a)
P.M.049/2008	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRASISTAS "VICTORIA KENT"	Construcción sede A.M.P. "Victoria Kent" Centro de Atención población inmigrante	f)
P.M.051/2008	Asociación de mujeres progresistas "Victoria Kent"	Análisis cualitativo sobre violencia de género en mujeres inmigrantes en la Comarca del Campo de Gibraltar	f) y g)
P.M.052/2008	ASOCIACIÓN DE MUJERES EN BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO "AMBAE"		a) b) c) d) e) f) y g)
P.M.053/2008	CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA PALMA	Terminación edificio de emergencia social San Vicente de Paul	a) d) i)
P.M. 54/2008	ASOCIACIÓN LOS MARROQUÍES DEL CAMPO DE GIBRALTAR "EL ESTRECHO"	Adquisición de Sede y Equipamiento	00) a) d.2) e) f) h) h.3) y i)
P.M.055/2008	ASOCIACIÓN DE LOS MARROQUÍES DEL CAMPO DE GIBRALTAR "EL ESTRECHO"	La mujer inmigrante participante	00), a), d.2), e), f), g.2)
P.M.056/2008	ASOCIACIÓN DE LOS MARROQUÍES DEL CAMPO DE GIBRALTAR "EL ESTRECHO"	Integración continua	00), a), d.2) e), f), g)
P.M.057/2008	ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES, TRABAJO SOCIAL DE JEREZ	Programa de formación para cuidadoras y cuidadores	a), d)
P.M.058/2008	ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES, TRABAJO SOCIAL DE JEREZ	Inmigración y Salud	a), d)

00. Solicitud. Dato a cumplimentar.

01. La documentación presentada se encuentra sin compulsar:

a) Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento de la persona que suscriba la solicitud en nombre de la entidad solicitante:

- a.1. Fotocopia del Acta de la última Junta o Asamblea.
- b) DNI/CIF del/la representante legal.
- c) Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante (CIF).
- d) Acreditación de estar legalmente constituidas:

- d.1. Estatutos o Escrituras de constitución
- d.2. Acreditación de inscripción en el Registro correspondiente.

e) Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

f) En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

g) En la modalidad de Programas, anexo 2:

g.1. Memoria detallada con la descripción del proyecto a desarrollar.

g.2. Coste o presupuesto total y de cada una de las actividades.

h) En la modalidad de Infraestructuras, Anexo 3:

h.1. Para la adquisición de inmuebles: a) Memoria explicativa sobre la necesidad de adquisición del inmueble y las características del mismo; b) Nota simple del Registro de la Propiedad; c) Certificado de tasación; d) Propuesta de compraventa.

h.2. Para construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles: Memoria detallada o proyecto de la obra a realizar, con presupuesto desglosado de la empresa.

h.3. Para equipamiento (adquisición de bienes inventariables); presupuestos desglosados de las empresas suministradoras.

i) Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, durante siete años en el caso de bienes inscribibles en un registro público y durante cuatro años para el resto de los bienes.

j) No existe coincidencia entre el presupuesto detallado y lo indicado en la solicitud.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin for-

mular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000626-07-P.

Notificado: Industrias del Pan y de la Alimentación, S.L., «Pastelería Ortiz».

Último domicilio: Camino Viejo de Málaga, Edif. Los Geraneos L-5, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000649-07-P.

Notificado: Panificadora El Horno Dorado, S.L., «Panificadora Linda Vista».

Último domicilio: José Ramos, 5, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000854-07-P.

Notificado: Alberto Cuevas Sicilia, S.L.

Último domicilio: Plaza del Carbón, 1, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000908-07-P.

Notificado: Americk Banús, S.L.

Último domicilio: Complejo Marina Banús, Local 6, Puerto Banús, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-001019-07-P.

Notificado: Margarita Málaga, S. L., «Panadería Confitería Margarita».

Último domicilio: Av. de la Paloma, 41, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000225-08-P.

Notificado: Don Daniel Mark Robertson, «Sol Center».

Último domicilio: Torrealta, 1, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000227-08-P.

Notificado: Doña Mercedes Aparicio López, «Academia Globe».

Último domicilio: Alcalde Manuel Reyna, Edif. Los Arcos, Bajo 28, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 11 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presen-

te anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 483/2007.

Notificado: Agustín Felipe Salaver.

Último domicilio: C/Veleta, 13-18150 Gójar (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 39/2008

Notificado: Antonio Avilés Caballero.

Último domicilio: C/José Antonio, 32-03300 Orihuela (Alicante).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 353/2007.

Notificado: García Galindo Hermanos, S.A.

Último domicilio: C/Acera del Darro, 30-18005 Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 476/2007.

Notificado: David A. Arrébola Borrego.

Último domicilio: C/Palmera, 8 18369 Villanueva del Mesía (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 296/2007.

Notificado: Frank Burguer, S.L.

Último domicilio: C/Primavera, 24-18006 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 334/2007.

Notificado: M.ª José López Plana.

Último domicilio: Edificio Penibético-18196 Monachil-Sierra Nevada (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 441/2007.

Notificado: Morales Rojas Miguel, S.L.N.E.

Último domicilio: C/Fernando de los Ríos s/n-18140 La Zubia (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 13715-2006 R.

Notificado: M.ª Ángeles García Molina.

Último domicilio: Urb. Parque de Cubillas. Conjunto Mandarinos L-4-18220 Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de abril de 2008.- El Delegado, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2007/5662.

Nombre: M.ª Cinta Calzada Domínguez.

Localidad: Huelva. Comisión: 1.2.2008.

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/5699

Nombre: José Antonio Martín Fernández

Localidad: Lepe. Comisión: 17.1.2008

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante que manifieste si el divorcio es contencioso o de mutuo acuerdo.

Expediente: 06/2008/0067

Nombre: M.ª Rocío Mora Hierro

Localidad: Huelva. Comisión: 15.2.2008

Extracto de la notificación: Requerir al solicitante para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2007/6198

Nombre: José Manuel Domínguez García

Localidad: Moguer. Comisión: 1.2.2008

Extracto de la notificación: Se le requiere para que indique si la separación es contenciosa o de mutuo acuerdo.

Expediente: 06/2007/5610

Nombre: Víctor Manuel Alcántara Domínguez

Localidad: Moguer. Comisión: 1.2.2008

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentación respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho.

Huelva, 9 de abril de 2008.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)».

Mediante Orden de 12 de febrero de 2008, del Consejo de Obras Públicas y Transportes, se inicia la tramitación de

la Declaración de Interés Autonómico de la Actuación denominada «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, y del artículo 14.1.d. del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería

DISPONGO

1. Someter a información pública la «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)», a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución por el plazo de un mes.

2. La documentación de la Propuesta quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, de dicha capital, donde podrán presentarse las alegaciones que procedan.

Almería, 1 de abril de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a empresas de construcción para Proyectos de Inversión en Equipos y Medios Auxiliares de Obra dirigidos al control de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 310 y al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

Núm. expte.: JA/EMC/00001/2007.
Entidad: Construcciones Marjisor 2005, S.L.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 6.719,31.

Núm. expte.: JA/EMC/00004/2007.
Entidad: Const. Juan A. Moreno Rodríguez, S.L.U.
Municipio: Jimena.
Importe subv.: 3.323,13.

Núm. expte.: JA/EMC/00005/2007.
Entidad: Pedro Garrido Sánchez.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 3.576,44.

Núm. expte.: JA/EMC/00006/2007.
Entidad: Construcciones Lojuna, S.L.
Municipio: Castillo de Locubin.
Importe subv.: 4.254,79.

Núm. expte.: JA/EMC/00007/2007.
Entidad: Vicente López Multiservicios, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 7.560,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00008/2007.
Entidad: Montajes Eléctricos Fernández Campos, S.L.
Municipio: Santisteban del Puerto.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00011/2007.
Entidad: Construmen, S.C.A.
Municipio: Mengibar.
Importe subv.: 3.780,26.

Núm. expte.: JA/EMC/00012/2007.
Entidad: Construcciones Francisco Manjón, S.L.
Municipio: Sabiote.
Importe subv.: 3.281,25.

Núm. expte.: JA/EMC/00013/2007.
Entidad: Joaquín García Guirado, S.L.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 7.560,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00015/2007.
Entidad: Construcciones Gijón y Gombar, S.C.A.
Municipio: Mengibar.
Importe subv.: 8.755,39

Núm. expte.: JA/EMC/00019/2007.
Entidad: Construcciones Hnos. Ocaña Castro, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 11.316,32.

Núm. expte.: JA/EMC/00020/2007.
Entidad: S. Coop. And. Construmar.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 9.438,79.

Núm. expte.: JA/EMC/00021/2007.
Entidad: Jesús López Rescalvo.
Municipio: Villanueva del Arzobispo.
Importe subv.: 4.213,96.

Núm. expte.: JA/EMC/00025/2007.
Entidad: José Sánchez Rodríguez.
Municipio: Sorhuela del Guadalimar.
Importe subv.: 5.330,76.

Núm. expte.: JA/EMC/00028/2007.
Entidad: Molimarcons, S.L.
Municipio: Quesada.
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00032/2007.
Entidad: Juliana Higuero Jimémez.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00033/2007.
Entidad: Francisco Barranco Anguita.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.833,21.

Núm. expte.: JA/EMC/00036/2007.
Entidad: Hermanos Lara Garrido, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 4.640,26.

Núm. expte.: JA/EMC/00037/2007.
Entidad: Construcciones Jesús Luque, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 4.764,21.

Núm. expte.: JA/EMC/00039/2007.
Entidad: Manuel Jesús Ortega Erena.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00040/2007.
Entidad: Tomás Bautista Vázquez.
Municipio: Quesada.
Importe subv.: 3.815,55.

Núm. expte.: JA/EMC/00044/2007.
Entidad: S. Coop. And., Construcciones Escribano.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00051/2007.
Entidad: Juan José Romero y Otro, S.L.
Municipio: Arjona.
Importe subv.: 3.520,63.

Núm. expte.: JA/EMC/00052/2007.
Entidad: Conexpo 2000, S.L.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 5.373,11.

Núm. expte.: JA/EMC/00053/2007.
Entidad: Construcciones Rascón y León, S.L.
Municipio: La Carolina.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00056/2007.
Entidad: Luis Salas Cortés.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 3.344,04

Núm. expte.: JA/EMC/00058/2007.
Entidad: Jesús Vegue Montiel Construcciones, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 15.586,17.

Núm. expte.: JA/EMC/00059/2007.
Entidad: Pedro Fernández Díaz.
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 4.595,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00060/2007.
Entidad: Construcciones Lainez e Hijos, S.L.
Municipio: Peal de Becerro.
Importe subv.: 17.971,97.

Núm. expte.: JA/EMC/00063/2007.
Entidad: Constr. y Promociones Ruano, C.B.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 3.672,46.

Núm. expte.: JA/EMC/00071/2007.
Entidad: Servicios Guveto, S.L.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 7.131,76.

Núm. expte.: JA/EMC/00073/2007.
Entidad: Obra Sierra de Segura, S.L.
Municipio: Orcera.
Importe subv.: 5.284,25.

Núm. expte.: JA/EMC/00074/2007.
Entidad: Construcciones Jupera, S.L.
Municipio: Cabra de Santo Cristo.
Importe subv.: 6.582,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00077/2007.
Entidad: Eladio y José Antonio Zorrilla, C.B.
Municipio: La Puerta de Segura.
Importe subv.: 4.007,19

Núm. expte.: JA/EMC/00081/2007.
Entidad: Construcciones Salido Zambrana, S.L.
Municipio: Sabiote.
Importe subv.: 5.304,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00082/2007.
Entidad: Construcciones Aluvama XXI, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00084/2007.
Entidad: Construcciones Salas Jiménez, S.L.
Municipio: Jabalquinto.
Importe subv.: 5.215,66.

Núm. expte.: JA/EMC/00085/2007.
Entidad: Rafael Pino Torres.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 16.110,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00087/2007.
Entidad: Cimes 2005, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 13.182,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00088/2007.
Entidad: E.T. & Multiservicios, S.L.
Municipio: Linares.
Importe subv.: 13.182,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00095/2007.
Entidad: Manuel Cordones Bejarano.
Municipio: Arjonilla.
Importe subv.: 3.192,88.

Núm. expte.: JA/EMC/00100/2007.
Entidad: Promipla, S.A.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 5.822,26

Núm. expte.: JA/EMC/00104/2007.
Entidad: Construcciones Oropeda, S.L.
Municipio: Segura de la Sierra.
Importe subv.: 10.521,48.

Núm. expte.: JA/EMC/00106/2007.
Entidad: Promociones y Construcc. Procalsur, S.L.U.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 8.053,65.

Núm. expte.: JA/EMC/000107/2007.
Entidad: Asppin, S.L.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 4.695,46.

Núm. expte.: JA/EMC/00109/2007.
Entidad: Construstylo, S.L.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00112/2007.
Entidad: Pastrana Martos, S.L.
Municipio: Jódar.
Importe subv.: 5.348,90.

Núm. expte.: JA/EMC/00113/2007.
Entidad: Valjasur, S.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 16.865,56.

Núm. expte.: JA/EMC/00115/2007.
Entidad: Omarpe, S.L.
Municipio: Villatorres.
Importe subv.: 11.800,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00116/2007.
Entidad: Valmogar, S.A.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 16.875,00

Núm. expte.: JA/EMC/00117/2007.
Entidad: José Manuel Lombardo Vega.
Municipio: Campillo de Arenas.
Importe subv.: 10.629,50

Núm. expte.: JA/EMC/00119/2007.
Entidad: Hermanos Morillas Carreras, C.B.
Municipio: Bedmar y Garcéz.
Importe subv.: 15.280,73.

Núm. expte.: JA/EMC/00121/2007.
Entidad: Construcciones Proviera, S.L.
Municipio: Mancha Real.
Importe subv.: 12.951,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00122/2007.
Entidad: Construcciones Molidiez 2001, S.L.
Municipio: Quesada.
Importe subv.: 7.274,60.

Núm. expte.: JA/EMC/00124/2007.
Entidad: Diego Olivares Porcuna.
Municipio: Higuera de Calatrava.
Importe subv.: 3.261,43.

Núm. expte.: JA/EMC/00126/2007.
Entidad: Progarrigar, S.L.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 17.100,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00127/2007.
Entidad: Hijos de Rafael Raya, S.L.
Municipio: Villacarrillo.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00129/2007.
Entidad: José Luis Jordán Marín.
Municipio: Santo Tomé.
Importe subv.: 8.208,00

Núm. expte.: JA/EMC/00141/2007.
Entidad: Construcciones Inver Las Eras, S.L.
Municipio: Chilluevar.
Importe subv.: 3.390,90.

Núm. expte.: JA/EMC/00144/2007.
Entidad: Javier Villar Mañas.
Municipio: Santisteban del Puerto.
Importe subv.: 8.266,50.

Núm. expte.: JA/EMC/00147/2007.
Entidad: Ingenieriz y Electricidad Lombardo, S.L.U.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 3.001,07.

Núm. expte.: JA/EMC/00152/2007.
Entidad: Construcciones Sicura, S.L.
Municipio: Segura de la Sierra.
Importe subv.: 3.914,26.

Núm. expte.: JA/EMC/00153/2007.
Entidad: Juan Zapata Torres y Ángel Parra Jordán, C.B.
Municipio: Úbeda.
Importe subv.: 4.168,75.

Núm. expte.: JA/EMC/00155/2007.
Entidad: Construcciones Diego Muñoz, S.L.
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 4.094,46.

Núm. expte.: JA/EMC/00156/2007.
Entidad: Francisco Gutiérrez Vilchez.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subv.: 4.735,38.

Núm. expte.: JA/EMC/00157/2007.
Entidad: Mondalgo, S.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 11.316,33

Núm. expte.: JA/EMC/00159/2007.
Entidad: Coherseal, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 4.330,62.

Núm. expte.: JA/EMC/00162/2007.
Entidad: Juan Jordán Bermúdez.
Municipio: Torredonjimeno
Importe subv.: 5.379,45.

Núm. expte.: JA/EMC/00163/2007.
Entidad: Orbulo, S.C.A.T.A.
Municipio: Fuerte del Rey.
Importe subv.: 5.383,94.

Núm. expte.: JA/EMC/00169/2007.
Entidad: Constmuro, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 4.234,31.

Núm. expte.: JA/EMC/00171/2007.
Entidad: Construcciones Serragar, S.L.
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 3.698,59.

Núm. expte.: JA/EMC/00172/2007.
Entidad: José Garrido Dutor
Municipio: Baeza.
Importe subv.: 11.880,60.

Núm. expte.: JA/EMC/00173/2007.
Entidad: Construcciones y Reformas Canena, S.L.
Municipio: Canena.
Importe subv.: 4.707,35.

Núm. expte.: JA/EMC/00174/2007.
Entidad: Construcciones Obras y Servicios Alcalá, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 10.800,00

Núm. expte.: JA/EMC/00177/2007.
Entidad: Construcciones Obras y Servicios Alcalá, S.L.
Municipio: Alcalá la Real
Importe subv.: 11.189,85.

Núm. expte.: JA/EMC/00180/2007.
Entidad: Construcciones Balpima, S.L.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subv.: 4.785,72.

Núm. expte.: JA/EMC/00183/2007.
Entidad: Const. y Contratas Rafael Mudarra Fuentes, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 3.027,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00184/2007.
Entidad: Estructuras Metálicas Hermanos, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00185/2007.
Entidad: Constructora San Esteban, S.C.A.
Municipio: Santisteban del Puerto.
Importe subv.: 6.480,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00189/2007.
Entidad: Construcciones Rosales Pérez, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 7.870,38.

Núm. expte.: JA/EMC/00190/2007.
Entidad: Edisur Martos, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 6.159,38.

Núm. expte.: JA/EMC/00192/2007.
Entidad: Toledano y Cantero, S.L.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 3.925,87

Núm. expte.: JA/EMC/00193/2007.
Entidad: Juan Pedro Vico del Moral
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 3.981,25.

Núm. expte.: JA/EMC/00195/2007.
Entidad: Construcciones y Materiales Falla Martínez, S.L.
Municipio: Beas de Segura.
Importe subv.: 3.642,30

Núm. expte.: JA/EMC/00196/2007.
Entidad: Construcciones y Materiales Falla Martínez, S.L.
Municipio: Beas de Segura.
Importe subv.: 4.567,50.

Núm. expte.: JA/EMC/00197/2007.
Entidad: Bibian Moreno Messia.
Municipio: Arjona.
Importe subv.: 7.444,15.

Núm. expte.: JA/EMC/00201/2007.
Entidad: Construcciones Escam-Robi, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 5.357,31.

Núm. expte.: JA/EMC/00207/2007.
Entidad: Coronado Picazo Lorenzo y Otro, C.B.

Municipio: Castellar.
Importe subv.: 11.245,05.

Núm. expte.: JA/EMC/00210/2007.
Entidad: José Muñoz García
Municipio: Arquillos.
Importe subv.: 7.911,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00211/2007.
Entidad: José Muñoz García
Municipio: Arquillos.
Importe subv.: 5.274,00

Núm. expte.: JA/EMC/00218/2007.
Entidad: Hnos. Cárdenas Quesada, S.L.
Municipio: Bailén.
Importe subv.: 7.862,57.

Núm. expte.: JA/EMC/00227/2007.
Entidad: Construcciones y Reformas Pascual Montilla, S.L.
Municipio: Guarromán.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMC/00229/2007.
Entidad: Construcciones Lorite, S.L.
Municipio: Torres.
Importe subv.: 3.321,45

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 1 de abril de 2008.- La Secretaria General, M.^a Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ATALAYA MOTOR, S.A. (Exp.) CA/TPE/00582/2006	3.000	Creación Empleo Estable
RESTAURACIONES Y OBRAS ASISUR, S.L. (Exp.) CA/TPE/00568/2007	3.000	Creación Empleo Estable
M ^a CARMEN LEBRERO DE CELIS (Exp.) CA/TPE/00586/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 30 de enero de 2008.- El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pú-

blica de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 5 de diciembre de 2006.

A continuación se detallan los proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.16.14.761.01.32B.0 y 31.14.31.16.14.761.01.32B.9.2009.

1. Escuelas taller.

A) Entidades Públicas.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Gerencia Mupal. de Urbanismo. Ayto. de Córdoba	CO/ET/00009/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Diputación Provincial de Córdoba	CO/ET/00012/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Ayuntamiento de Palma del Río	CO/ET/00014/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Inst. Municip. de Desarrollo Económ. y Empleo de Córdoba	CO/ET/00015/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Ayuntamiento de Baena	CO/ET/00016/2007	1.032.975,20	Creación de empleo
Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	CO/ET/00017/2007	565.350	Creación de empleo
Ayuntamiento de Nueva Carteya	CO/ET/00018/2007	565.350	Creación de empleo
Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches	CO/ET/00024/2007	619.785,12	Creación de empleo

B) Entidades Privadas.

Relación de proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.14.781.11.32B.5 y 31.14.31.18.14.781.11.32B.4.2009.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Unión General de Trabajadores. (UGT-Andalucía)	CO/ET/00023/2007	774.731,40	Creación de empleo

2. Talleres de empleo.

A) Entidades Públicas.

Relación de proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.16.14.761.01.32B.0 y 31.14.31.16.14.761.01.32B.8.2008.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Ayuntamiento de Bujalance	CO/TE/00001/2007	476.518,56	Creación de empleo
Diputación Provincial de Córdoba	CO/TE/00005/2007	575.793,26	Creación de empleo
Ayuntamiento Villafranca de Córdoba	CO/TE/00008/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de La Victoria	CO/TE/00011/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de Valsequillo	CO/TE/00012/2007	357.388,92	Creación de empleo
Ayuntamiento de Santaella	CO/TE/00027/2007	476.518,56	Creación de empleo
Ayuntamiento de Peñarroya Pueblo Nuevo	CO/TE/00028/2007	476.518,56	Creación de empleo
Ayuntamiento de Benamejí	CO/TE/00030/2007	416.953,74	Creación de empleo
Inst. Municip. de Desarrollo Económ. y Empleo de Córdoba	CO/TE/00031/2007	476.518,56	Creación de empleo
Ayuntamiento de Espiel	CO/TE/00041/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de La Granjuela	CO/TE/00043/2007	357.388,92	Creación de empleo
Ayuntamiento de El Viso	CO/TE/00055/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento Villalrallo	CO/TE/00062/2007	397.098,80	Creación de empleo
Ayuntamiento de Luque	CO/TE/00069/2007	397.098,80	Creación de empleo

B) Entidades Privadas.

Relación de proyectos aprobados a cargo de las Aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.14.781.11.32B.5 y 31.14.31.18.14.781.11.32B.3.2008.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Federación de Asociaciones Culturales Crist. Andalucía	CO/TE/00006/2007	397.098,80	Creación de empleo
Casa Familiar San Francisco de Asís (Cruz Blanca)	CO/TE/00012/2007	397.098,80	Creación de empleo
Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba	CO/TE/00016/2007	397.098,80	Creación de empleo
Asociación de Educadores Encuentro en la calle	CO/TE/00017/2007	397.098,80	Creación de empleo

Córdoba, 8 de abril de 2008.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO 1 de abril de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo). Sitio en: Pg. Industrial Hytasa C/ Seda, núm. 5.

Expediente: SC/CE1/00045/2006 (fecha solicitud: 29.9.2006).

Entidad: Puerto Júpiter, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 11 de marzo de 2008, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas de Regulación del Estacionamiento y Explotación de Aparcamientos (ASEPAN). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 11.4.2008. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional la representación, defensa y fomento de los intereses comunes de sus miembros. Con fecha 17 de marzo de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de abril de 2008.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 30.1.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Proce-

dimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes a centros especiales de empleo, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Orden 4 de octubre de 2002, del interesado que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/CE1/0021/04.
Interesado: Fabricación de Prendas Publicitarias y Deportivas Media Sport, S.L.
Último domicilio: Avda. del Perú, núm. 10 4.º B 11011 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 10 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Pz. de Asdrúbal, s/n.

Expediente: CA/TPE/00908/2007 (fecha solicitud: 16.1.2007).
Entidad: Miguel Ángel Berraquero González.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Cádiz, 11 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) que realicen Proyectos e Inversiones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes de subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 310 y al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

Núm. expte.: JA/EMG/00001/2007.
Entidad: Hdag. S.C.A.
Municipio: Benatae.
Importe subv.: 18.000,00

Núm. expte.: JA/EMG/00003/2007.
Entidad: Abensac, S.C.A.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 3.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00009/2007.
Entidad: Carmen Ensesa Viñas.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 10.160,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00010/2007.
Entidad: Hermanos Garrido Martos, S.L.L.
Municipio: Ibros.
Importe subv.: 3.881,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00012/2007.
Entidad: Lestcerca, S.L.
Municipio: Guarromán.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00013/2007.
Entidad: Divina García Botia.
Municipio: Noalejo.
Importe subv.: 5.995,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00019/2007.
Entidad: Mariscos Castellar, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00020/2007.
Entidad: Mariscos Castellar, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 12.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00023/2007.
Entidad: Maderas Gallego, S.L.L.
Municipio: Frailes.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00026/2007.
Entidad: Remolques Muñoz, S.L.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 6.435,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00029/2007.
Entidad: Carpintería y Ebanistería Mágina, S.L.
Municipio: Huelma.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00031/2007.
Entidad: Manufact. Deportivas y Parq. Infantiles Andaluzas, S.L.
Municipio: Canena.
Importe subv.: 8.100,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00036/2007.
Entidad: Antonio Miguel Expósito Sánchez y 2 más C.B.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00038/2007.
Entidad: Frio y Madera Sociedad Limitada.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 8.590,62.

Núm. expte.: JA/EMG/00039/2007.
Entidad: Vulcanizados y Suministros Industriales, S.L.
Municipio: Puente Génave.
Importe subv.: 9.667,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00041/2007.
Entidad: Pedro Prieto Muñoz y Juan Patón Prieto, S.C.
Municipio: Castellar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00042/2007.
Entidad: Francisco Ortega Cruz.
Municipio: Jaén.
Importe subv.: 12.825,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00044/2007.
Entidad: Bandedur Alcalá, S.A.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 15.344,95.

Núm. expte.: JA/EMG/00045/2007.
Entidad: María Francisca Hurtado Rodríguez.
Municipio: Navas de San Juan.
Importe subv.: 13.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00054/2007.
Entidad: S.C.A. Capitán Cortés.
Municipio: Valdepeñas de Jaén.
Importe subv.: 11.925,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00055/2007.
Entidad: Lifer, S.A.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 4.605,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00056/2007.
Entidad: Femaza, S.A.
Municipio: Andújar.
Importe subv.: 18.000,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00059/2007.
Entidad: Construcciones Metálicas López Acebrón, S.L.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 5.935,39.

Núm. expte.: JA/EMG/00060/2007.
Entidad: Luis Fernando Carrasco Cañada.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 12.683,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00061/2007.
Entidad: S.C.A. La Frontera.
Municipio: Campillo de Arenas.
Importe subv.: 9.075,30.

Núm. expte.: JA/EMG/00062/2007.
Entidad: Biopostres, C.B.
Municipio: Montizón.
Importe subv.: 4.743,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00066/2007.
Entidad: Jesús Custodio Bolívar Martínez.
Municipio: Noalejo.
Importe subv.: 10.474,14.

Núm. expte.: JA/EMG/00067/2007.
Entidad: Manuel Vega Troya.
Municipio: Campillo de Arenas.
Importe subv.: 7.112,07.

Núm. expte.: JA/EMG/00069/2007.
Entidad: Mafaj, Lab. S.A.
Municipio: Begijar.
Importe subv.: 5.672,58

Núm. expte.: JA/EMG/00071/2007.
Entidad: Mármoles y Granitos Antonio Martín 2007, S.L.
Municipio: Alcaudete.
Importe subv.: 4.311,00.

Núm. expte.: JA/EMG/00072/2007.
Entidad: Emilio Vallejo, S.A.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 7.493,95

Núm. expte.: JA/EMG/00073/2007.
Entidad: Ecológica Lamarca, S.A.
Municipio: Martos.
Importe subv.: 18.000,00

Núm. expte.: JA/EMG/00076/2007.
Entidad: Panadería la Purísima, S.L.
Municipio: Alcalá la Real.
Importe subv.: 3.698,82.

Núm. expte.: JA/EMG/00079/2007.
Entidad: Sara María Valenzuela García.
Municipio: Alcaudete.
Importe subv.: 7.651,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00083/2007.
Entidad: Hijos de Luis Fernando Carrasco, C.B.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subv.: 10.271,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00084/2007.
Entidad: Tapizados La Fuente, S.L.L.
Municipio: Fuensanta de Martos.
Importe subv.: 3.894,50.

Núm. expte.: JA/EMG/00089/2007.
Entidad: Agrobular, S.C.A.
Municipio: Noalejo.
Importe subv.: 4.519,07

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 1 de abril de 2008.- La Secretaria General,
M.^a Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecida en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/TPE/0784/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007)
Entidad: María Jesús Carmona López.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 14.12.2007.

Expediente: JA/TPE/0054/2008 (Fecha solicitud: 8.1.2008).
Entidad: Reciclajes Hijos de Don Juan, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 28.1.2008.

Expediente: JA/NPE/0079/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Francisco López Valenzuela.
Acto notificado: Requerimiento de Documentación de Fecha 24.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0104/2007 (Fecha solicitud: 4.7.2007).
Entidad: Keón Fomento de la Sociedad de la Información y Telecom. S.L.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 14.12.2007.

Expediente: JA/NPE/0139/2007 (Fecha solicitud: 28.7.2007).
Entidad: Verónica Díaz Gila.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 23.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0140/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Asesoría Integral de Telecomunicación e Informática, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 23.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0145/2007 (Fecha solicitud 30.7.2007).
Entidad: Herchica, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 17.10.2007

Expediente: JA/NPE/0147/2007 (Fecha solicitud: 25.7.2007).
Entidad: C.B. M.^ª Esther Moreno Cano y otra.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 17.10.2007.

Expediente: JA/NPE/0017/2008 (Fecha solicitud: 23.1.2007).
Entidad: Hijos de Salvador Hidalgo, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 12.2.2008

Expediente: JA/APC/0062/2004 (Fecha solicitud: 17.6.2004).
Entidad: Aurelia Maticci Molina.
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de 23.11.2007.

Expediente: JA/CE1/0004/2003 (Fecha solicitud: 21.1.2003).
Entidad: Asis Mágina Sociedad Cooperativa Andaluza.
Acto notificado: Expediente de reintegro de fecha 12.2.2008.

Jaén, 19 de febrero de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El acuerdo de inicio de reintegro se encuentra en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Fomento de Empleo), sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6 planta, de Jaén.

Núm. Expte.: JA/EE/665/2001.
Entidad: Gamacees y Asociados, S.L.
Último domicilio: Crta. Córdoba-Almería, 28.
Localidad: 23560 Huelma (Jaén).
Acto notificado: Acuerdo Inicio de reintegro.
Plazo de presentación de alegaciones: quince días.

Jaén, 9 de abril de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/ACS/00070/2007 (fecha solicitud: 26.7.2007).
Entidad: Antonio Ortiz Ben.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 4 de abril de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda convocadas por

la Orden de 14 de mayo de 2007 (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

La Resolución de desistimiento firmada por el Delegado Provincial se encuentra a disposición de los interesados en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en: C/ Carabela la Niña, 2.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTES

Empresas generales:

SE/EMG/0023/07.

Titular: Corporación Alimentaria Peña Santa, S.A.
Modalidad: M2.

SE/EMG/0107/07.

Titular: La Molletera de Antequera, S.L.
Modalidad: M2.

SE/EMG/0108/07.

Titular: Cálculo, Diseño y Programación, S.L.
Modalidad: M1

Empresas del sector de la construcción:

SE/EMC/0060/07.

Titular: Estructuras Cayso, S.L.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0108/07.

Titular: Construcciones Vega y Melero, S.L.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0188/07.

Titular: Obras Ventippo, S.C.
Modalidad: M2.

SE/EMC/0193/07.

Titular: Manuel Garrocho Escobar.
Modalidad: M3.

SE/EMC/202/07.

Titular: Jonatan García Lozano.
Modalidad: M3.

SE/EMC/0251/07.

Titular: Nivelplac, S.C.
Modalidad: M3.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de comunicación de pago de la sanción, relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, Expte. 68/05.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don Joaquín González Pérez, en nombre y representación de la empresa Inmobiliaria del Sur, S.A. la solicitud de comunicación de pago de la sanción en relación a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla el veintiséis de noviembre de dos mil siete, en el Contencioso PROA núm. 236/2006.

Por la presente, habiendo recaído Sentencia estimatoria en el recurso contencioso de referencia, y en el supuesto de haber pagado la sanción, le rogamos lo ponga en conocimiento de esta Delegación Provincial de Empleo a fin de iniciar un expediente de devolución de la sanción indebidamente abonada, en cuyo caso, deberá aportar, lo siguiente:

- Original del justificante acreditativo del pago o fotocopia compulsada.
- Tarjeta de Identificación Fiscal (fotocopia).
- Certificado bancario original actualizado de la existencia de la cuenta donde desea se haga efectiva la devolución y de su titularidad, así como núm. de cuenta con especificación de todos sus dígitos.

Todo lo anterior se deberá remitir a este Centro Directivo, en el plazo de 10 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: 213/06. Núm. Acta: 431/06

Núm. rec. Alzada: 1601/06.

Núm. Rec. Cont. Admtvo: PROA: 1448/07. Negociado: 2.º.
Destinatario: «Estructuras Premia, S.L.» CIF: B-11727542.

Acto: Emplazamiento ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

Fecha: 28 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 98/07. Núm. de acta: 1685/06.

Núm. Recurso: 869/07.

Interesado: Don Jacobo Martínez Pérez Espinosa, en nombre de la empresa «Pridesa Proyectos y Servicios, S.A.» CIF: A-95113361.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Almería de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en calle Gerona, 18, de Almería, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad: Muebles Almanzora, S.L.L.

CIF: B-04293627.

Expediente: PYMEXPO3/EH0401/2004/00068.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención. Fecha del acto: 7 de marzo de 2008.

Motivo: Reintegro parcial de la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la conce-

sión de ayudas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales.

Almería, 14 de abril de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos,

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de abril de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/114/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/114/2007 incoado contra Le Phenicten Restauración 2000 S.L. titular del establecimiento denominado Restaurante Tauk, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Montevideo 2 de la localidad de Almuñécar, Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del RD. 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente

anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 11 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007).

Resolución de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial en Jaén, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se hace pública la relación de ayudas en materia de Comercio, Artesanía en la modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.15.00.01.23 74200.76A.3
31.15.00.01.23 74200.76A.1.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente y el importe subvencionado.

Beneficiario: Consorcio para el desarrollo de la provincia de Jaén.

Municipio: Jaén.

Expediente: FEREXP06-EH2301- 2007/000002.

Ayuda: 67.000,00 euros.

Jaén, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural, correspondientes a la convocatoria del año 2007, al amparo de la Orden de 31 de mayo de 2006, que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad en el Anexo de la presente Resolución a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 31 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz, correspondientes a la convocatoria del año 2007.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Viceconsejero, Juan A. Fernández Batanero.

A N E X O

1.º Al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de la Viceconsejería de 24 de abril de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 9 de mayo:

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.H, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
A.R.A.	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	220.000

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.H, aplicación presupuestaria 786.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
A.R.A.	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	220.000

2.º Al amparo de la convocatoria efectuada para las Organizaciones Profesionales Agrarias por Resolución de la Viceconsejería, de 27 de marzo de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 11 de abril:

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.A, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
UAGA-COAG	Sevilla	Sevilla	1.084.500
ASAJA- A	Sevilla	Sevilla	739.219
UPA-A	Sevilla	Sevilla	1.084.500

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.A, aplicación presupuestaria 785.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
UAGA-COAG	Sevilla	Sevilla	120.000
ASAJA- A	Sevilla	Sevilla	120.202
UPA-A	Sevilla	Sevilla	120.000

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.E, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
ASAJA-A	Sevilla	Sevilla	342.605,67

D) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.G, aplicación presupuestaria 481.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
ASAJA-A	Sevilla	Sevilla	100.000
UAGA-COAG	Sevilla	Sevilla	100.000
UPA-A	Sevilla	Sevilla	100.000

3.º Al amparo de la convocatoria efectuada para las Federaciones de Cooperativas Agrarias por Resolución de la Viceconsejería de 24 de abril de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 9 de mayo:

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.A, aplicación presupuestaria 785.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	270.000

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.E, aplicación presupuestaria 485.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	630.000

C) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 71.G, aplicación presupuestaria 481.

Entidad	Localidad	Provincia	Subvención Concedida (euros)
FAECA	Sevilla	Sevilla	100.000

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 48/08-S.

Notificado: Diego Becerra Gil. Óptica.

Último domicilio: Conjunto San Luis, local 5. 29680 Sabiñillas (Estepona).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad

que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de Seguridad de Productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 33/07-D.

Notificado: Alimentación Gracia y Juan S.L. Supermercado.

Último domicilio: C/ Virgen del Rocío, 2, 29120 Alhaurín de la Torre, 2. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de abril de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 6 de marzo de 2008, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de reintegro núm. D120/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D120/07, de fecha 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Los Llanos núm. 3, 1.º A de Utrera (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de fecha 15 de febrero de 2008, dirigido a doña M.ª Pilar Mayenco Cano sobre expediente de reintegro núm. 792/02.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. 792/02, de fecha 15 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña M.ª Pilar Mayenco Cano, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en calle Milano Perlado núm. 33, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo s/n de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del acto
08.922.221	Herederos de Reina Núñez, Francisco	AE	79,44 euros	Inicio exp. de reintegro
32.863.377	Galindo Gil, Francisco	FAS-AE	10.437,82 euros	Inicio exp. de reintegro
31.472.058	Rodríguez Barea, Victoria	AE	205,46 euros	Inicio exp. de reintegro
51.628.034	Valverde Martín, Carmen	AE	84,86 euros	Inicio exp. de reintegro
25.712.004	Rodríguez Pérez, Nélida	AE	84,86 euros	Inicio exp. de reintegro
31.420.558	Soto Melero, Juana	FAS-AE	8.567,97 euros	Inicio exp. de reintegro
25.013.678	Godoy Rico, Manuel	AE	79,78 euros	Inicio exp. de reintegro
24.951.603	Jurado Rivero, Francisca	AE	89,95 euros	Inicio exp. de reintegro
28.439.618	Martínez Jiménez, Carmen	AE	85,82 euros	Inicio exp. de reintegro
28.738.988	Figueroba Melero, Tatiana Olga	AE	92,69 euros	Inicio exp. de reintegro
28.875.294	Delgado Martínez, María Jesús	AE	205,46 euros	Inicio exp. de reintegro
74.799.970	Carrasco Carrasco, María	AE	89,95 euros	Inicio exp. de reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 28 de marzo de 2008, de inicio de un expediente de reintegro a la Entidad Asociación Pueblo de las Naciones.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 28 de marzo de 2008, por el que se dispone el inicio de un procedimiento para el

reintegro de la subvención concedida en materia de voluntariado social, mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 2005, a la entidad Asociación Pueblo de las Naciones para el desarrollo del programa denominado «Voluntariado punto de inflexión de los valores humanos», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla, disponiendo del plazo diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para alegar lo que a su derecho convenga y proponga las pruebas que estime conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de municipio joven de Andalucía, para el ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 22 de marzo de 2007, se regulan y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Municipios, Entidades Locales Supramunicipales, Organismos Autónomos Municipales de carácter administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, así como las previstas a Entidades Locales que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 72, de 12 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 10, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2007, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.467.00.32F.6, 01.19.32.01.00.467.01.32F.7, 01.19.32.01.00.767.01.32F.0 y 01.19.32.01.00.767.02.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los

Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2008.- El Director General,

Joaquín Dobladez Soriano.

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales para Actuaciones en Materia de Juventud.

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.467.00.32F.6

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Adra	Actividades en la naturaleza	12.102,00	3.000,00	6.000,00
	¡Yo leo!	15.580,00	3.000,00	
Ayto de Alhambra	Viaje a Mariopark y Aquarium de Roquetas de Mar	2.450,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alboloduy	Visita cultural Granada monumental	3.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alcolea	Alcolea joven 2007	3.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alcontar	Ocio y cultura para los jóvenes de Alcontar 2007	2.250,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alhabia	V Certamen de Alhabia Rock	2.940,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Alhama de Almería	Participación de la juventud en el ámbito local «Juventud y Desarrollo 2007»	12.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Almería	IX certamen de Creación Joven Ciudad de Almería	16.200,00	8.000,00	8.000,00
Ayto de Almócita	Crecimiento personal al tacto	1.500,00	1.300,00	1.300,00
Ayto de Armuña de Almanzora	Actividades juveniles en Armuña. Verano 2007	2.260,00	2.260,00	2.260,00
Ayto de Batares	Batares musical	1.700,00	1.700,00	1.700,00
Ayto de Bayarque	Viaje cultural a Benidorm	1.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Beires	Jóvenes en Beires en movimiento	1.200,00	1.100,00	1.100,00
Ayto de Benahadux	IX semana deportiva	10.080,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Cantoria	Visita turística a Córdoba, herencia de la etapa mas esplendorosa del Islam	1.805,00	1.575,00	1.575,00
Ayto de Carboneras	Momento joven	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Castro de Filabres	Actividades al aire libre en la playa	1.764,50	1.764,50	1.764,50
Ayto de Chirivel	Taller comarcal de escultura en la calle	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Cobdar	Viaje a Mariopark y Aquarium de Roquetas de Mar	2.450,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Cuevas del Almanzora	VI Gimkhana «Los azudes y pagos del Almanzora»	3.570,00	3.570,00	3.570,00
Ayto de Dalías	VIII Jornadas Internacionales de Divulgación de los Deportes de Montaña y Juventud	19.200,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de El Ejido	Escuelas municipales de teatro aficionado	18.155,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Fines	Convivencia piscina municipal	3.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Gador	Jóvenes sanos	3.220,00	2.415,00	2.415,00
Ayto de Huécija	Competición de pelota de mano	2.800,00	2.400,00	2.400,00
Ayto de La Mojonera	Encuentro juvenil	2.780,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Laujar de Andarax	Jornadas educación vial en Laujar de Andarax	2.580,00	2.580,00	2.580,00
Ayto de Lubrín	Viaje a Ronda	7.800,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Lucainena de las Torres	Viaje a Port Aventura	5.715,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Macael	La Extrem Circus 2007	126.000,00	30.000,00	30.000,00
Ayto de María	Actividades Culturales	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Níjar	«Comarca-off» 2007	10.500,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Ohanes	Actividad de ocio y tiempo libre	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Olula del Río	Olula a pie 2007: proyecto de educación medioambiental y aprovechamiento del tiempo libre	2.331,48	2.000,00	2.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Partaloa	¿Tienes algo que hacer? Campaña para organizar fines de semana alternativos	2.300,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Purchena	Creación de escuela de radio joven	3.450,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Senes	Viaje cultural y de ocio a la ciudad de las artes y las ciencias de Valencia	3.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Serón	Programa de dinamización e información juvenil 2007	10.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Somontín	Verano deportivo Somontín 2007	2.000,00	1.300,00	1.300,00
Ayto de Sorbas	Programa de ocio creativo para jóvenes	3.850,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Sufli	Actividades de fin de semana 2007	1.200,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Taberno	Día joven de Taberno	1.300,00	1.100,00	1.100,00
Ayto de Tahal	Un día en la nieve	2.086,50	1.000,00	1.000,00
Ayto de Uleila del Campo	Curso de fotografía digital photoshop avanzado	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de Vélez-Rubio	Festival Karroña Rock	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Vicar	La noche joven	102.951,62	4.000,00	4.000,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá del Valle	Viaje sociocultural de juventud 2007	21.500,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Algar	VI Noche Joven	3.480,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Algeciras	Concierto de grupos locales de música pop-rock	3.000,00	3.000,00	9.000,00
	Grabación CD grupos de música locales	3.000,00	3.000,00	
	Publicación revista certamen de cómic	1.000,00	1.000,00	
	V certamen de Comic «Ciudad de Algeciras»	2.000,00	2.000,00	
Ayto de Algodonales	Actividades en la naturaleza de Algodonales	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Benalup	Ilusiónate con la música	41.760,00	7.384,46	7.384,46
Ayto de Castellar de la Frontera	Programa de jóvenes y hábitos saludables	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Chiclana de la Frontera	Rincones de salud	21.210,00	5.000,00	11.000,00
	Talleres de educación afectiva sexual	14.336,00	6.000,00	
Ayto de Conil de la Frontera	Eduoteca juvenil	11.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Grazalema	Alternativa	3.300,00	3.300,00	3.300,00
Ayto de Jerez de la Frontera	Programa de creación artística Expresión Joven	18.985,25	14.000,00	14.000,00
Ayto de La Línea de la Concepción	Aula de teatro	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Medina Sidonia	Música joven	12.500,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Olvera	Rueda en el parque	5.309,36	4.309,36	4.309,36
Ayto de Paterna de Rivera	Prevención de conductas de riesgos en jóvenes	3.550,00	2.050,00	2.050,00
Ayto de Rota	Actividades alternativas en la Casa de la Juventud	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Setenil de Las Bodegas	Semana del libro	3.000,00	3.000,00	7.150,00
	VI Noche Joven	4.150,00	4.150,00	
Ayto de Trebujena	Jóvenes aprendiendo	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Vejer de la Frontera	Música por los rincones	23.200,00	5.946,00	5.946,00
Ayto de Villaluenga del Rosario	Moom Party Festival Payoyo	30.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto del Gastor	Festival de verano	3.000,00	3.000,00	3.000,00
M.m. de la Sierra de Cadiz	Estudio de juventud y consumo de drogas en los municipios de la Sierra de Cádiz	4.000,00	4.000,00	7.000,00
	Programa para el fomento del voluntariado social en la Sierra de Cádiz	3.000,00	3.000,00	
M.m. Campo Gibraltar	Conozcamos nuestra comarca 2007	47.000,00	35.000,00	35.000,00
M.m. Comarca La Janda	El botellón: causas, efectos y alternativas	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Pat. Mpal. Deporte y Juventud de San Fdo.	Estudio sociológico de la juventud en San Fernando	5.000,00	2.500,00	4.000,00
	Taller de sexualidad	5.000,00	1.500,00	
Pat. Mpal. Juventud y Deportes Arcos de la Frontera	Alterna 2007	8.000,00	6.000,00	12.000,00
	Campamento joven de verano	3.000,00	3.000,00	
	Proyecto Pestiño Party 2007	3.000,00	3.000,00	

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Pat. Mpal de Juventud de Tarifa	Concurso de cartas de amor	1.450,74	1.000,00	8.500,52
	El Patrimonio histórico tarifeño: identificación y conservación	3.000,00	2.000,00	
	Fiesta Joven	6.949,53	2.500,52	
	Itinerarios por el Parque Natural del Estrecho	6.000,00	3.000,00	

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Adamuz	IV Jornadas de Jóvenes Emprendedores	1.860,00	465,00	465,00
Ayto de Almodóvar	VII Acampada juvenil Multiaventura: Aguasfrías 2007	4.445,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Añora	Un Verano Extra	1.400,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Cabra	Verano Joven 2m7	13.375,80	2.800,00	2.800,00
Ayto de Carcabuey	Plan municipal de juventud Carcabuey 2007	22.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Conquista	Orientación en la localidad	288,84	259,96	259,96
Ayto de Encinas Reales	Ciudadanía joven 2007	5.185,00	2.200,00	2.200,00
Ayto de Espejo	Espejo Joven 2007	1.330,00	931,00	931,00
Ayto de Fuente la Lancha	II Semana Joven de Fuente la Lancha	2.300,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Fuente Palmera	ARS NEXUS 2007	3.817,00	1.006,68	1.006,68
Ayto de Hinojosa del Duque	Muérete, un verano divertido	4.726,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de La Granjuela	Proyecto anual de juventud «La Granjuela 2007»	1.450,00	1.087,50	1.087,50
Ayto de La Victoria	Concierto en La Victoria	25.838,08	5.000,00	5.000,00
Ayto de Lucena	VIII Festival Viruta Rock Ciudad de Lucena	30.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Montilla	Programa de ocio y tiempo libre «Montilla Joven»	5.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Monturque	Actividades culturales de ocio alternativo para jóvenes	2.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Palenciana	Área Joven 2007	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Palma del Rio	Proyecto Palma Joven 2007	76.500,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Pedro Abad	Solidarock	7.312,00	3.200,00	3.200,00
Ayto de Priego de Cordoba	Verano Joven 2007	20.055,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de S.S. de los Ballesteros	Joven 2007	1.601,01	1.000,00	1.000,00
Ayto de Santa Eufemia	Cineforum III	292,32	219,24	219,24
Ayto de Villaharta	Verano Joven 2007	2.420,00	1.200,00	1.200,00
Inst. Mpal. de Servicios Comunitarios	Rock & River Blues Festival	52.715,00	3.200,00	3.200,00
M. M. Campiña Sur Cordobesa	Programa de actuación para la formación y promoción social de los jóvenes	9.045,06	6.040,00	6.040,00
M. M. de La Subbética	Plan Comarcal de Juventud 2007	26.630,00	6.040,00	6.040,00
M. M. de los Pedroches	Pedroches Joven '07	9.658,70	6.040,00	6.040,00
M. M. Valle del Guadiato	Plan de juventud del Guadiato 2007	8.195,25	6.040,00	6.040,00
M. M. Alto Guadalquivir	Plan de coordinación comarcal en juventud 2007	15.000,00	6.040,00	6.040,00
M. M. Guadajoz Campiña Este	Juventud Guadajoz 2007	6.040,00	6.040,00	6.040,00
M. M. Vega del Guadalquivir	Plan comarcal de juventud «Vega del Guadalquivir»	30.194,34	6.040,00	6.040,00

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Albondón	Calidad de vida (actividades de ocio para nuestros jóvenes)	12.641,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Alhama de Granada	42 Festival de Música Joven de Andalucía	45.050,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Alpujarra de la Sierra	Kulturizate	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Baza	Campaña verano joven	6.049,25	4.000,00	9.000,00
	Dinamización juvenil: actividades, formación, información y/o asesoramiento joven	9.450,00	5.000,00	
Ayto de Benalúa	Xii Benarock	9.900,00	2.000,00	2.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Cájjar	Plan Cájjar Joven 2007	13.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Caniles	Deporte municipal para tod@s 2007	6.050,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Cenes de la Vega	Actividades dirigidas a jóvenes: 2007	8.165,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Chimeneas	Talleres creativos para la juventud	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Colomera	Colomera Rock Festival	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Dólar	Actividades de juventud, Dólar 2007	1.300,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Dudar	Acción joven 2007»	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Dúrcal	Proyecto de actividades de la Casa de la Juventud 2007	8.522,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de El Padul	Programa de actuación 2007 para jóvenes de El Padul	4.705,56	2.352,78	2.352,78
Ayto de Ferreira	Actividades de juventud Ferreira 2007	1.800,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Gúejar Sierra	Jóvenes 2007	3.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Huétor-Vega	IV Campeonato Nacional de Break Dance R-boxing 4 live	3.070,00	1.000,00	3.000,00
	Música 0 grados	2.300,00	2.000,00	
Ayto de Illora	XVII Encuentro Juvenil Parapanda	2.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Jayena	Deporte y diversión	2.440,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de La Calahorra	Deporte y medio ambiente en la juventud de La Calahorra	1.840,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de La Zúbia	Promoción juventud 2007	74.875,00	10.000,00	10.000,00
Ayto de Lanteira	Programa calidad de vida de la juventud lanteriana 2007	1.433,76	1.000,00	1.000,00
Ayto de Lújar	Campamento para jóvenes 2007	5.040,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Marchal	III encuentro de música tecno	2.900,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Moclin	Deporte para jóvenes en el ámbito rural	5.000,00	1.000,00	2.200,00
	Taller juvenil de artes escénicas	2.400,00	1.200,00	
Ayto de Montefrío	XIV Encuentro Asociaciones Juveniles	2.942,50	2.000,00	2.000,00
Ayto de Orce	Orce Joven II	2.980,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Peligros	Disfruta tus noches 07	7.116,78	3.000,00	7.000,00
	Jovenes 'in extremis' 2007	5.900,00	4.000,00	
Ayto de Pinos Genil	Pinos Genil joven 2007	1.500,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Pinos Puente	Convivencia juvenil 2007	3.550,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Polopos-La Mamola	Campamento para jóvenes 2007	6.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Pórtugos	Actividades para la juventud en la semana cultural	1.008,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Quéntar	Juventud de Quéntar 2007	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Trevélez	Actividades socioculturales y de ocio para la juventud	2.002,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Valor	Kulturizate	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Vegas del Genil	Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes	6.588,00	4.000,00	4.000,00
Ayto Gualchos-Castell de Ferro	Campamento para jóvenes 2007	6.000,00	1.000,00	1.000,00
Ayto Santa Fe	Santa Fe JUVE 2007	12.000,00	6.000,00	6.000,00
M. M. Comarca de Huéscar	La cultura de la Mancomunidad	1.400,00	1.000,00	1.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alájar	Alájar en movimiento	2.830,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Almonaster la Real	Programa de juventud 2007	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Alosno	Alos-jóvenes	4.600,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Aracena	Aula de medio ambiente 2007	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Aroche	Programa municipal de juventud	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Ayamonte	Actividades de juventud en Ayamonte 2007	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Berrocal	La semana más joven	2.300,00	2.300,00	2.300,00
Ayto de Bollullos Par del Condado	Actividades para jóvenes de Bollullos	5.650,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Bonares	Actuación municipal de juventud	9.300,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Cala	Al ritmo de charanga	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Calañas	Encuentro deportivo cultural para jóvenes «El Real»	4.650,00	3.487,50	3.487,50

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Campofrío	Encuentro de juventud 2007	6.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Cañaverale de León	I Laguna Joven	2.500,00	2.125,00	2.125,00
Ayto de Cartaya	Verano joven 2007	4.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Chucena	Acampada y Día de la Juventud	2.800,00	2.800,00	2.800,00
Ayto de Cortegana	Festival Jamón Pop	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Cortelazor	Actividad Diferente 2007	2.000,00	1.400,00	1.400,00
Ayto de Cumbres de San Bartolomé	I Jornadas sobre la ocupación del ocio y el tiempo libre en el medio rural	1.970,00	1.773,00	1.773,00
Ayto de Cumbres Mayores	Nos vemos en la playa	3.388,00	2.880,00	2.880,00
Ayto de El Almendro	La semana alternativa en El Almendro	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de El Granado	La otra orilla: conocimiento del idioma y la cultura portuguesa	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Hinojales	Dinamiza Hinojales	2.000,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de Huelva	Actividades Casa de la Juventud	18.000,00	10.708,80	10.708,80
Ayto de Isla Cristina	Mojama Festival 2007	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Jabugo	Información, formación, cultura, ocio y aventura en Jabugo	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Nava	II Festival Joven del Melocotón	1.550,00	1.550,00	1.550,00
Ayto de La Palma del Condado	Aula de búsqueda de empleo	5.540,00	2.200,00	2.200,00
Ayto de Lepe	Cine Joven	2.490,00	2.240,00	2.240,00
Ayto de Minas de Riotinto	Plan Joven 2007	3.340,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Nerva	Participación joven III	10.114,20	5.000,00	5.000,00
Ayto de Niebla	Plan Activa Juventud	2.163,64	2.000,00	2.000,00
Ayto de Paterna del Campo	Ahora que somos jóvenes	2.050,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Rosal de la Frontera	Programa de juventud 2007	2.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de S. Bartolome de la Torre	Plan integral de juventud 2007	8.100,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de San Silvestre de Guzman	Movida alternativa 07	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Trigueros	Plan local de juventud 2007	6.500,00	3.250,00	3.250,00
Ayto de Valverde del Camino	Actividades Casa de la Juventud	3.574,00	2.680,50	5.680,50
	Jóvenes descubridores 2007	6.000,00	3.000,00	
Ayto de Villalba del Alcor	Convivencia y turismo en ronda	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Villanueva de los Castillejos	Programa activate: actividades socioculturales y creativas	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Villarrasa	Por un verano más saludable	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Zufre	Aventura en el Andévalo	4.350,00	2.000,00	2.000,00
M. M. de Beturia	Muestra joven multicultural del Guadiana	3.000,00	2.000,00	2.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá la Real	Actividades de ocio para jóvenes	4.000,00	2.500,00	5.500,00
	Diviértete en la calle 2007: Escuela Acrosport	4.384,00	3.000,00	
Ayto de Alcaudete	II Encuentros juveniles de fútbol	2.350,00	1.000,00	1.000,00
Ayto de Andújar	Actividades juventud	19.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Arjona	Enróllate con la música	3.233,50	3.000,00	3.000,00
Ayto de Arquillos	Programa de actividades culturales 2007	15.108,00	3.054,00	3.054,00
Ayto de Bailén	Captación y formación de voluntari@s «Bailén 2007»	12.680,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Bedmar y Garciez	Engánchate al deporte- Bedmar y Garciez 2007	2.610,00	2.610,00	2.610,00
Ayto de Begijar	Taller de educación vial	1.330,00	1.330,00	2.330,00
	Taller de teatro	1.000,00	1.000,00	
Ayto de Canena	Jóvenes hacia adelante	3.800,00	2.850,00	2.850,00
Ayto de Cazorla	III Feria de Juventud	3.200,00	3.200,00	7.150,00
	VII Noche de la Tragantía	3.950,00	3.950,00	
Ayto de Escañuela	Semana de la juventud	4.018,60	3.000,00	3.000,00
Ayto de Frailes	Frailes Joven 2007	3.018,00	2.716,20	2.716,20
Ayto de Huelma	Fin de semana joven	1.800,00	1.200,00	1.200,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Ibros	Taller de educación vial	1.330,00	1.330,00	2.330,00
	Taller de teatro	1.000,00	1.000,00	
Ayto de Jamilena	Liga local de tenis de mesa 2007	755,00	755,00	755,00
Ayto de La Carolina	Esto te interesa	4.300,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Iruela	Programa «La Iruela en otoño»	3.850,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Lopera	Encuentros juveniles para la participación sociocultural	2.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Mancha Real	VII Feria Internacional de la Juventud en Mancha Real	12.700,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Marmolejo	Plan UTICJOVEN 2007	6.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Martos	Verano Joven 2007	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Mengibar	Feria Joven 2007	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Pegalajar	Semana cultural joven 2007	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Puente de Genave	Juventus'07: IV Feria Juventud	6.800,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Santa Elena	Ven y. 2 mil 7	2.810,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Segura de la Sierra	Festival Internacional del Aire. Fía el yelmo.	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Torreperogil	Escuelas municipales juveniles de ocio y tiempo libre	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Torres	IV Edición Concierto Cereza Rock	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Úbeda	Verano Joven 2007	4.970,23	3.976,19	3.976,19
Ayto de Villanueva de la Reina	Alternativa Joven VI	5.000,00	3.000,00	3.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alhaurin de la Torre	Publicidad y propaganda Centro de Información Juvenil	2.700,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Almachar	Vacaciones jóvenes 2007	7.526,80	3.855,61	3.855,61
Ayto de Almagén	Taller de masajes	1.290,00	1.290,00	1.290,00
Ayto de Álora	Este finde nos vemos en Álora IV	13.771,66	8.771,66	8.771,66
Ayto de Antequera	Re-crea tu ciudad	6.000,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Benalmádena	IV festival cultura urbana 2007 (fiesta concierto hip-hop)	8.270,00	6.202,50	11.227,00
	Movilidad y emancipación joven: un reto europeo	6.700,00	5.025,00	
Ayto de Benamargosa	Información al día	1.600,00	1.600,00	1.600,00
Ayto de Benamocarra	III Jornadas contra la droga	1.440,00	1.340,00	1.340,00
Ayto de Campillos	III Festival Guar-Rock 2007	27.180,00	5.980,00	5.980,00
Ayto de Canillas del Aceituno	IV Jornadas Zoológicas y VIII Subida a la Maroma	4.130,79	2.128,83	2.128,83
Ayto de Cañete la Real	Cañete Joven 2007	5.950,00	5.950,00	5.950,00
Ayto de Casarabonela	Taller de teatro	6.450,00	4.837,50	4.837,50
Ayto de Coin	Noches de verano, noches de música 2007	17.000,00	12.000,00	12.000,00
Ayto de Colmenar	VIII Semana de la Juventud	5.926,97	5.926,97	5.926,97
Ayto de Cuevas Bajas	II Escuela de Juventud	5.900,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de Cuevas del Becerro	III Semana Joven	3.675,00	3.675,00	3.675,00
Ayto de Cútar	Encuentro entre jóvenes del municipio de Cútar	1.450,00	1.450,00	1.450,00
Ayto de Fuengirola	Punto de información «Movilidad e Idioma»	2.694,00	2.694,00	2.694,00
Ayto de Genalguacil	Taller tribal para los/as jóvenes de Genalguacil	3.160,00	3.160,00	3.160,00
Ayto de Istán	Ocio y tiempo libre en Istán. Una oportunidad para el aprendizaje	6.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Málaga	Alternativa en la noche	95.436,35	50.000,00	50.000,00
Ayto de Marbella	Conciertos Musicales Verano Directo	23.930,80	6.000,00	6.000,00
Ayto de Periana	Periana Joven 2007	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Pizarra	II Salón del Comic, Manga y Juego de Estrategia en Pizarra	8.184,19	6.000,00	6.000,00
Ayto de Riogordo	Semana de la Juventud en Riogordo	2.270,50	1.702,88	1.702,88
Ayto de Velez-Málaga	NOCTURNATE 2007	15.795,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Villanueva del Trabuco	Talleres socioculturales y creativos	1.469,80	1.360,00	1.360,00
Pat. Mpal. Sociocult. y Educ. Ronda	Información y Dinamización juvenil	36.633,20	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Albaida del Aljarafe	Albaida Joven'07	4.580,00	4.580,00	12.616,07
	Conoce tu entorno	2.488,10	1.866,07	
	Noches jóvenes de verano 2007	3.300,00	3.200,00	
	Revista juvenil «Despertá»	2.970,00	2.970,00	
Ayto de Aznalcázar	Utilización nuevas tecnologías: servicio de información por sms, portal web y modelo datos	3.000,00	2.250,00	2.250,00
Ayto de Badolatosa	Malvasia	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Benacazón	Valores juveniles: I@s	4.560,00	3.420,00	3.420,00
Ayto de Cazalla de la Sierra	Ocio sano	1.700,00	1.300,00	1.300,00
Ayto de Constantina	IV Semana Joven 2007	3.320,00	2.520,00	2.520,00
Ayto de Coria del Rio	Impulso a la creación cultural de jóvenes	2.250,00	1.150,00	1.150,00
Ayto de El Cuervo	Actividades de formación joven	4.300,00	2.660,00	5.660,00
	Actividades en la naturaleza	3.000,00	3.000,00	
Ayto de El Real de la Jara	Juventud Realeña, Presente y Futuro	8.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de El Rubio	Act. de salud, ocio, deporte y medio ambiente para jóvenes rubeños	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Estepa	Participación juvenil	3.320,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Guadalcanal	Ludoteca, el juego como alternativa de ocio juvenil	4.300,00	4.300,00	4.300,00
Ayto de Guillena	Tu verano es 2007	7.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Isla Mayor	Conoce tu entorno	2.488,10	1.866,07	1.866,07
Ayto de La Puebla de los Infante	Inglés para jóvenes	3.500,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Rinconada	Plan de información, divulgación y participación social	14.500,00	10.000,00	10.000,00
Ayto de La Roda de Andalucía	Semana Cultural	5.371,00	5.371,00	5.371,00
Ayto de Lora de Estepa	Música Maestro II	3.606,78	3.606,78	3.606,78
Ayto de Morón de la Frontera	IX Noche de Ocio Alternativo	4.500,00	2.700,00	2.700,00
Ayto de Osuna	Verano Joven	7.050,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Pedrera	Cultura alternativa	3.016,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Pruna	Celebración Semana Popular del Joven	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de San Nicolás del Puerto	Verano Joven 2007	3.000,00	1.200,00	1.200,00
Ayto de Santiponce	Entrejóvenes: Generando Participación»	3.500,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Tocina	IV Semana Joven Tocina-Los Rosales	2.500,00	1.500,00	1.500,00
Ayto de Villanueva del Ariscal	Proyecto Parchis	1.500,00	1.125,00	1.125,00
Pat. Mpal Juventud Deporte de Sevilla	Campaña de corresponsales juveniles	1.300,00	1.000,00	3.885,00
	Cine de verano en la Casa de la Juventud	900,00	700,00	
	Noche artística en la Casa de la Juventud	1.200,00	1.200,00	
	Video-spot asociacionismo juvenil en Écija	985,00	985,00	

Transferencias Corrientes a Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes para el desarrollo del Programa de Ocio Alternativo.

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.467.01.32F.7

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Roquetas de Mar	Pulpop Festival 2007	33.000,00	10.000,00	10.000,00

PROVINCIA CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Chiclana de la Frontera	Disco Light	23.803,00	14.521,00	14.521,00
Ayto de La Linea de la Concepción	Ocio-Invierno Joven	8.540,00	6.405,00	6.405,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Córdoba	Actividades de ocio alternativo «Esto es Otra Moviada»	120.000,00	48.677,80	48.677,80

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Granada	Programa enrédate conmigo	70.000,00	34.047,38	34.047,38
Ayto de Motril	Programa Motril ocio nocturno, kdms?	40.006,00	30.000,00	30.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Jaén	Foro Disfruta 2007: Juventud y Sociedad	8.970,00	2.691,00	34.296,62
	VI Certamen Nacional de Video Joven	12.700,00	3.810,00	
	Fiesta de la Primavera 2007	99.322,08	27.795,62	
Ayto de Linares	II certamen de cortos para jóvenes cineastas	9.905,00	7.428,75	27.428,75
	IV Festival Mina Rock	27.332,00	20.000,00	

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Benalmádena	Circuito joven: programa de ocio alternativo	11.550,00	8.662,50	8.662,50
Ayto de Fuengirola	Noche joven	5.971,03	5.971,03	5.971,03

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Dos Hermanas	Programa de Dinamización juvenil	128.300,00	48.000,00	48.000,00
Ayto de Sevilla	Sevilla de marcha	250.000,00	45.000,00	90.000,00
	Territorios Sevilla 2007	85.000,00	45.000,00	

Transferencias de Capital a Corporaciones Locales para adecuación y mejora de infraestructuras.
Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.767.01.32F.0

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto. de Almócita	Adquisición de un proyector para los jóvenes de Almócita	678,26	600,00	600,00
Ayto. de Canjajar	Equipamiento Las Cañadillas	5.985,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de Chercos	Instalación aire acondicionado salón juvenil	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Fondón	Adecuación Casa de la Juventud	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Huércal-Overa	Equipamiento aula de informática C.I.J. de Huércal-Overa	5.000,00	4.100,00	4.100,00
Ayto de La Mojónera	Equipamiento del Centro de Información Juvenil (acceso usuarios)	2.950,00	2.450,00	2.450,00
Ayto de María	Equipamiento Casa de la Juventud	2.125,00	2.125,00	2.125,00
Ayto de Níjar	Centro de Información Juvenil Villa de Níjar	40.671,02	6.000,00	6.000,00
Ayto de Ohanes	Equipamiento de la Casa de la Juventud	2.175,00	1.958,00	1.958,00
Ayto de Serón	Equipamiento Oficina Información Juvenil	3.000,00	2.500,00	2.500,00
Ayto de Tabernas	Equipamiento para Centro de Juventud de Tabernas	8.851,97	6.638,00	6.638,00
Ayto de Tahal	Adaptación antiguas escuelas para Centro de Jóvenes	6.274,49	4.000,00	4.000,00
Ayto de Tijola	2007, promueve la creatividad juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Velefique	Adaptación local Centro para Jóvenes	19.218,41	4.000,00	4.000,00
Ayto de Vélez-Rubio	Adecuación y mejora de la Oficina de Información Juvenil	18.000,00	12.500,00	12.500,00
Ayto de Vicar	Equipamiento de skate park	87.658,81	22.000,00	22.000,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá del Valle	Mejora de equipamiento Casa de la Juventud Alcalá del Valle	3.937,42	2.937,42	2.937,42
Ayto de Algodonales	Zona de ocio en la Casa de la Juventud	5.335,00	3.930,00	3.930,00
Ayto de Grazalema	Equipamiento Casa de la Juventud	2.069,44	2.069,44	2.069,44
Ayto de Medina Sidonia	Zona multimedia	11.560,00	8.362,50	8.362,50
Ayto de Prado del Rey	Equipamiento aula de juventud	3.587,00	3.587,00	3.587,00
Ayto de San Fernando	Equipamiento Informático para servicio de acceso a internet en la Casa de la Juventud	3.125,00	3.125,00	3.125,00
Ayto de Setenil de las Bodegas	Oficina de Información Laboral	5.774,00	5.774,00	5.774,00
Ayto de Vejer de la Frontera	Tiempo Joven 2007	15.450,00	11.579,42	11.579,42
Ayto de Villaluenga del Rosario	Equipo de sonido	4.500,00	4.500,00	4.500,00
Pat. Mpal. Juventud y Dep. Arcos de La Fra	Infraestructura y equipamiento Campamento Juvenil en centro mpal. deportes náuticos	4.537,50	4.537,50	4.537,50

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcaracejos	Alcaracejos Jóvenes 2007	11.857,14	8.300,00	8.300,00
Ayto de Almodóvar	Acondicionamiento del Salón de la Futura Casa de la Juventud	2.270,00	1.702,50	1.702,50
Ayto de Benamejí	Equipamiento Casa de la Juventud	8.523,10	6.392,33	6.392,33
Ayto de Cardena	Adquisición de equipamiento técnico para los jóvenes de Venta del Charco y Azuel	3.060,00	2.754,00	2.754,00
Ayto de Conquista	Equipamiento para creación de un centro de ocio alternativo	4.370,65	3.933,65	3.933,65
Ayto de Doña Mencía	Equipamiento 2007	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto de El Carpio	Adquisición de taquillas y literas	11.066,50	8.300,00	8.300,00
Ayto de El Viso	Adquisición de equipo de aire acondicionado	912,92	730,34	730,34
Ayto de Encinas Reales	Ciudadanía joven equipamiento 2007	1.015,00	761,25	761,25
Ayto de Fernán Núñez	Adquisición de equipo informático (uso público). Stand para la Feria Joven	2.169,23	1.626,93	1.626,93
Ayto de Fuente- Tójar	Proyecto de equipamiento juventud/2007	3.479,59	3.131,63	3.131,63
Ayto de Guadalcazar	Acampa.com	1.600,00	1.600,00	1.600,00
Ayto de Hornachuelos	Equipamiento para la Casa de la Juventud de Hornachuelos	2.401,57	2.161,57	2.161,57
Ayto de La Granjuela	Mejora de infraestructuras para jóvenes 2007	1.308,48	981,36	981,36
Ayto de Los Blázquez	Equipamiento aula de lectura de la Casa de la Juventud	4.390,52	4.390,52	4.390,52
Ayto de Luque	Equipamiento actividades lúdicas y formativas	5.934,32	5.934,32	5.934,32
Ayto de Montoro	Equipamiento Casa de la Juventud 2007	2.360,00	1.770,00	1.770,00
Ayto de Obejo	Equipamiento juvenil	2.957,43	2.257,43	2.257,43
Ayto de Pedroche	Equipamiento mobiliario de la Casa de la Juventud de Pedroche	5.707,20	5.707,20	5.707,20
Ayto de Peñarroya Puelonuevo	Equipamiento para el Centro de Información Juvenil de Peñarroya-Pueblonuevo	5.082,25	3.811,69	3.811,69
Ayto de Pozoblanco	Mobiliario y equipamiento de la Concejalía de Juventud	6.685,00	5.013,75	5.013,75
Ayto de Priego de Córdoba	Equipamiento Casa de la Juventud: Priego zona joven	23.464,64	8.464,64	8.464,64
Ayto de Torrecampo	Nuestro Centro de Ocio	3.998,30	2.171,47	5.016,67
	Nuevas actividades deportivas	3.161,35	2.845,20	
Ayto de Valsequillo	Equipamiento Sala de la Juventud	5.956,07	5.956,07	5.956,07
Ayto de Villa del Río	Mejora de infraestructuras para la juventud	5.998,50	5.998,50	5.998,50
Ayto de Villarlto	Equipamiento Casa de la Juventud de Villarlto 2007	7.124,06	5.124,06	5.124,06

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Zuheros	Programa de equipamiento de la Ludoteca Municipal de Zuheros año 2007	1.144,92	1.144,92	1.144,92
Pat. Mpal. «Juan Bernier» de La Carlota	Equipamiento para llevar a cabo actividades juveniles en La Carlota	6.030,72	6.030,72	6.030,72

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Bubión	Acondicionamiento Salón Juvenil	5.200,00	4.680,00	4.680,00
Ayto de Cijuela	Equipamiento aula de informática de centro de formación para jóvenes	5.907,24	5.907,24	5.907,24
Ayto de Deifontes	Mejora de equipamiento e infraestructura de Centro Joven	3.995,34	3.995,34	3.995,34
Ayto de Escúzar	Aire acondicionado para la Casa de la Juventud	2.485,88	2.285,88	2.285,88
Ayto de Freila	Finalización, acondicionamiento y equip. Sede jóvenes	13.333,33	10.000,00	10.000,00
Ayto de Galera	Acondicionamiento y equipamiento de la sala de música	6.945,45	4.545,45	4.545,45
Ayto de Granada	Equipamiento Casa Juventud (Edif. 18 de julio)	55.456,91	18.532,55	18.532,55
Ayto de Huéscar	Acondicionamiento y mejora de la Casa de la Juventud. Para realización de actividades	12.940,00	8.005,00	8.005,00
Ayto de Huétor Tájar	Equipamiento Centro de Educación Medioambiental	17.240,00	12.930,00	12.930,00
Ayto de Juviles	Butacas-sillas para sala de cine	3.480,00	2.480,00	2.480,00
Ayto de La Malahá	Il adecuación del Centro Sociocultural para servicio de la juventud	3.480,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de La Tahá	Adecuación y mejora de las instalaciones juveniles del Ayto de La Tahá	12.425,53	9.319,15	9.319,15
Ayto de Lentegi	Adquisición de equipamiento para Casa de la Juventud en Lentegi	4.360,00	4.100,00	4.100,00
Ayto de Loja	Creación Centro Municipal arte y ensayo auditorio aire libre zona ocio juvenil	19.829,16	13.000,00	13.000,00
Ayto de Lújar	Equipamiento para jóvenes	3.700,40	1.850,20	1.850,20
Ayto de Ventas de Huelma	Bomba frío-calor para El Silo	2.000,00	1.800,00	1.800,00
Ayto de Villanueva Mesía	Adaptación de la planta baja de la antigua Casa Consistorial a «Espacio Joven»	19.333,34	14.500,00	14.500,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Almonaster La Real	Equipamiento para la juventud de Almonaster la Real	5.160,00	5.160,00	5.160,00
Ayto de Aracena	Equipamiento Casa de la Juventud 2007	2.700,00	2.100,00	2.100,00
Ayto de Berrocal	Equipamiento para jóvenes	3.400,00	3.400,00	3.400,00
Ayto de Cala	Al ritmo de charanga. Equipamiento Casa de la Juventud	4.120,00	3.708,00	3.708,00
Ayto de Cartaya	Equipamiento del centro de recursos juveniles de Cartaya 2007	2.800,00	2.100,00	2.100,00
Ayto de Cortegana	Equipamiento Casa de la Juventud de Cortegana	2.200,00	2.200,00	5.700,00
	Equipamiento Casa de la Juventud de La Corte	1.500,00	1.500,00	
	Equipamiento Casa de la Juventud de Valdelamusa	2.000,00	2.000,00	
Ayto de Cumbres de San Bartolomé	Equipamiento del Salón Cultural Juvenil El Corral del Concejo	2.551,00	2.295,90	2.295,90
Ayto de El Campillo	Mejora de equipamiento (botellódromo)	7.669,69	5.752,26	5.752,26
Ayto de Encinasola	Adecuación y mejora de la Casa de la Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Escacena del Campo	Equipamiento del Punto de Información Juvenil	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Isla Cristina	Carpas desmontables para actividades	3.310,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Nerva	Adquisición equipamiento para Casa de la Juventud	4.496,00	2.996,00	2.996,00
Ayto de Palos de la Frontera	Equipamiento informático para el C.I.J.	2.180,00	2.180,00	2.180,00
Ayto de Santa Olalla del Cala	Equipamiento de la Casa de la Juventud	2.561,00	2.304,90	2.304,90
Ayto de Trigueros	Infraestructuras y equipamiento	3.300,00	3.300,00	3.300,00
Ayto de Valverde del Camino	Adecuación y equipamiento del Centro	3.831,00	2.291,00	2.291,00
Ayto de Villanueva de las Cruces	Adquisición de equipamiento	3.253,40	3.253,40	3.253,40
Ayto de Villanueva de los Castillejos	Colocación de falso techo en el espacio destinado a juventud	5.025,75	5.025,75	10.225,75
	Equipamiento para el espacio destinado a juventud	5.200,00	5.200,00	
Ayto de Zufre	Equipamiento Casa de la Juventud	4.730,00	4.257,00	4.257,00
M.M Sierra Occidental de Huelva	Equipamiento para juventud	4.540,00	4.429,00	4.429,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá la Real	Adquisición de equipamiento para el centro de información juvenil	6.021,05	3.021,05	3.021,05
Ayto de Arjona	Sala internauta	5.200,00	5.200,00	5.200,00
Ayto. de Baeza	3º fase equipamiento Centro de Ocio Joven Nocturno	5.125,01	4.100,01	4.100,01
Ayto de Bedmar y Garcéz	Equipamiento del Centro Joven de Bedmar 2007	3.248,00	3.248,00	3.248,00
Ayto de Cabra del Santo Cristo	Adecuación y mejora de equipamiento para Escuela Municipal de Música	2.945,90	2.945,90	2.945,90
Ayto de Campillo de Arenas	Equipamiento Casa de la Juventud	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Carboneros	Reparaciones Casa de la Juventud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Castillo de Locubín	Equipamiento Casa de la Juventud	2.600,00	2.600,00	2.600,00
Ayto de Cazorla	Adquisición de equipo de música y de un generador	2.640,00	2.640,00	2.640,00
Ayto de Chiclana de Segura	Equipamiento para el centro destinado a actividades juveniles	4.746,45	4.746,45	4.746,45
Ayto de Chilluévar	Equipamiento del Centro Juvenil	5.949,64	5.949,64	5.949,64
Ayto de Frailes	Equipamiento para jóvenes	1.617,04	1.500,00	1.500,00
Ayto de Jamilena	Adquisición de equipamiento juvenil del municipio de Jamilena 2007	4.172,52	4.172,52	4.172,52
Ayto de Lopera	Mejora y adecuación de instalaciones juveniles	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Lupión	Adecuación y mejora de sede social de la Asoc. JUV. «El Nido»	3.018,95	3.000,00	3.000,00
Ayto de Quesada	Creación zona joven de Quesada	5.790,00	5.790,00	5.790,00
Ayto de Rus	Adecuación del Centro de Información Juvenil	4.744,79	4.270,31	4.270,31
Ayto de Torredelcampo	Adecuación y mejora de equipamiento informático	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Úbeda	Equipamiento de la Sala Joven	3.616,65	3.616,65	3.616,65
Ayto de Villacarrillo	Adecuación centro de ocio de Mogón	9.000,00	6.750,00	10.750,00
	Equipamiento centro de ocio (climatización)	4.000,00	4.000,00	
Ayto de Villatorres	Casa de la Juventud V	6.000,00	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcaucín	Radio Municipal	11.512,32	5.756,16	5.756,16
Ayto de Almáchar	Sonorización polideportivo cubierto - 2ª. Fase	4.099,44	4.099,44	4.099,44
Ayto de Archez	Iniciación a las nuevas tecnologías	5.845,76	5.845,76	5.845,76
Ayto de Benadalid	Adquisición de material para equipar casa de juventud de Benadalid	6.000,00	5.700,00	5.700,00
Ayto de Benalmádena	Salón Underground. Club socio-cultural para jóvenes	18.000,00	13.500,00	13.500,00
Ayto de Benamargosa	Adquisición de equipamiento para dependencias de juventud	3.128,00	2.800,00	2.800,00
Ayto de Benamocarra	Equipamiento de Aula de Formación Juvenil	6.003,37	6.003,37	6.003,37
Ayto de Cañete la Real	Dotación Casa Juventud	5.940,10	5.940,10	5.940,10
Ayto de Cártama	Mejora del equipamiento del nuevo centro de información juvenil	2.868,85	2.151,63	2.151,63
Ayto de Casabermeja	Casa de la Juventud 2007	5.995,94	5.995,94	5.995,94
Ayto de Colmenar	Adquisición equipamiento centro información juvenil	9.946,10	7.459,57	7.459,57
Ayto de Fuengirola	Ampliación zona tic	5.859,16	5.859,16	5.859,16
Ayto de Fuente de Piedra	Adquisición de dos estaciones de trabajo	3.469,49	3.122,54	4.182,78
	Adquisición de dos videocámaras digitales	1.060,24	1.060,24	
Ayto de Istán	Compartiendo diversión en Casa de la Juventud	3.763,08	3.763,08	3.763,08
Ayto de Marbella	Equipamiento apoyo móvil CIJ	5.277,73	5.277,73	5.277,73
Ayto de Mollina	Equipamiento para Pabellón Deportivo Municipal	5.869,54	5.869,54	5.869,54
Ayto de Montejaque	Equipamiento aulamática	5.926,51	5.926,51	5.926,51
Ayto de Periana	Adquisición de equipamiento para el desarrollo de actividades juveniles.	5.720,95	5.720,95	5.720,95
Ayto de Riogordo	Proyecto equipación Sala Juventud, Ludoteca y recinto exterior	6.252,83	4.689,62	4.689,62
Ayto de Sayalonga	Mejora equipamiento local de la juventud	5.000,00	3.000,00	3.000,00
Ayto de Totalán	Equipamiento aula de formación juvenil	3.964,26	3.964,26	3.964,26
Ayto de Villanueva del Trabuco	Adquisición equipo de cine para Centro de la Juventud	9.047,60	6.785,70	6.785,70

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Aguadulce	Equipamiento Salón Usos Múltiples para jóvenes	5.993,72	5.993,72	5.993,72
Ayto de Benacazón	Equipamiento Centro de Información Juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Cantillana	Adecuación y mejora de infraestructura del CIJ	13.311,39	9.983,54	13.733,54
	Equipamiento para mejorar el CIJ	5.000,00	3.750,00	
Ayto de Carmona	Equipamiento de aire acondicionado en el Auditorio de la Casa de la Juventud	20.000,00	15.000,00	15.000,00
Ayto de Casariche	Equipamiento mobiliario y técnico Casa de la Juventud: Salón de Actos y CIJ	20.000,00	15.000,00	15.000,00
Ayto de Castilleja de Guzmán	Amueblar de equipamiento la nueva sede del CIJ	21.800,00	11.500,00	11.500,00
Ayto de Castillo de las Guardas	Equipamiento sala informática Centro Municipal de la Juventud	9.512,00	7.134,00	7.134,00
Ayto de Cazalla de la Sierra	Dotación equipo informático Oficina de Información Juvenil	1.488,00	1.188,00	1.188,00
Ayto de El Coronil	Adecuación nuevo centro de información juvenil El Coronil	5.720,00	5.148,00	5.148,00
Ayto de El Garrobo	Proyecto Joven 2007	4.060,00	4.060,00	4.060,00
Ayto de El Pedroso	Equipamiento CIJ	4.150,00	3.550,00	3.550,00
Ayto de El Ronquillo	Amueblamos las aulas de usos múltiples	6.043,98	6.043,98	6.043,98
Ayto de Gelves	Música, luces y acción	6.000,00	4.500,00	4.500,00
Ayto de Guadalcanal	Adecuación y mejora de la oficina del CIJ	3.895,00	3.895,00	3.895,00
Ayto de Herrera	Equipamiento Centro Juvenil de ocio y tiempo libre	6.025,00	6.025,00	6.025,00
Ayto de Las Navas de la Concepción	Dotación de mejora del Centro de Información Juvenil	1.100,80	825,00	825,00
Ayto de Lora del Río	Infraestructura y equipamiento	1.293,47	1.293,47	1.293,47
Ayto de Mairena del Alcor	Ociódromo	4.973,58	3.973,58	3.973,58
Ayto de Salteras	Adaptación y equipamiento del Centro Juvenil de Salteras	60.503,54	30.000,00	30.000,00
Ayto de San Juan de Aznalfarache	Acondicionamiento del Centro Juvenil de San Juan de Aznalfarache	4.201,32	4.201,32	4.201,32
Ayto de Umbrete	Proyecto infomóvil	2.300,00	1.820,00	1.820,00

Transferencias de Capital para el desarrollo del Programa «Municipio Joven: Centros para la Creación Joven».
 Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.767.02.32F.0

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Berja	Aula digital móvil para jóvenes	5.998,00	4.498,50	4.498,50
Ayto de Macael	Equipamiento pista juvenil recreativo multifuncional	7.500,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Níjar	Nuevas tecnologías para la creatividad y el ocio alternativo de los jóvenes	5.900,00	4.900,00	4.900,00
Ayto de Pulpí	Proyecto de mejora para el nuevo Centro de Juventud de Pulpí	6.325,60	6.050,00	6.050,00
Ayto de Purchena	Adquisición de equipamiento para taller de radio joven	6.859,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Vélez-Rubio	Adquisición de carpa y aseos portátiles	5.220,00	5.220,00	5.220,00
Ayto de Vera	Aula estable de cine «Casa Bayra»	8.437,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Vácar	Equipamiento informático para el taller de radio y punto joven	6.046,00	6.046,00	6.046,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Conil de la Frontera	Renovación Ciberaula	5.906,89	5.906,89	5.906,89
Ayto de Olvera	Enrédete	5.840,00	5.840,00	5.840,00
Ayto de Rota	Sonorización de sala alternativa	5.970,00	5.970,00	5.970,00
Ayto de San Fernando	Equipamiento para la sala polivalente en la Casa de la Juventud	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Vejer de la Frontera	Vejer Creativo 2007	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Pat. Mpal. Juventud y Deportes Arcos de la Fra	Equipamiento para promover la creación musical en un local de ensayo.	6.050,00	6.050,00	6.050,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Adamuz	Equipamiento para la Casa de la Juventud	7.135,48	5.351,61	5.351,61
Ayto de Cardena	Creación de un weblog para fomentar la comunicación y la creatividad joven	6.050,00	5.445,00	5.445,00
Ayto de Castro del Rio	Equipamiento aulas de fotografía y pintura creativa	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Doña Mencía	Photoshop para jóvenes	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de El Carpio	Curso de fotografía	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de El Viso	Adquisición de escenario - Municipio Joven -	5.587,58	5.587,58	5.587,58
Ayto de Espiel	Fotografía Espiel	6.414,20	6.050,00	6.050,00
Ayto de Fuente Obejuna	Creatividad Juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Iznájar	Equipamiento del Centro de Información Juvenil. Jóvenes creativos	7.399,15	5.549,36	5.549,36
Ayto de La Victoria	Los jóvenes y el arte de la cerámica	5.095,02	4.076,02	4.076,02
Ayto de Montilla	Proyecto de equipamiento para promover la creación juvenil	1.490,30	1.190,30	1.190,30
Ayto de Montoro	Equipamiento creación juvenil 2007	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Palma del Rio	Jóvenes creativos por la música	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Peñarroya Pueblonuevo	Equipamiento para la realización de cortos cinematográficos	6.039,85	6.039,85	6.039,85
Ayto de Pozoblanco	Adquisición de 6 equipos de sonido portátiles autoabastecidos	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villa del Rio	Adquisición de equipamiento por la denominación de municipio joven	6.049,26	6.049,26	6.049,26
Ayto de Villanueva del Rey	El rincón cultural de Villanueva del Rey	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Vvª de Cordoba	Equipos informáticos para la creación juvenil	5.706,14	5.706,14	5.706,14
Ayto de Zuheros	Programa de equipamiento de Municipio Joven 2007	2.277,66	2.277,66	2.277,66
Pat. Mpal. «Juan Bernier» de La Carlota	Equipamiento de juventud para La Carlota 2007, Municipio Joven	6.049,56	6.049,56	6.049,56

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Algarinejo	Adquisición equipo de sonido y ordenador portátil	1.796,20	1.700,00	1.700,00
Ayto de Almuñécar	Adecuación del Centro de Información Juvenil Almuñécar	5.254,67	5.254,67	5.254,67
Ayto de Baza	Equipamiento para creación juvenil	6.008,57	6.008,57	6.008,57
Ayto de Dúrcal	Proyecto de equipamiento para talleres creativos de la Casa de la Juventud 2007	6.049,49	6.049,49	6.049,49
Ayto de Huéscar	Adquisición de equipamientos para la Casa de la Juventud	5.962,40	5.962,40	5.962,40
Ayto de Huétor Tajar	Ciberespacio juvenil	2.390,00	1.900,00	1.900,00
Ayto de Huétor Vega	Equipamiento para mejora en el desarrollo de actividades	8.597,19	6.050,00	6.050,00
Ayto de Las Gubias	Nuevo equipamiento para C.I.J.	7.210,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Loja	Equipamiento para la promoción de la creación juvenil	6.600,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Motril	Programa dotación equipamiento creación juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Pinos Puente	Avanzada juventud - creación juvenil	7.000,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villanueva Mesía	Equipamiento espacio joven	6.000,00	5.400,00	5.400,00
Ayto Santa Fe	Equipamientos Casa de la Juventud	7.695,00	6.050,00	6.050,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Aracena	Aracena Municipio Joven 2007	6.000,00	5.200,00	5.200,00
Ayto de Aroche	Equipamiento Centro de Información Juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Arroyomolinos de León	Silencio, cámaras, luces...acción	6.016,53	5.114,05	5.114,05
Ayto de Bollullos Par del Condado	Equipamiento para jóvenes	4.576,00	4.000,00	4.000,00
Ayto de Bonares	Juegos recreativos	8.761,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Cartaya	Crearte	5.700,00	5.000,00	5.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Cortegana	Equipamiento para promover la creación juvenil en el municipio de Cortegana	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Ayto de El Granado	Equipamiento para un aula informática y sala audiovisual	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Isla Cristina	Podio desmontable	5.100,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de La Palma del Condado	Descubriendo el arte y la cultura mediante las nuevas tecnologías	8.611,20	4.211,20	4.211,20
Ayto de Lepe	C.I.J. como recurso creativo	3.000,00	2.000,00	2.000,00
Ayto de Minas de Riotinto	Equipamiento	5.517,93	5.517,93	5.517,93
Ayto de Nerva	Municipio joven	6.034,00	5.000,00	5.000,00
Ayto de Niebla	Equipamiento aula juvenil	4.928,94	4.620,88	4.620,88
Ayto de Palos de la Frontera	Espacio joven	9.855,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de S. Bartolomé de la Torre	Equipamiento juvenil 2007	3.600,00	3.300,00	3.300,00
Ayto de San Silvestre de Guzmán	Equipamiento Sala de Exposiciones	5.986,33	5.986,33	5.986,33
Ayto de Trigueros	Municipio Joven 2007. Laboratorio de imagen	5.930,00	5.930,00	5.930,00
Ayto de Valverde del Camino	Municipio Joven	6.289,00	4.716,75	4.716,75
Ayto de Villanueva de los Castillejos	Equipamiento para promover la creatividad juvenil	5.900,00	5.900,00	5.900,00

PROVINCIA DE JAÉN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Alcalá la Real	Municipio joven	5.975,24	5.975,24	5.975,24
Ayto de Alcaudete	Equipamiento Centro de Información Juvenil	6.045,00	6.045,00	6.045,00
Ayto de Andújar	Equipamiento Municipio Joven	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Arjonilla	Equipamiento para la sala de informática y nuevas tecnologías	6.050,00	5.250,00	5.250,00
Ayto de Baeza	¡Dilo por tu boca!	6.050,37	4.840,00	4.840,00
Ayto de Cambil	Taller realización de cortometrajes	4.245,00	3.484,00	3.484,00
Ayto de Castellar	Equipamiento Municipio Joven Castellar 2007	2.096,12	2.096,12	2.096,12
Ayto de La Carolina	Dotación equipamiento sala de ensayo para grupos musicales	3.530,00	3.530,00	3.530,00
Ayto de Mancha Real	Espacio de creación joven en Mancha Real	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Marmolejo	Creación audiovisual 2007	6.500,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Martos	Municipio joven: adquisición de equipamiento	5.637,60	5.637,60	5.637,60
Ayto de Rus	Equipamiento que contribuya y promueva la creación juvenil	3.316,41	2.984,77	2.984,77
Ayto de Santisteban del Puerto	Equipamiento para Casa de Juventud	8.647,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Torredelcampo	Municipio Joven y creatividad juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Úbeda	Municipio Joven: aula de creación juvenil	5.997,27	5.997,27	5.997,27
Ayto de Vilches	Equipamiento para promover la creatividad juvenil	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Villacarrillo	Creación y dinamización juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Villanueva del Arzobispo	Aula creación joven	6.017,00	6.017,00	6.017,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Algarrobo	Material audiovisual para jóvenes en la Casa de la Juventud	5.607,87	5.607,87	5.607,87
Ayto de Alhaurín de la Torre	Creación musical	5.430,00	5.430,00	5.430,00
Ayto de Álora	Creemos a través de la imagen y el sonido	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Ayto de Archidona	Adquisición de una carpa-aula	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Benalmádena	Equipamiento audiovisual aula formativa Casa de la Juventud	5.940,16	5.940,16	5.940,16
Ayto de Campillos	Equipamiento baja frecuencia emisora juvenil asociativa	6.158,44	6.000,00	6.000,00
Ayto de Coín	Adquisición equipo de sonido para salón de actos Casa de la Cultura	7.656,24	6.050,00	6.050,00
Ayto de Fuengirola	Zona Joven	6.001,00	6.001,00	6.001,00
Ayto de Mijas	Acondicionamiento y aclimatación	6.029,98	6.029,98	6.029,98
Ayto de Pizarra	Adecuación sala de actos (teatro-música-danza)	6.022,00	6.022,00	6.022,00

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	Total
Ayto de Aguadulce	Talleres informáticos con jóvenes	6.049,40	6.049,00	6.049,00
Ayto de Benacazón	Cine para tod@s «equipamiento»	4.912,64	3.684,48	3.684,48
Ayto de Casariche	Proyecto de mejora equipamiento del aula de nuevas tecnologías Casa Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Castilblanco de los Arroyos	Taller creativo informático Casa de la Juventud	5.499,97	5.499,97	5.499,97
Ayto de El Coronil	Sala de audiovisuales juvenil	5.810,00	5.229,00	5.229,00
Ayto de El Viso del Alcor	Actividades de tiempo libre para jóvenes	8.348,17	6.050,00	6.050,00
Ayto de La Rinconada	Adquisición de equipamiento para promover la creación juvenil	6.030,00	6.030,00	6.030,00
Ayto de La Roda de Andalucía	Mejora del Centro de Información Juvenil de La Roda de Andalucía	8.260,41	6.050,00	6.050,00
Ayto de Lora del Río	Inversión en equipamiento	5.905,00	5.905,00	5.905,00
Ayto de Marchena	Marchena creajoven 2007	6.050,00	4.550,00	4.550,00
Ayto de Montellano	Equipamiento Casa de la Juventud	6.050,00	6.050,00	6.050,00
Ayto de Osuna	Adquisición de equipamiento para taller de cine	5.950,00	5.950,00	5.950,00
Ayto de San Juan de Aznalfarache	Jóvenes, formación y nuevas tecnologías	5.999,98	5.999,98	5.999,98
Ayto de Umbrete	Taller de prensa	6.050,00	4.235,00	4.235,00
Ayto de Utrera	Equipamiento para promover la creación juvenil	6.040,00	6.040,00	6.040,00
Pat. Mpal. Juventud Deporte de Sevilla	Un, dos, tres, cámara y acción	6.050,00	6.050,00	6.050,00

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2007, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden 22 de marzo de 2007 se regularon y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud, para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 72, de 12 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 11, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el

ejercicio 2007, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.485.01.32F.3 y 01.19.32.02.00.485.00.32F.1, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido integro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.01.00.485.01.32F.3

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Amigos de la Tierra Andalucía	Encuentro de Jóvenes Voluntarios/as	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Búsqueda Univ. Bienestar y la Unión	Simulación del Parlamento Andaluz. SIPA	29.241,00	6.000,00	6.000,00
A. Emisoras Munic. de Andalucía	Línea Sur: 25 Programas de Radio de Información Juvenil para 70 Emisoras	24.400,00	18.300,00	18.300,00
A. Mujeres Jóvenes Universitarias Romís	«Flamenco, Medio para un Fin»	8.000,00	6.000,00	6.000,00
A. de Estudiantes de Secundaria Andaluc.	Jornadas para el Fomento de la Participación Juvenil	21.334,00	16.000,00	16.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A.C. Comenzemos Empezemos	PACK ZEMOS98 9ª Edición	14.562,08	6.000,00	6.000,00
A.C. de Inmigrantes Guinea Bissau	VIH, Juventud e Inmigración	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. de Diseñadores y Empresarios de Moda	Andalucía de Moda III Edición	275.450,00	12.000,00	12.000,00
A. de Hombres por la Igualdad de Género	IGUALARIA una Red sin Fronteras	8.000,00	6.000,00	6.000,00
A.J. Estudiantes Universit. Andaluces	Universitarios en Marcha	18.400,00	13.800,00	13.800,00
A.J. E-Veleta Juventud	Salón del Manga de Andalucía 2007	24.000,00	18.000,00	18.000,00
A.J. Jóvenes del Mov por la Democracia	Campaña de Promoción del Voluntariado	2.600,00	2.600,00	2.600,00
A.J. Jóvenes Vecinales de Andalucía	Alternativas de Ocio y Tiempo Libre	3.028,00	3.028,00	37.500,00
	El Deporte como Alternativa	3.040,00	3.040,00	
	Encuentro Intercultural Juvenil	3.030,00	3.030,00	
	Fomentando Hábitos Saludables entre los/as Jóvenes de Los Barrios	3.000,00	3.000,00	
	Formación Sociolaboral para Jóvenes	2.983,00	2.983,00	
	Formación y Voluntariado Juvenil	1.381,00	1.381,00	
	Jornadas de Sexualidad y Afectividad	2.970,00	2.970,00	
	Jornadas sobre Participación Juvenil	3.010,00	3.010,00	
	Jóvenes Mediadores/as en Prevención de Adicciones	2.991,00	2.991,00	
	Noches sin Drogas, Noches Divertidas	3.045,00	3.045,00	
	¡Nosotros/as Participamos!	2.977,00	2.977,00	
	¿Qué Sabías de la Anorexia, la Bulimia y la Obesidad?	3.025,00	3.025,00	
	Sin Genero de Dudas	3.020,00	3.020,00	
A.S.D.E. - Scouts de Andalucía	El que busca, encuentra	14.800,00	11.100,00	113.000,00
	En la unión está la fuerza	14.400,00	10.800,00	
	Formación, Voluntariado y Ciudadanía	11.868,00	8.901,00	
	Hay Que Dar para Recibir	15.150,00	11.362,00	
	No hay Atajo sin Trabajo	16.100,00	12.075,00	
	No Todo lo que Brilla es Oro	13.900,00	10.425,00	
	Quien Bien Empieza, Bien Acaba	16.350,00	12.262,00	
	Quién le Pone el Cascabel al Gato	16.800,00	12.600,00	
	¡SÍ SE PUEDE!	16.000,00	12.000,00	
	Una Sonrisa no Cuesta Nada. Pero Vale Mucho	15.300,00	11.475,00	
AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios	V Premio Joven Emprendedor - Almería	12.500,00	8.000,00	80.000,00
	V Premio Joven Emprendedor - Cádiz	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Córdoba	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Granada	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Jaén	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Málaga	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor - Sevilla	12.500,00	8.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor Andaluz	24.000,00	16.000,00	
	V Premio Joven Emprendedor- Huelva	12.500,00	8.000,00	
Centro de Iniciat. para la Coop. «Batá»	CREARTE- La Animación Sociocultural como Herramienta de Participación e Inserción Social de Jóvenes. Centro Penitenciario Córdoba	17.334,00	13.000,00	50.000,00
	SOLCE: Alfabetización Digital para el Empleo	16.000,00	12.000,00	
	SOLCE: Intermediación Laboral	17.334,00	13.000,00	
	SOLCE: Orientación Laboral	16.000,00	12.000,00	
Colectivo de Jóvenes Feministas	Charlas Coloquios para Jóvenes en Valores de Igualdad	12.000,00	9.000,00	12.000,00
	Edición de Revistas Independientes de Pensamiento Feministas «Ciudadanas del Mundo»	3.050,00	3.000,00	
Colectivo Entiendes	Formación y Fomento de la Participación Juvenil	24.000,00	18.000,00	78.000,00
	INDEX.07: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Juventud	24.000,00	18.000,00	
	Jóvenes y Diversidad Sexual: Estudio de la Realidad LGBT en el Aula	3.000,00	3.000,00	
	ODOS 2007: Observatorio de la Diversidad de Orientación Sexual	24.000,00	18.000,00	
	Presentación y Actividades Previas a la 2ª Edición del Festival Idem	24.000,00	18.000,00	
	Sin Dudas: Guía de Sexualidad para Mujeres Jóvenes	3.000,00	3.000,00	

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
Confed. A. Personas con discap. física y	Encuentro Andaluz de Jóvenes	19.276,00	14.457,00	17.435,00
	Programa de Coordinación Regional	2.978,00	2.978,00	
Confed. Sindical de Comisiones Obreras	Afiliación a Sindicatos de Clase	3.050,00	3.050,00	66.000,00
	Concurso de Fotografía ¡No te Quedes Parado, Rompe con la Precariedad!	3.050,00	3.050,00	
	El Empleo como Elemento Básico para la Integración Social	3.050,00	3.050,00	
	Elecciones Sindicales	3.050,00	3.050,00	
	Guía Interactiva para Desempleados y Desempleadas	3.050,00	3.050,00	
	Igualdad y Género en el Ámbito Juvenil	3.050,00	3.050,00	
	Jóvenes Autónomos	1.738,00	1.738,00	
	Los Becarios y las Situaciones de Trabajo sin Relación Laboral	1.737,00	1.737,00	
	Políticas Activas de Empleo	3.050,00	3.050,00	
	Precariedad «0»	18.300,00	13.725,00	
	Salud y Seguridad: No Seas un Número Más	18.300,00	13.725,00	
	Vivienda = Derecho, No a Privilegio	18.300,00	13.725,00	
Cruz Roja Española	Encuentro Autonómico NEO	16.000,00	12.000,00	12.000,00
Fed. And. de Asociaciones de Sordos	Actividades de Formación, Información y Asesoramiento para Jóvenes	2.211,00	2.211,00	5.700,00
	Encuentro de Jóvenes Sordos de Secundaria y Universidad	4.652,00	3.489,00	
Fed. And. del Movimiento Scout Católico	Programa de Autoformación: DOCEO	24.500,00	18.300,00	80.000,00
	Programa de Educación Intercultural: ÁGAPE	24.500,00	18.300,00	
	Programa de Educación para la Salud	21.000,00	6.800,00	
	Programa de Integración Social para Jóvenes	32.000,00	18.300,00	
	Programa para la Igualdad de Género	24.400,00	18.300,00	
Feder Coord Girasol de Lesbianas y Gays	Promoción del Voluntariado Joven para Lesbianas, Gays, Trans. y Bisexuales	10.235,00	7.676,00	7.676,00
Feder. Asoc. Andalucía Acoge	Olimpiada Intercultural	18.880,00	14.000,00	14.000,00
Federacion Andaluza C.J. «El Patio»	Acampadas, Campamentos Juveniles y Campamentos Urbanos	24.400,00	18.300,00	51.000,00
	Encuentros Formativos y Lúdicos	19.200,00	14.400,00	
	Talleres y Actividades Creativas, Artísticas, Culturales y Lúdicas	24.400,00	18.300,00	
Fundación Genus	Información y Difusión del Programa de Microcréditos a Jóvenes Emprendedores en Situación de Exclusión Financiera	11.691,60	8.700,00	15.500,00
	Seminarios Formativos para Autoempleo de Jóvenes en Situación de Exclusión Financiera a través de Microcréditos	9.103,94	6.800,00	
Fundación Secretariado Gitano	Conóceme Antes de Juzgarme	16.000,00	12.000,00	12.000,00
Instituto de Sexología Al-Andalus	Centro de Terapia y Orientación Sexual Gratuita para Jóvenes	24.400,00	18.000,00	18.000,00
Movimiento contra la intolerancia	Campaña de Movilización Juvenil Contra la Violencia	22.740,00	17.000,00	51.000,00
	Comunicación, Participación, Juventud y Tolerancia	22.740,00	17.000,00	
	Tarjeta Roja a la Violencia en el Deporte	22.740,00	17.000,00	
Movimiento por la paz, el desarme y la libertad	Fomento y Promoción Intercultural entre Jóvenes	6.000,00	4.500,00	37.500,00
	Jornadas Escolares de Sensibilización en Centros Educativos de Andalucía Ocdtal.	27.000,00	15.000,00	
	Teatro por la Paz y la Tolerancia en Centros de Enseñanza	26.875,51	18.000,00	
Red Araña	Centro de Empleo para Jóvenes: Córdoba	24.400,00	18.300,00	109.800,00
	Centro de Empleo para Jóvenes: Granada	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Huelva	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Jaén	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Málaga	24.400,00	18.300,00	
	Centro de Empleo para Jóvenes: Sevilla	24.400,00	18.300,00	

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
Union Agricultores y Ganaderos de Andalucía	Efectos del Cambio Climático en el Medio Rural y la Juventud del Medio	8.010,00	6.000,00	6.000,00
Unión General de Trabajadores -Andalucía	Acción Sindical Juvenil	24.400,00	18.300,00	115.000,00
	Campaña de Denuncia Contra la Precariedad Laboral	24.400,00	18.300,00	
	Campaña Informativa: ¿Estudias y Trabajas?	6.934,00	5.200,00	
	Desarrollo Rural Juvenil	24.400,00	18.300,00	
	Escuela de Formación Sindical Juvenil: Escuela de Primavera	24.400,00	18.300,00	
	Juventud y Recursos para el Acceso a la Vivienda	24.400,00	18.300,00	
	Memoria Histórica Sindical para Jóvenes	24.400,00	18.300,00	
Unión Juventudes Comunistas de España	Campaña de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	12.000,00	9.000,00	12.000,00
	Observatorio de la Vivienda Joven en Andalucía	3.000,00	3.000,00	
Unión Romani	Andalucía Cuatro Culturas, Una Sola Juventud	16.334,00	12.250,00	24.500,00
	Fomento del Asociacionismo Juvenil en la Comunidad Gitana	16.334,00	12.250,00	
Unión Sindical Obrera de Andalucía	Dpto. Juventud USO. Campaña de Difusión, Afiliación y Cursos para Dirigentes	11.423,00	8.567,00	13.000,00
	Tú Previenes II	5.910,67	4.433,00	

Aplicación presupuestaria: 01.19.32.02.00.485.00.32F.1

PROVINCIA DE ALMERÍA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Acciones Comunitarias Almeriense	Taller de una Radio Comunitaria Joven e Intercultural a Través de las TICs	4.280,00	1.300,00	1.300,00
A. Clásicos en el Parque	IV Curso de Música «Valle del Rodalquilar»	13.851,16	1.300,00	1.300,00
A. de familiares de enfermos de Alzheimer	Memoria y Teatro para Enfermos de Alzheimer	2.330,00	1.000,00	1.000,00
A. Padres y madres de alumnos y alumnas	Festival de la Poesía	1.600,00	1.000,00	1.000,00
AA.VV. Poniente Abderitano Fábri	Encuentro de Jóvenes Emergentes	2.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Fútbolchapas Almería	Fútbolchapas: el Juego de Nuestros Abuelos Convertido Hoy en Deporte	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Posidonia de Aguadulce	Teatro Joven para la Igualdad de Oportunidades y la Interculturalidad	4.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Pro-discapitados Abderitana	Día de Convivencia	2.003,40	1.000,00	1.000,00
A. Sección juvenil de la Asoc Torzal	Escuela Taller de Concienciación Medioambiental	5.000,00	1.000,00	1.000,00
A.C. Belladurmiente	6º Concurso de Maquetas Pop-Rock y Derivados Belladurmiente	10.000,00	4.000,00	4.000,00
A.C. Capacitarte	Taller de Fotografía Digital	1.400,00	1.000,00	1.000,00
A.C.D. Almedina Club	Proyecto de Actividades de Tiempo Libre	4.248,71	1.000,00	1.000,00
A.C. de Dibujantes La Duna	Edición y Distribución de la Revista de Cómic «La Duna» núm. 8 Especial: «Sin Palabras»	1.392,00	1.392,00	1.392,00
A.C. Hay más al Sur - Almería	II Festival Cultural Hai Más Circo	13.840,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Alzabara	I Certamen de Música de Cámara «Jacobo Soto Carmona»	2.568,00	1.000,00	2.500,00
	XIX Certamen de Teatro Juvenil «Martín García Ramos»	2.920,00	1.500,00	
A.J. Astoria	Publicación Fanzine MILKBAR	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Buen Pastor	Conocimiento de Ciudades Andaluzas: Nerja	1.100,00	1.100,00	1.100,00
A.J.C. Cultural Cóndor	Actividades Formativas, Culturales y de Ocio de la Asociación Juvenil Cultural Cóndor	1.500,00	1.000,00	1.000,00
A.J.C. El Marrajo	Festival de Música, Debate y Arte «ESPANTAPITAS»	30.000,00	18.000,00	18.000,00
A.J. Carcauz	Acércate a la Naturaleza: Curso de Iniciación al Esquí y Snowboard	3.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Grupo Scout Alpha	Forjar el Mundo	1.570,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Hijas de María Inmaculada Concepción	Encuentros de Formación Cultural «El Arte Sacro en Andalucía»	3.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Ifitos	CHENA ROCK 2: Festival de Rock Joven de Purchena 2007	1.468,00	1.068,00	1.068,00
A.J. Illipula	Taller de Edición de Vídeos y Festival de Cortos	1.960,00	1.960,00	1.960,00
A.J. Nirvana de Bares	Certamen de Monólogos en Bares	1.250,00	1.250,00	1.250,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A.J. Peñón de la Reina	Viaje Cultural a Huelva	3.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Ruy López	VIII Torneo Nocturno de Ajedrez de Roquetas	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. San Agustín	Actividades Culturales y Deportivas en Nuestro Pueblo 2007	3.500,00	1.000,00	1.000,00
A.J. San Roque de Sufli	Gastos Funcionamiento Asociación	390,00	97,50	907,50
	La Comarca de Los Vélez, Lugar para Visitar	960,00	810,00	
A. Unión para la integración social de colectivos desfavorecidos	JALMARA (Integración y Acercamiento a Jóvenes de la Lengua y Cultura Árabe)	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. de Purchena	Corresponsales FM: Taller para la Programación de una Radio Joven en Purchena	1.900,00	1.900,00	1.900,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Alendoy	Intervención Integral con Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social II	3.050,00	2.800,00	2.800,00
A. «Andad», madres unidas contra la drogodependencia	Un Mes de la Juventud con Arte Callejero	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Cultural Carriles	Descubriendo el Horizonte!	2.300,00	2.000,00	4.000,00
	Reciclando la Creatividad!	2.000,00	2.000,00	
A. Cultural La Espiral	Construyendo Nuevas Relaciones de Género ...	7.000,00	2.500,00	2.500,00
A. de educadores nuestro barrio	Campo-escuela	3.100,02	2.300,00	2.300,00
A. de familiares y enfermos de epilepsia	Programa de Habilidades de la Vida Diaria Dirigida a Personas con Epilepsia	2.608,00	1.500,00	1.500,00
A. de Vecinos Campo de la Aviación	Campamento 2007	6.000,00	2.800,00	2.800,00
A. El Estudio de Sardi	Iniciación en el Arte : Dibujo y Óleo	3.350,00	2.500,00	2.500,00
A. Gaditana de Fibromialgia	Formación y Promoción de la Juventud: la Música como Recurso Terapéutico	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Gaditana encuentros de familia	Conociéndonos	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Mnemocine	Red Diálogos	3.100,00	2.000,00	2.000,00
A. para la mediación social Equa	Nosotros También nos Movemos	3.334,00	2.500,00	2.500,00
A. Pro derechos humanos de Andalucía	La Fabrica de Sueños	3.076,00	2.000,00	2.000,00
A. Si tu quieres yo puedo	Proyecto Aventura	3.584,22	2.500,00	2.500,00
A. Sociocultural Imagina	Aula de Apoyo Escolar «Proyecto Puente»	1.764,64	1.300,00	1.300,00
A. Unión Parálisis Cerebral Jerez	Ocio y Tiempo Libre para Personas con Parálisis Cerebral	26.003,78	2.000,00	2.000,00
A.J. Seguimos en Pie	III festival seguimos en pie	5.338,00	4.000,00	4.000,00
A.Sind. Down de Cádiz y Bahía «Lejeune»	Atención, Prevención y Formación de Jóvenes con S. Down en Abusos Sexuales	3.434,00	2.000,00	2.000,00
Adacca	Mantenimiento del Grupo de Jóvenes	2.142,85	1.500,00	1.500,00
Aspanido	Jóvenes y mayores voluntarios	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Cáritas Diocesana de Cádiz	Proyecto Kuyapayana. Actividad: Con Sumo Cuidado	2.120,00	1.500,00	1.500,00
Colectivo Cepa	Taller de animación sociocultural con jóvenes	2.800,00	2.800,00	2.800,00
Coordinadora comarcal alternativas	Programa de Prevención para Jóvenes «Campo de Gibraltar»	6.400,00	4.800,00	4.800,00
Fundación Via Verde de La Sierra	Gyncana Deportiva en la Via Verde de la Sierra	3.735,00	2.800,00	2.800,00
G.C.J. de San Fernando	Programa de Ocio Joven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. Mel	MEL (Movimiento Eucarístico Liberador)	2.822,61	1.500,00	1.500,00
Grupo Scout Eryteeia	Educación en Valores para Jóvenes	6.125,00	2.000,00	2.000,00
Liga gaditana educación y cultura popular	Agentes Juveniles en Mediación Escolar	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Unión de consumidores de Cádiz	Talleres Formativos sobre Nuevas Tecnologías	1.100,00	1.000,00	1.000,00
Upace-San Fernando	Actividades de Ocio y Culturales para Jóvenes con Parálisis Cerebral	5.924,25	4.179,57	4.179,57

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Centro Filarmónico y Cultural	Jornadas Culturales del Centro Filarmónico	4.600,00	1.037,00	1.037,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Club Trassierra	Alternativas a la Movida	2.735,00	1.094,00	1.094,00
A. Cordobesa Integ. Niños Border-line	Ocio y Tiempo Libre para la Integración	6.400,00	2.560,00	2.560,00
A. Cultural el Coloquio de Los Perros	Cata Dirigida de Vinos para Jóvenes	4.550,00	910,00	910,00
A. de Ayuda Al Drogodependiente «Dolmen»	Acampada Educativa	1.185,00	1.035,00	1.035,00
A. el Buen Samaritano	Escuela para la Vida	7.696,04	1.496,04	1.496,04
A. Familiares y Allegados Enfermos Mentales Córdoba	Revista Sociocultural «El balcón de ASAENEC»	5.110,25	1.600,00	1.600,00
A. Padres e Hijos Minusválidos de Cabra	Los Jóvenes Discapacitados a Toda Mecha	1.760,00	1.003,20	1.003,20
A. Síndrome de Down de Córdoba	Promoción y Educación de la Salud en Personas con Síndrome de Down	4.360,00	3.270,00	3.270,00
A. Sociocul. Dep. el Corresponsal	Herramientas para la Participación	5.362,39	2.362,39	2.362,39
A. Sociocultural Nazareno Villaduqueño	Alternativa de Ocio y Tiempo Libre para los Jóvenes en Villanueva del Duque	1.076,25	1.076,25	1.076,25
A. Teatro de Aficionado Genio y Figura	Algo se pierde en mi Pueblo	1.200,00	1.000,00	1.000,00
A. Teatro En Inglés y Francés Estrangis	V Certamen de Teatro en Inglés y Francés «ESTRANGIS»	6.000,00	3.000,00	3.000,00
A.C. Mujeres Bienestar Social Kassandra	Juventud Emprendedora	1.150,00	1.150,00	1.150,00
A.J. Aguilar Joven	La Noche Alternativa	2.650,00	2.050,00	2.050,00
A.J. Alairelibre	Voluntariado para la Restauración Vegetal del Entorno Natural del Municipio de Rute	1.250,00	1.150,00	1.150,00
A.J. Amigos del Teatro de Villaralto	Actividades Asociación Juvenil Año 2007	3.829,00	2.800,00	2.800,00
A.J. Club Alcorce	Gastos de Funcionamiento Año 2007	5.940,00	990,00	3.790,00
	Juventud emprendedora	4.000,00	2.800,00	
A.J. Cultural Weekend Proms	9º Encuentro Internacional de Creación SENSXPERIMENT 07	23.617,00	5.317,00	5.317,00
A.J. Favencia	Actúa	4.910,00	2.200,00	2.200,00
A.J. Jesús Nazareno	Gastos de Funcionamiento	1.200,00	300,00	2.900,00
	V Ruta Ciclo-Senderista Via Verde de la Subbética	3.580,00	2.600,00	
A.J. Pop Rock Menciana	XII Picaillo Rock	18.220,00	5.900,00	5.900,00
Aprosub	X Encuentros Rurales	1.658,08	1.243,56	1.243,56
Centro Andaluz de Iniciativas Internac.	Publicamos Europa	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Club Deportivo Masqueporteros	II Campus de Andalucía «Masqueporteros»	10.800,00	3.592,50	3.592,50
Fund. Univ. Desarrollo Prov. Córdoba	Videocurriculum Digital	2.121,00	2.121,00	2.121,00
Fundación Social Universal	Proyecto Participativo de Ocio y Tiempo Libre con Jóvenes «OKUPA-T»	1.353,30	1.014,94	1.014,94
Ong Córdoba Acoge	Sin Fronteras. Proyecto de Participación Juvenil 2007	2.968,59	1.968,59	1.968,59
Peña Flamenca de Doña Mencía	Jóvenes Flamencos	2.000,00	1.053,00	1.053,00

PROVINCIA DE GRANADA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Aprex	Aprende a Cuidarte, Aprende a Vivir	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Borderline de Granada	Campamentos Borderline 2007	9.300,00	1.000,00	2.000,00
	Exprésate	1.000,00	1.000,00	
A. Centro Socio Cultural Adultos Zaidin	Proyecto Elvira	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Cultural Flamenca San Marcos Montejic	Programa Jóvenes y Cultura	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. de Mujeres Pierdoelsentio	Actividades Socioculturales: Taller de Música y Voz, Taller de Mosaico	1.200,00	1.000,00	1.000,00
A. de Vecinos Virgen de la Piedad	Recuperación de la Fiesta de Moros y Cristianos	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Defensa Atención a la Anorexia Nerviosa	Campamentos Terapéuticos para T.C.A.	18.380,00	10.000,00	10.000,00
A. Espina Bífida de Granada	II Encuentro de Jóvenes Afectados de Espina Bífida	2.750,00	2.000,00	2.000,00
A. Gran. Amistad con la R.A.S.D. S. J.	Arte Solidario	3.300,00	2.000,00	2.000,00
A. Granadina de Diabéticos	Integración del Deporte en la Vida del Joven Diabético	2.476,00	2.000,00	2.000,00
A. Jovenes del Movimiento por la Paz, el Desarrollo y la Libertad	Orientación y Asesoramiento para Jóvenes Inmigrantes y Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social	5.334,00	4.000,00	4.000,00
A. Las Siete Villas	Promoción Voluntariado Juvenil, Social y Cultural	2.300,00	2.000,00	2.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Ludoteca Juv. Granada Sigma Draconis	II Encuentros Roleros Andaluces, II Era	6.700,00	2.000,00	2.000,00
A. Mujeres Mugabi S-XXI	Campamento en Almería	2.300,00	1.000,00	1.000,00
A. para el Desarrollo Educativo y Psicológico E&P.	Taller de Alimentación Saludable	615,00	600,00	1.500,00
	Taller de Bebidas Saludables: Ahórrate un Mal Trago	908,00	900,00	
A. para el Ocio y Tiempo Libre de las Personas con Discapacidades Intelect	Ocio y Tiempo Libre para Personas con Discapacidad Intelectual	740,00	600,15	600,15
A. para la Cooperación y Desarrollo con el Norte África.	Talleres Igualdad y Respeto	2.050,00	2.000,00	2.000,00
A. Pro Derechos del Sordo	Programa de Atención Social para Jóvenes con Discapacidad Auditiva	2.010,00	1.500,00	1.500,00
A. Prodeficientes Mentales	Los Jóvenes Asprogrades con el Ocio	6.088,66	1.000,00	1.000,00
A. Vecinos Zaidin-Vergeles (Juventud)	Conciertos de Juventud para la Participación y Multiculturalidad	59.400,00	2.000,00	2.000,00
A.C. D. Al Borde de lo Inconcebible	Senderismo para Todos	4.990,00	2.000,00	2.000,00
A.C. Remiendo Teatro	Teatro y Compromiso: Dinamización Cultural Juvenil 2007/08	6.770,00	2.000,00	2.000,00
A.C. y de Tiempo Libre O.J.E. Almuñécar	Senderocio	2.920,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Callejón de la Luna	III curso de bailes de salón Baza 2007	1.000,00	1.000,00	4.200,00
	III festival flamenco joven Baza 2007	2.120,00	2.000,00	
	VII curso de percusión afro-latina y de fusión flamenca baza 2007	1.200,00	1.200,00	
A.J. Cultural Aljaira	Alpuvull: Ruta del Agua entre las Nieves y el Mar	3.170,60	1.000,00	1.000,00
A.J. Don Pedro Ruiz	IV Encuentro Juvenil «Acampada en el Molinillo»	1.508,40	600,00	600,00
A.J. la Linterna Onirica	Mujeres del Cine	24.046,20	17.767,00	17.767,00
A.J. Orcejovent	Actividades para Jóvenes	1.030,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Torreña	Jóvenes a Pleno Rendimiento	3.400,00	2.500,00	2.500,00
F.A.P.A. Alhambra	Prevención de Conflictos en la Adolescencia	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Diagrama Intervención Psicosoc	Ciclo-Rutas Juveniles	1.262,60	1.000,00	1.000,00
Fundación Mornese	Divertirse y Aprender Juntos	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. de Montefrío	2º Encuentro Juvenil Deporte ¡¡¡ANIMATE!!!	2.898,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Motril	Encuentro Joven 2007	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Juventud Obrera Cristiana de Andalucía	Encuentro Experiencias Socioeducativas para Jóvenes	5.161,00	1.500,00	1.500,00
Voluntariado para el Desarrollo de Torre	Programa Jóvenes y Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	1.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. de Vecinos N.S. del Pilar	Flow Time	2.535,55	2.535,55	2.535,55
A. Ecol. Ituci Verde	Jóvenes por la Naturaleza	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Ancora	Formándonos en Convivencia	1.700,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Atg	Revista Juvenil Cascarrabias	1.000,00	800,00	800,00
A. J. el Pozo	Visita Cultural: el Bosque	2.425,00	1.000,00	1.000,00
A. J. el Zurriago	Prado Molino 2007	2.169,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Eri-k	Barrios Guays	2.300,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Grupos de Amistad	Campamento Urbano y Grupos de Seguimiento para Jóvenes en Riesgo	1.800,00	1.300,00	1.300,00
A. J. Hebes Onuba	¡Asóciate! Campaña de Motivación al Asociacionismo Juvenil	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. III Milenio	Actividades Socioculturales y Creativas	1.675,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Jóvenes con Futuro	Encuentro Juvenil, Talleres Medioambientales 2007	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. la Higuera de Tío Justo	Dinamiza tu Entorno	8.510,00	1.100,00	1.100,00
A. J. Los Ríos	Actividades Socioculturales, Formación, Ocio y Tiempo Libre	1.400,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Mazagón Hacia Delante	La Voz al Aire	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Mujeres Jóvenes Progresist. Amelia	La Mujer Joven	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. J. Perdidos	Dinamización Juvenil «Perdidos»	638,00	638,00	638,00
A. J. Risco Levante	II Festival de Verano sobre la Juventud 2007	1.300,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Sin Fin	Caminando	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Mundo Solidario	Concurso de Graffitis	1.860,00	1.500,00	1.500,00
Antig. Alumn. Univ. Hu. 3 de Marzo	Promoción del Voluntariado en Centros Escolares de Secundaria	1.200,00	1.000,00	1.000,00
Fundación Triángulo	Reducción del Riesgo de Contagio VIH-Sida en Trabajadores Masculinos del Sexo	20.250,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Valdocco	Concierto al Aire Libre: Música en la Calle	4.200,00	2.000,00	2.000,00
Sinamos Kalo	III Encuentro Provincial de Jóvenes Gitanos	3.181,00	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE JAEN

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A J Corresponsales Juveniles de Baeza	TV Jo:ven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Agrupación L. de T. y Musc. Quesada	Taller de Teatro en Quesada	3.000,00	2.800,00	2.800,00
A. Ecologista Guardabosques de Jódar	Ocio y Tiempo Libre con los Jóvenes en Contacto con la Naturaleza	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Lasexologia.com	«ASEXORATE» Servicio de Información Sexual por E-Mail (Jóvenes de Jaén)	6.820,47	5.000,00	5.000,00
A. Mensajeros de la Paz-Andalucía	Juventud Intercultural	2.202,00	1.922,00	1.922,00
A. Musical Autómatas	Autómatas «Algunos Secretos te Declaran»	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Los Escoleros	VI Festival de Rock de las Escuelas	3.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Alco	Escuela Teatro y Yo	6.300,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Amigos de la Arqueología	Animación Cultural 2007-Patrimonio Artístico	2.300,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Astronómica «Hubble»	VI Encuentro Astronómico «Astromartos 2007»	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Atilo	Acampada Medioambiental para Jóvenes Andaluces	4.000,00	3.000,00	3.000,00
A.J. Chilluévar Joven	Apostamos por Nuestra Juventud	1.530,00	1.300,00	1.300,00
A.J. Difunde	DIFUNDE 2007: Encuentro Juventud e Información Juvenil	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Domingo Savio	Una Propuesta Educativa en el Tiempo Libre «Año 2007»	5.500,36	4.125,27	4.125,27
A.J. Graf B.	1º Batalla de Bocetos, Baeza 07	1.800,00	1.650,00	1.650,00
A.J. Inflamables	Grabación del CD interactivo inflamables.net	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Jobumar	Programa de Actividades JOBUMAR 2007	7.180,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Jumawa	Taller de Rol	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Juvcan	Programa de Información, Formación y Asesoramiento a Jóvenes Rurales	3.050,00	2.800,00	2.800,00
A.J. Las Sombras del 2001	Fomento de Actividades Culturales y Ambientales entre los Jóvenes	1.250,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Medioambiental Deneb	Día Mundial del Medio Ambiente	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. Miaqué	Festival MIAQUÉ 2007	6.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Nosotros No Pasamos	Juventud Activa II	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Ocio y Tiempo Libre Sierra Morena	Dinamización Sociocultural Comarcal 2007	2.500,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Pegalfahaari	Convivencia Cultural y entre Asociaciones	1.000,00	1.000,00	2.100,00
	Cucaña, nos Movemos con el Ocio y el Tiempo Libre de los Jóvenes	1.100,00	1.100,00	
A.J. Puerta Abierta	Conócete, Conócenos	3.250,00	2.400,00	2.400,00
A.J. Vértigo	Vértigo Estival 2007	2.610,00	2.000,00	2.000,00
A.J. Zuma	Taller de Medio Ambiente «Aula Verde 2007»	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. de Villacarrillo	Taller Elaboración de Revista Joven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Linares	La Resistencia Returns	1.649,00	1.649,00	1.649,00
G.C.J. de Martos	Taller de Graffiti	1.000,00	1.000,00	2.000,00
	Taller de Teatro	1.000,00	1.000,00	
G.C.J. de Torredelcampo	Actividades Anuales del Grupo de Corresponsales Juveniles de Torredelcampo	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. Utiçjoven	Jornada de Corresponsales y Creatividad	2.000,00	2.000,00	2.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Adr Nororma	Activa-T	5.800,00	3.000,00	3.000,00
A. Afesol	Fomento del Deporte en Jóvenes con Trastornos Mentales Graves	3.050,00	3.050,00	3.050,00
A. C. Amigos del Balneario del Carmen	II Festival Cortometrajes Baños del Carmen	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Ceder Serranía de Ronda	Acerca-T al Ceder Serranía de Ronda	8.235,86	6.000,00	6.000,00
A. de Ocio y Tiempo Libre Coiniños	Sintonizate II	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Grupo de Acción Local «Guadalteba»	Encuentro Juvenil en la Sierra: Participación y Educación Ambiental	3.035,00	3.035,00	3.035,00
A. Oropéndola Calli	Formación y Orientación Laboral para los Jóvenes de Asperones	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Abalina Balbino Povedano Molina	Jóvenes en Acción	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. Almachar Joven	Únete al Deporte	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A.J. Arate Calli	Convivir y Aprender en Asperones	2.700,00	2.700,00	2.700,00
A.J. Club de Rol Éxito Crítico	XI Encuentro de Rol en la Provincia de Málaga	3.048,00	3.048,00	3.048,00
A.J. Dominium	Tierra de Nadie 2007. Rol, Estrategia y Juegos de Carta.	5.400,00	4.000,00	4.000,00
A.J. El Cónsul	Gastos de Mantenimiento 2007	1.200,00	300,00	3.350,00
	Punto de Información Europea para Jóvenes	3.050,00	3.050,00	
A.J. El Peñoncillo	La Cueva en Movimiento	2.245,00	2.245,00	2.245,00
A.J. Historias de la Calle Kúspides	Revista Cultural «Historia de la Calle Kúspide»	1.258,38	1.258,38	1.258,38
A.J. Iniciativa Internacional Joven	Info-Europa	3.050,00	3.050,00	3.050,00
A.J. Intercambia	Semana de Cine Europeo	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A.J. Lantejas	Convivencia Juvenil en la Sierra de Cazorla	8.115,00	3.000,00	3.000,00
A.J. Moclinetum	Movida Alternativa en Moclinejo «Actividades de Ocio y Tiempo Libre»	1.844,64	1.844,64	1.844,64
A.J. Sierra Tejeda	Celebración 4º Aniversario Asociación Juvenil	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. de Alcaucín José L. Guerrero Ruiz	Campaña Difusión Actuaciones Corresponsales Juveniles en Alcaucín	3.281,64	2.461,23	2.461,23
G.C.J. de Algarrobo Jesús D. Moyano Díaz	KAPANKALÁ: un Año Más	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Benadalid M.ª Inmac. Gutiérrez	«Serranía Joven» Encuentro Juvenil	2.890,00	2.890,00	2.890,00
G.C.J. de Benalauría Ana M.ª Rodríguez	Estoy Aburrí@, ¿Qué Hago?	1.199,99	1.199,99	1.199,99
G.C.J. de Benalmádena Fco. J. Fernández	Convivencia de Corresponsales de Benalmádena 2007	3.040,00	3.040,00	3.040,00
G.C.J. de Colmenar Baltasar Pinazo Gómez	Conocemos otros Entornos y Asesoramos a Nuestros Jóvenes en su Futuro	3.050,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. de Fuengirola Cristina Dominguez	Convivencia Corresponsales Juveniles 2007	3.040,00	3.040,00	3.040,00
G.C.J. de Málaga Juan Moya Herrera	Festival de Teatro	1.600,00	1.600,00	1.600,00
G.C.J. de Ronda Juan Fco. Barrones	La Iniciativa Juvenil: un Valor a Potenciar	3.000,00	2.400,00	2.400,00
G.C.J. de Serrato Fco. González Malaver	Tu Tiempo Libre en Serrato	2.928,50	2.928,50	2.928,50
G.C.J. del Guadalteba Fco. D. Montilla	Videocreación = Participación	1.500,00	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE SEVILLA

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Allegados de Enfermos Esquizofrénicos	Fomento del Ocio, Cultura y Deporte en Jóvenes con Problemas de Salud Mental	3.050,00	3.050,00	3.050,00
A. Andaluza Trasplantados Hepáticos	Formación en Salud para Jóvenes ante Riesgos de Enfermedades Hepáticas	20.915,64	2.764,64	2.764,64
A. Cine-club Herrera	Verano-Cine 2007	3.300,00	2.475,00	2.475,00
A. Cultural de Teatro Escanpolo	Aula de los Derechos Humanos	6.000,00	4.500,00	4.500,00
A. Cultural La Factoría de Écija	Publicación de Magazine Cultural Juvenil	4.780,00	3.585,00	3.585,00

Entidad beneficiaria	Finalidad	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	Total
A. Cultural y Deportiva Tancal	Gana el Tiempo a los Viernes	2.300,00	1.200,00	1.200,00
A. Defensa Atención Trastornos Personalidad	Exprésate	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Deportivo Ecuestre La Jáquima	Calidad de Vida a través de la Actividad Ecuestre	3.020,00	3.020,00	3.020,00
A. el Enjambre Sin Reina	Publicidad y Consumo: una Pareja Peligrosa. Curso sobre Publicidad, Consumo y Medio Ambiente.	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A. Familiar de Ayuda al Discapacitado	Proyecto de Ocio para Adolescentes con Discapacidad (P.O.A.Di.)	1.190,00	1.090,00	1.090,00
A. Liga Sevillana E.C.P.	Bienestar Sexual y Género	2.997,93	2.997,93	2.997,93
A. Mujeres del Ámbito Rural de Sevilla	Técnicas Naturales como Alternativa a la Salud	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Provincia Dinámica	Difusión Programas Europeos de Juventud en la Provincia de Sevilla	4.799,00	3.049,00	3.049,00
A. Psicología y Psicot Bienestar y Salud	Talleres de Afectividad y Educación Sexual en Adolescentes	2.900,00	2.900,00	2.900,00
A. Rompe Tus Cadenas	Prevención del Consumo de Drogas en Menores y Jóvenes en Riesgo Social	17.583,82	3.000,00	3.000,00
A. Sastipem Thaj Mestapem	Medio Rural y Empleo Juvenil	2.985,00	2.985,00	2.985,00
A. Soc-Cult. Fomento de la Cooperación	Aprende a Emprender	3.040,00	3.040,00	3.040,00
A.J. +Kejarana	+KEJARANA Cultural	2.270,00	2.270,00	3.784,00
	+KEJARANA IV Aniversario	1.514,00	1.514,00	
A.J. Athenea Pabediam	Curso de Educación Afectivo-Sexual II	4.000,00	2.750,00	2.750,00
A.J. Bnk Joven	Ocio y Medioambiente en Cazorla	3.050,00	3.050,00	6.100,00
	Taller de Musicoterapia	3.050,00	3.050,00	
A.J. La Colmena	Cultura, Deporte y Ocio en Castilblanco de los Arroyos	2.950,00	2.950,00	2.950,00
Fundación doña María-Fundomar	Otra Realidad es Posible: el Voluntariado como Motor del Cambio	2.969,38	2.969,38	2.969,38
Sevilla Acoge	Procesos de Inserción Laboral de Menores y Jóvenes de Origen Inmigrante	115.979,27	7.396,89	7.396,89
Unión de Consumidores de Sevilla	Información Jóvenes Consumidores	3.049,50	3.010,00	3.010,00

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifican por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro, de ayudas correspondientes a las convocatorias de los años 2002 y 2004, concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a Asociaciones Juveniles y Grupo de Corresponsales Juveniles en materia de juventud (BOJA núm. 10 de fecha 24 de enero de 2002).

Asimismo se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba, sita en C/ Adarve núm. 2 (41001) Córdoba. Teléfono: 957352240. Fax: 957352241.

Expte: EJ/CO/077/2002. Asociación Juvenil de Diabéticos «Aprodi».

Fecha de acuerdo de inicio del Procedimiento de Reintegro: 2 de noviembre de 2007.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones y presentar la documentación justificativa de la subvención, que se concedió para la realización del proyecto denominado: «Los libros, crecer y vivir mejor con ellos».

Expte: EJ/CO/038/2004. Asociación Juvenil «Factoría de Arte Universal».

Fecha de acuerdo de inicio del Procedimiento de Reintegro: 2 de noviembre de 2007.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones y presentar la documentación justificativa de la subvención concedida para la realización del proyecto denominado: «Performance 2004».

Sevilla, 16 de abril de 2008.- La Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud, María López García.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Carmen Alcalá Ramírez.
DNI 24.037.549.
C/ Séneca 11, 04738 Puebla de Vicar-Almería.
Expte.: 04/0000091 - J/2004.
Percibido indebidamente: 1.081,78 euros.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M.^a Concepción López Zamora.
DNI: 45.592.594.
Playa Margall 11, 04630 Garrucha Almería.
Expte.: 04/0000225-J/2002.
Percibido indebidamente: 219,58 euros.

Don Francisco Ruiz García.
DNI: 27516782.
C/ Quesada 26 1 1, 04007 Almería.
Expte.: 04/0000490-I/2006.
Percibido indebidamente: 780,54 euros.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Juana Aguado de Amo.
DNI: 27.229.752.
C/ Ruano Edf. Corbeta 2 4 2, 04002 Almería.
Expte.: 04/0000137-I/1995.
Percibido indebidamente: 1.535,52 euros.
Percibido indebidamente de Ayuda Extraordinaria: 89,95.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 8 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Enriqueta Lara López.
DNI: 74.290.576.
C/ Jardín 10, 04628-Antas (Almería).
Expte.: 04/0000276-I/1994.
Percibido indebidamente: 1.770,44 euros.

Doña María Dolores Contreras Torres.
DNI: 27.501.683.
C/ Camino de los Metaleros 3, 04745 Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000193-I/2005.
Percibido indebidamente: 716,21.

Almería, 8 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Mohamed Hicham El Gourrami.

Con fecha 11 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-04-00448-1, referente al menor H. E. G., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores El Saltador (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hicham El Gourrami, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 2 de abril de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360, relativo a la menor N. G. M., al padre de la misma don Diego Galván Amaya por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21000197-1 procedimiento núm. 353-2008-21000108-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-21000108-1 expediente del menor núm. 352-2005-21000197-1, seguido con respecto al menor: J. G. T., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de éste don Juan García López, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el Cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0074.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 9 de abril de 2008 en el expediente de protección de menores núm. 2001/21/0074, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a don Jesús M. González de los Santos, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 18.10.2001 y 29.3.2006, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar Modalidad Simple con sus tios maternos don José Luis Cordero Domínguez y doña Manuela Hernández Ortiz.

- La conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado P. G. H., la mayoría de edad el pasado 3.4.08.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 9 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de la menor núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuen-

ta de que no ha sido posible la notificación, al padre de la misma don Demetrio Lahoz Céspedes, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1, relativo a la menor: E. M. L. T., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21000032-1 relativo a la menor: E. M. L. T., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 9 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 314/07. Que con fecha 9 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo e inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, respecto del/la menor/s M. B. M., hija de Antonia Bellido Martínez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar

las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 055/03.

Que con fecha 5 de marzo de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T. F. G., nacida el día 16 de febrero de 1990, hija de Pilar González Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

PESOLUCIÓN de 9 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 321/07.

Que con fecha 9 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor E. L. O., hija de Manuel Lagarda Ortiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 253 al 257/07.

Que con fecha 11 de abril de 2008, se ha dictado Resolución de archivo del procedimiento de desamparo, respecto del/la menor/s P. R. A. F. y E. M., hijos de Florián y Zorita Muntean, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 107/08.

Antonio Gallego García. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor R. G. A. se acuerda notificar Inicio del Procedimiento Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 17 abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la publicación del acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen núm. 12, 1.ª Planta de Sevilla:

Interesado: Ramón Peña Rodríguez.

Último domicilio: C/ Clara Campoamor, núm. 7, en Olivares (Sevilla).

Expediente: SE 09/07.

Acto notificado: Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, recaída en el procedimiento sancionador núm.

SE-9/07, incoado a don Ramón Peña Rodríguez como responsable de la tienda ubicada en la calle Clara Campoamor, núm. 7, en el municipio de Olivares (Sevilla).

Infracciones: Infracción administrativa de carácter grave, tipificada en el art. 37.3 a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, en relación al artículo 26.1 d) del mismo cuerpo legal, al incurrir en la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario reglamentariamente determinado por el artículo 3.1 del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sanciones: Multa de 3.001 euros, según lo preceptuado en el art. 39.1.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio.

Recursos: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de 2 meses desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4.4.2008).

Advertido error en la Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita (BOJA núm. 66, de 4 de abril de 2008) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el Anexo 2, correspondiente al extracto de la Tabla de Valoración de la serie documental Índices de remisión de documentos contables, con código 85, en el apartado Resolución, donde dice: «Se conservará la serie», debe decir «Se podrá eliminar la serie».

El Anexo 7, debe figurar como aparece a continuación:

Anexo 7

Código	Denominación
90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces: Modalidad ingresos mínimos
Procedencia	(Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Trabajo. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	1993	1996
Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Del. Prov.	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	1996	2003
Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	2003	2004
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial	Sv. de Acción e Inserción Social. Dpto. Inserción Profesional	2004	

Resolución.

Eliminación parcial. Se conservará el expediente general y se podrán eliminar los expedientes individuales a los cinco años de la finalización del trámite. De los documentos eliminados se conservará una muestra de cinco expedientes por año.

Fechas extremas del período estudiado: 1993-2006.

Sevilla, 4 de abril de 2008

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen y a los que no se les ha podido notificar en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del Convento de la Concepción de Pedroche.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Concepción de Pedroche, atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones y habiéndose intentado la notificación personal a varios interesados en dicho procedimiento, se concede trámite de audiencia a éstos, cuya relación figura en el anexo adjunto, en calidad de propietarios de parcelas incluidas en el entorno de protección del bien. Asimismo se concede trámite de audiencia a cuantos interesados en el procedimiento se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Capitulares núm. 2 de nueve a catorce horas.

Córdoba, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

A N E X O

1. Doña Carmen Andrea Tirado Blasco, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1 de Pedroche.
2. Doña Consolación Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.
3. Don Alejandro Valverde Misas, propietario de la parcela 59497-07, sita en C/ Damas, 8.
4. Doña Isabel Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.
5. Don Manuel Moya Moreno, propietario de la parcela 59497-27, sita en C/ Monjas, 5.
6. Doña Elena Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.
7. Doña Casilda Tirado Valencia, propietaria de la parcela 61501-01, sita en C/ Francisco Botello, 1.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), así como al apartado octavo de la Resolución de 3 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2008), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expedientes: E080305SE98MA; E080306SE98MA (subvenciones para actividades de cooperación cultural).

Málaga, 28 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), así como al apartado octavo de la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el ejercicio 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C080304SE9SMA (subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural).

Málaga, 28 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Cortijo de las Mezquitas, en los términos municipales de Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Cortijo de las Mezquitas, en Antequera, Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan y a cualquiera otros que pudieran tener dicha condición en el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento del inmueble denominado La Torre de los Guzmanes, en el Municipio de La Algaba, Sevilla.

Se está tramitando en esta Delegación el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Torre de los Guzmanes en La Algaba, Sevilla, incoado mediante Resolución del Director General de Bienes Culturales, de 6 de marzo de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num. 62, de 28 de marzo. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, con fundamento en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar el mismo, por medio de este anuncio.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en el municipio de La Algaba (Sevilla):

Doña Asunción Prado Jiménez: C/ Federico García Lorca 16. 4.º C. Doña Manuela Torres Gallardo: C/ Trabajo 2. Doña Emilia Bravo Cruz: C/ Pilar García 30. Don Diego Torres Zamora: C/ Sevilla 26 Pt. A. Doña Isabel Torres Zamora: C/ Sevilla 28 Esc. E, Pta. 1.ª Pta. 2. Doña Amparo Díaz Cabrera: C/ Rodríguez de la Borbolla 25. Doña África Cruz Márquez: C/ Joaquín Herrera Carmona 26. Doña Joaquina Vargas González: C/ San Cristóbal núm. 6. Doña Josefa Bazán Romero: C/ Pilar García 17.

Don Nicasio Carbonell Carmona: C/ San Cristóbal 3. Don Antonio García Rodríguez: C/ Torre 26. Don Jerónimo Tristán Clavijo: C/ Pilar García 6. Don Manuel Herrera Bencano: Plaza de España 8. Don Francisco Flores Herrera: Plaza de España núm. 7. Doña Concepción Géniz Tristán: C/ Alberto Lista 6. Don Pedro León Mellén: Plaza de España núm. 6. Doña Concepción Carranza Calvo: C/ Pilar García 18. Don Manuel Rodríguez Carranza: C/ Pilar García 24. Don Diego Carrión Tristán: C/ 29 de Marzo núm. 22. Don Jerónimo Torres Bazán: C/ General Prim 2. Viuda de don Adrián Arenas Vargas: C/ Sevilla 59. Don Francisco Carmona Fernández: C/ Córdoba 3. Doña Salud Piñero Aguilera: C/ Sevilla 57. Don Manuel Piñero Calvo: Av. Libertad núm. 10. Don Antonio Molina Carranza: C/ José Arráez 60. Doña Genoveva López Romero: C/ Torre 18. Doña Teresa Torres Zamora: Plaza de España 13. Don Marcos Lázaro Torres: C/ Sevilla 39 Bjo. D. Don Jesús David Torres Juan: C/ Veintinueve de Marzo 67. Don José Arenas Gallardo: C/ Picasso 19. Doña Isabel Carranza Clavo: C/ Pilar García 41. Doña Eugenia Calvo Calvo: C/ Pilar García núm. 31. Don José Joaquín Carranza Calvo: C/ Pilar García 25. Don Manuel Arenas Ortega: C/ Pilar García 23. Doña Ana Correa Páez: C/ Santa Ana núm. 6 Pl.: 2 Pt.: A. Don Pedro Jesús Torres Cabrera: C/ Santa Marta 52. Doña Jerónima García Ortega: C/ Santa Marta 52. Doña Asunción Aguilera Bazán: C/ Sevilla núm. 53.

Sigue: Herederos de doña Isabel Amores Ortega: C/ Torre núm. 1. Don José María Aragón Carranza: C/ Joaquín Herrera Carmona 6. Herederos de don José Miguel Herrera Bencano: Plaza de España núm. 14. Herederos de doña María Josefa Rodríguez Cruz: C/ Sevilla núm. 27. Herederos de Manuel García Amores: C/ General Prim núm. 7. Doña Pilar López Carranza: C/ General Prim núm. 2. Don Francisco Merino Bazán: C/ Rodríguez de la Borbolla Esc.: 1 Pta.: 1D. Don Manuel Arenas Frutos: C/ Cervantes núm. 1. C. B. La Virgen: C/ General Prim 12. Doña Encarnación Cabrera Márquez: C/ Rodríguez de la Borbolla 50. Doña Manuela Bazán Molina: C/ Pilar García 16. Don Manuel García Andrés: C/ Prim 9. Don José Jiménez Pascual: Avda. Ramón y Cajal 28. Doña África Carranza Cabello: C/ Sevilla 39 Bjo. D. Doña Nuria Méniz Carmona: C/ Sevilla 41, Bjo. E.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Don Eduardo Javier Gil Gutiérrez: C/ Simón Rojas Clemente núm. 77.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Sevilla: Doña María Josefa Romero Carranza: C/ Marqués de Paradas 26. 41001. Doña Francisca Tristán Herrera: C/ Alcalde Juan Fernández 25 Pl. 5C. 41005. Don Miguel Ángel Palomo Berrus: C/ Ntra. Sra. de la Paz núm. 1. 41013. Don Manuel Dorado González: B. Villegas 22 Pl.: 4, Pt.: D. 41008. Doña María Dolores Carranza Bencano: C/ Vermondo Resta Manzana 2 Esc: F, Pl.: 3, Pt.: A. 41018. Don Juan Géniz Molina: Pq. Fomento núm. 14, 1. A. 41008.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Fuengirola (Málaga): Don José Simón Revillas Ruiz: Avd./Los Pacos núm. 1.

A los afectados cuyos domicilios se encuentran en Los Palacios (Sevilla): Inversiones Arcopro, S.L.: Plaza de Andalucía núm. 7.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de diez días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para

que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Castelar núm. 22, de Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2008, correspondiente al Programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 3 de enero de 2008 de la Viceconsejería (BOJA núm. 16 de 23 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2008. Esta Delegación Provincial de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 121 de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de dicha Delegación Provincial de Cultura de Sevilla sita en calle Castelar núm. 22 y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y Orden de 14 de enero de 2008, por la que se realiza la convocatoria para 2008, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos

exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Avda. Manuel Siurot núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Director General, la Secretaria General Técnica, art. Único, Orden de 26 de mayo de 2004 (BOJA núm. 112 de 9 de junio), Asunción Vázquez Pérez.

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/373/AGMA/FOR.

Interesado: Gabriel Fernández Ruiz.

DNI: 23586915R.

Acto notificado: Cambio de Instructor.

Asimismo, se pone en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la persona nombrada como Instructor del Procedimiento, caso de concurrir en ella algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

Expte: AL/2007/715/G.C./FOR.

Interesado: David John Walsh.

NIE: X7160308V.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 6.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e

indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la Resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería 10 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2007/907/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/907/G.C./INC.

Interesados: Don Cristóbal Hidalgo Cruzado (DNI: 29778909-G) doña María Admina Riquelme Villegas (DNI: 29779819-V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2007/907/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá aducir y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 4 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo», con código de la HU-11006-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00002/2008, del monte público «Pata del Caballo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Pata del Caballo, Código de la Junta de Andalucía HU-11006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Escacena del Campo, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del monte público «Pata del Caballo», salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «El Cabo» HU-11090-JA en el término municipal de Berrocal (Huelva), y «Madroñalejo» HU-10002-JA y «Charcofrio» HU-10004-JA, ambos en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. El plazo normativamente establecido para la Resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo. A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular. Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959-011500 ó 959-004600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 7 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», con Código MA-30022-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre	Poligono	Parcelas	Término Municipal
Antonio García Palomo	11	289, 291	Villanueva del Trabuco
Antonio Luque González	13	20, 22	Villanueva del Trabuco
Antonio Repiso Palomo	5	542	Villanueva del Rosario
Aurelio García Pascual	7	210	Villanueva del Rosario
Comunidad de Vecinos	14	532, 534	Villanueva del Trabuco
Emilio García Pascual	5	622	Villanueva del Rosario
Juan Aguilera Moreno	14	230	Villanueva del Trabuco

Nombre	Polígono	Parcelas	Término Municipal
Juana Ferrer Aguilera	13	79	Villanueva del Trabuco
Pedro Barranco Cara	13	17, 18	Villanueva del Trabuco
Salvador Ortigosa Frías	11/13	90/4,6	Villanueva del Trabuco

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de febrero de 2008, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte Sierra Gorda y San Jorge, Código de la Junta de Andalucía MA-30022-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 222, ambos inclusive, y enclavados, a excepción de los piquetes B16 y B17».

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102.

Málaga, 2 de abril de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CITACIÓN mediante edicto a don Juan Carlos Gómez Villegas y a don Manuel Silva Barragán, para la notificación de la providencia del requerimiento de pago, en las actuaciones previas núm. 89/03 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Actuaciones Previas número 89/03, Ramo: Corporaciones Locales. (Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en Sevilla,

E D I C T O

Don Carlos Suan Mejías, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia.

HACE SABER

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia. Delegada Instructora Sra. Regli Crivell. En Sevilla, a 17 de abril de 2008. Mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2008, se requirió como presuntos responsables del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrasen, depositasen o afianzasen las siguientes cantidades a las siguientes personas:

A los herederos de don Juan Rodríguez Romero el importe de 169.347,74 euros y a don Antonio Prats Rivero el importe de 26.053,31 euros; a don Agustín Cuevas Batista, a don Rafael García Raposo, a doña M.^a Angeles Díaz Montaña, a don Marco Antonio Caballero Lozano y a don Agustín Canto Caputto el importe de 131.284,50 euros, correspondientes al ejercicio 1998; a don Agustín Cuevas Batista, a don Juan Carlos Gómez Villegas, a don Antonio Prats Rivero, a don Marco Antonio Caballero Lozano y a don Manuel Silva Barragán el importe de 298.244,50 euros, correspondientes al ejercicio 1999; a los herederos de don Juan Rodríguez Romero, a don Antonio Prats Rivero y a don Marco Antonio Caballero Lozano el importe de 208.817,12 euros, correspondientes al ejercicio 2000.

Dado que en dos ocasiones se ha intentado la notificación de esta providencia a don Juan Carlos Gómez Villegas con DNI núm. 50.300.158-D y a don Manuel Silva Barragán, con DNI núm. 28.675.046-A, con resultado negativo, notifíqueseles mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas de Andalucía.

Notifíquese a los interesados. Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe. El Secretario de Actuaciones: Carlos Suan Mejías. Firmado y rubricado».

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan Carlos Gómez Villegas y a don Manuel Silva Barragán.

Dado en Sevilla, 17 de abril de 2008.- El Secretario de Actuaciones, Carlos Suán Mejías; La Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell. Firmado y rubricado.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico de Administración General, reservada a personal funcionario y al servicio de este Organismo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, con sujeción a las siguientes:

tes bases, aprobadas por el Consejo Rector en sesión de 5 de noviembre de 2007 y 6 de marzo de 2008.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RESERVADA A FUNCIONARIOS/AS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en el Grupo, Escala, Subescala y Clase que asimismo se determinan en los citados Anexos; dotadas con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; RDL 781/86, de 17 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el RD 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes).

2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. Poseer la titulación exigida, prevista en los Anexos respectivos o en condiciones de obtenerla en la fecha

de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos respectivos.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se formularán en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

El modelo de solicitud podrá cumplimentarse de forma informatizada en la dirección www.ichaciendalocal.es o en cualquiera de las oficinas del Organismo abiertas al público.

Los interesados deberán unir a la solicitud:

a) Fotocopia del DNI en vigor.

Los aspirantes nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el/la aspirante es menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.

b) Fotocopia del Título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes (BOP de 25 de abril de 2006) por un importe de 20,50 euros. La tasa se ingresará en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/13/3805500211, con la indicación «pruebas selectivas plaza (Técnico Administración General) Instituto de Cooperación con la Hacienda Local».

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

En el supuesto de que la solicitud se hubiere cumplimentado de forma informatizada en el Organismo, no será precisa la aportación del justificante de ingreso junto a la solicitud, no obstante, se verificará informáticamente la realización del ingreso dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

d) En los sistemas selectivos de concurso-oposición, se deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo, se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Las personas con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones y ajustes razonables de medios y tiempos necesarios para la realización de las pruebas selectivas, que tendrán idéntico contenido para todos los y las aspirantes. Los/as interesados/as deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades que tengan para acceder al proceso de selección y adjuntarán Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que han dado origen al grado de minusvalía reconocido. Todo ello de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, que deberá ser tenida en cuenta por el Tribunal Calificador.

3.6. Aquellos aspirantes que rellenen sus solicitudes en la dirección www.ichaciendalocal.es o personándose en nuestras oficinas de atención al público en la provincia tendrán la posibilidad de realizar posteriormente un seguimiento personalizado del proceso de selección a través de Internet. En todo caso, las solicitudes así cumplimentadas deberán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos del Organismo, disponible en todas las oficinas de atención al público existentes en la provincia, o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local dictará Resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y

de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.2. Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Gerente del Organismo.

Secretario: El del Organismo o un funcionario Licenciado en Derecho en quien delegue, con voz y sin voto.

Cuatro Vocales.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. El Presidente y los Vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate. No podrá formar parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente del Organismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente/a y Secretario/a y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.ª.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los Tribunales ajustarán su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, se reunirán, previa convocatoria de su Secretario/a, por orden de su Presidente/a, con antelación suficiente al inicio de las pruebas selectivas. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de los Tribunales tendrán voz y voto, con excepción del Secretario/a, que carecerá de esta última cualidad.

5.7. Los Tribunales actuarán con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el correspondiente Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

5.8. Los/as componentes de los Tribunales tendrán derecho a indemnización, según lo dispuesto en el RD 462/02, de 24 de mayo, de Indemnizaciones a Funcionarios por Razón del Servicio.

6. Convocatorias y notificaciones.

Excepto la convocatoria para la realización del primer ejercicio de cada convocatoria, que se efectuará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las restantes comunicaciones y notificaciones derivadas de las distintas convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Asimismo, se pondrá a disposición de los/as interesados/as información en la siguiente dirección de internet: www.haciendalocal.es. Dicha página web tiene carácter meramente informativo, siendo los medios oficiales de notificación los reseñados en el párrafo anterior.

En la página web se podrá consultar, entre otros extremos, las bases; listas de admitidos; fechas de ejercicios, así como las calificaciones obtenidas.

7. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición y constará de las siguientes fases:

7.1. Concurso.

7.2. Oposición.

7.1. Concurso. El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

7.1.1. Autobaremación. Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que compo-

nen la fase de oposición, se establece un sistema de autobaremación por parte de los aspirantes. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figure en el anexo correspondiente.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El Tribunal Calificador no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de Resolución.

f) Asimismo, y a los solos efectos de una posible constitución de una bolsa de trabajo derivada de la convocatoria, procederá igualmente a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con el resultado de las pruebas.

7.1.2. Baremo de méritos.

A) Méritos profesionales.

Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en área de gestión recaudatoria ocupando plaza igual u homóloga a la convocada, 0,10 punto por mes completo de servicio efectivo. A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

En ningún caso se computarán servicios prestados mediante relación jurídica mercantil en la Administración Pública, ni los realizados con contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente.

A efectos de valorar la experiencia profesional y conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se entenderá por Administraciones Públicas:

a) La Administración General del Estado.

b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

c) Las Entidades que integran la Administración local.

d) Las Entidades de Derecho público que sean dependientes a están vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.

El máximo de puntos a otorgar por experiencia profesional será de 7 puntos.

B) Cursos de formación, docencia y publicaciones.

1. Cursos de Formación. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo:

- a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- g) De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 punto.

2. Docencia. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los cursos impartidos una sola vez, aunque se repita su impartición. Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

3. Publicaciones. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Cuando las publicaciones se realicen conjuntamente con otros autores la puntuación será 0,5 puntos.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de cursos de formación, docencia y publicaciones será de 6 puntos.

C) Titulación académica.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada. Las

titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de Titulación académica será de 1 punto.

7.2. Oposición. De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de anuncios del Organismo.

8. Desarrollo de los ejercicios.

8.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

8.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

8.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

9. Calificación de los ejercicios.

9.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminados y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

9.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

9.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 7.^a la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9.4. El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

10. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final.

El Tribunal Calificador no podrá declarar un número superior de aprobados al de plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cuando haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, a fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente del Organismo para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente del Organismo. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Organismo, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Informe del Servicio de Prevención de este Organismo sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por Resolución

judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente del Organismo o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario. El nombramiento por el órgano o autoridad competente, será publicado en el Diario Oficial correspondiente (BOP).

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979 de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del ordenamiento jurídico.

11. Normas finales.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que los dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 3 de abril de 2008.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO RESERVADAS A
FUNCIONARIOS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo: I.

Denominación de la plaza: Técnico Administración General.

Núm.: 1.

ANEXO I

1. Normas particulares:

1.1. Objeto de la convocatoria: 1 Plaza de Técnico/a de Administración General.

1.2. Plantilla de Funcionarios/as:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.

1.3. Titulación Académica: Licenciado/a en Económicas, Empresariales o Derecho.

1.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición.

1.5. El Tribunal tendrá la categoría Primera.

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque I y otro de los incluidos en el Bloque II del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque III y otro de los incluidos en el Bloque IV del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de 4 horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar

con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto.

1.7. Programa de temas:

MATERIAS COMUNES

Bloque I

Constitución Española y Organización Territorial del Estado

Tema 1. La Constitución española de 1978: Características y estructura. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. La reforma constitucional.

Tema 2. La Hacienda Pública en la Constitución española. Los principios constitucionales del Derecho financiero. Los derechos fundamentales de los contribuyentes. La financiación de las Haciendas territoriales.

Tema 3. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Órganos parlamentarios. El procedimiento legislativo ordinario.

Tema 4. La Corona. El Rey. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 5. El Poder Judicial: Funciones. El gobierno del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 6. El Gobierno: Composición y funciones. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 7. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 8. La organización territorial del Estado: Comunidades y Ciudades Autónomas. Las Entidades Locales.

Tema 9. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 10. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 11. Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio: Legislación aplicable.

Tema 12. Las Instituciones Autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas.

Tema 13. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Consejo Consultivo. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 14. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 15. La Unión Europea: La unión política y la unión económica y monetaria. Las Instituciones de la Unión Europea.

Bloque II

Derecho Administrativo General

Tema 16. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimientos de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 17. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

Tema 18. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 19. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 20. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 21. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 22. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 23. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 24. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

Tema 25. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 26. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

Tema 27. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles. Legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 28. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Ámbito. Órganos. Las partes del procedimiento. Objeto del recurso. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia. Los recursos.

Tema 29. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos.

Tema 30. Los contratos administrativos: Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 31. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos. Resolución de los contratos administrativos.

Tema 32. Tipos de contratos administrativos: Obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría, asistencia técnica y de servicios.

Tema 33. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y cau-

sa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 34. La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento. La acción de responsabilidad.

Tema 35. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 36. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

Tema 37. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador y principios generales.

Tema 38. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Administración Local (parte general)

Tema 39. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 40. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias. Especial referencia a las competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales.

Tema 41. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

Tema 42. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 43. Competencias del municipio. Organización de los municipios de régimen común. Régimen de organización de los municipios de gran población.

Tema 44. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 45. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 46. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 47. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

Tema 48. Derechos y deberes del personal al Servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 49. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 50. Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen Jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 51. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Las empresas locales. Los consorcios. Especial referencia a los organismos autónomos locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Bloque III

Hacienda pública general

Tema 1. El derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido.

Tema 2. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales.

Tema 3. El Presupuesto: Concepto y aparición histórica. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

Tema 4. Principios de imposición. Los principios del beneficio, capacidad de pago y equidad. La suficiencia, flexibilidad y neutralidad de los impuestos. Efectos de la imposición. Traslación e incidencia.

Tema 5. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 6. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: Analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 7. Los tributos. Concepto, fines y clases de tributos. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: La obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales.

Tema 8. Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Concepto. Garantías de la deuda tributaria.

Tema 9. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos. El contribuyente. Exenciones subjetivas. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 10. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

Tema 11. La aplicación de los tributos (I). Concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 12. La aplicación de los tributos (II). Los procedimientos administrativos en materia tributaria: Fases. Obligación de resolución y plazos de resolución. La prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias.

Tema 13. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (I). Funciones de Gestión Tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración.

Tema 14. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (II). Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 15. La Recaudación (I). Características y régimen legal. Órganos de recaudación. Competencias y estructura organizativa. Facultades de la recaudación. El papel de las entidades financieras en la recaudación.

Tema 16. La Recaudación (II). Extinción de las deudas. Pago. Prescripción. Insolvencias. Otras formas de extinción.

Tema 17. La Recaudación (III). Fórmulas especiales para arbitrar el pago. Aplazamientos y fraccionamientos. Garantías para el aplazamiento y el fraccionamiento. El procedimiento de compensación. La compensación de oficio de deudas de Entidades Públicas. El procedimiento de deducción.

Tema 18. La Recaudación (IV). La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio: Concep-

to. Concurrencia de procedimientos. Suspensión. Embargo y enajenación de bienes y derechos. El procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 19. La Recaudación (V). Privilegios para el cobro de deudas tributarias. La Hacienda Pública y los procesos concursales. Las tercerías. Acciones civiles y penales.

Tema 20. La Inspección de los Tributos (I). Funciones. Facultades. Deberes. Clases de actuaciones. Actuaciones de obtención de información con trascendencia tributaria. Actuaciones de valoración. Actuaciones de informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Otras actuaciones. Organización de la Inspección de los Tributos Locales en la Diputación Provincial de Córdoba.

Tema 21. La Inspección de los Tributos (II). Actuaciones y procedimiento de inspección. Iniciación y desarrollo. Objeto y alcance. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Desarrollo del procedimiento: Plazo, medidas cautelares, alegaciones y trámite de audiencia. Documentación de las actuaciones inspectoras. La terminación del procedimiento.

Tema 22. La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad. El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Derechos y garantías en el procedimiento sancionador. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 23. Revisión en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Especial referencia al recurso de reposición en el ámbito de las Haciendas Locales. Las reclamaciones económico-administrativas.

Bloque IV

Hacienda Pública Local

Tema 24. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El Principio de reserva de Ley en materia tributaria y los entes territoriales. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

Tema 25. Los recursos de las Haciendas Locales. Los Tributos Locales: Normas generales. Imposición y ordenación de tributos locales: Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 26. Las Tasas y Contribuciones Especiales locales. Los Precios Públicos locales.

Tema 27. Los Impuestos Municipales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 28. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 29. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 30. Los Impuestos potestativos: El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 31. Recursos de las Provincias y de otras Entidades Locales.

Tema 32. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales.

Tema 33. El servicio de recaudación. Gestión directa. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones. El papel de las Diputaciones. El Instituto de Cooperación con la Hacienda Local: Naturaleza, fines, organización y régimen jurídico, económico y patrimonial.

Tema 34. La Ordenanza General de Recaudación de Ingresos de Derecho público de la Diputación de Córdoba. La Tesorería de las Corporaciones Locales: Control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores

Tema 35. Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Finalidades. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

Tema 36. Formación y aprobación del presupuesto de las Corporaciones Locales. Las Bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

Tema 37. Las modificaciones presupuestarias en las Corporaciones Locales y su tramitación. La liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos.

Tema 38. El control interno de la Gestión Financiera: Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora. La contabilidad como instrumento de control interno. Principios básicos de contabilidad pública. Régimen contable de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

Tema 39. El control externo de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales. Fiscalización y enjuiciamiento.

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

OFERTA EMPLEO PÚBLICO:	2007. BOE 2-4-2007.
DENOMINACION PLAZAS CONVOCATORIA:	1 TAG
BOP:	
SISTEMA DE ACCESO:	Libre
SISTEMA DE SELECCIÓN:	Concurso Oposición

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	CORREO ELECTRÓNICO	DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO:	
DIRECCIÓN COMPLETA		LOCALIDAD Y PROVINCIA	TELÉFONOS:

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS			
A. MÉRITOS PROFESIONALES. (Máximo 7 puntos)			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en área de gestión recaudatoria ocupando plaza igual u homóloga a la convocada.			
TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES			

B. CURSOS DE FORMACIÓN, DOCENCIA Y PUBLICACIONES. (Máximo 6 puntos)			
1. Cursos de Formación. Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.			
b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.			
c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.			
d) De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.			
e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.			
f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.			
g) De más de 400 horas o de 80 días lectivos: 1,00 puntos			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
2. Docencia. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento			
	Nº	PUNTOS	PUNTOS
3. Publicaciones.			
TOTAL PUNTOS POR FORMACION			

C. TITULACION ACADÉMICA (DE NIVEL SUPERIOR AL EXIGIDO) (Máximo 1 punto)		
Denominación	PUNTOS	PUNTOS
TOTAL PUNTOS POR TITULACION ACADÉMICA		

Puntuación Total (suma apartados A, B, C.)		
---	--	--

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos en caso contrario.</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo: _____</p>

La presente instancia deberá estar unida a la acreditación de los requisitos, a los méritos que se aleguen para el de Concurso y al justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.

ILMO. Sr. Presidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2008.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración

Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de fotocopia del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso de selección.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 13 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará conforme a la Resolución publicada anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en estas bases.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades in-

terpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en estas bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos, no teniéndose que presentar aquellos documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere las presentes bases. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se

reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en estas bases, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución

definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto

se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

Temario

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. De-

recho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La Provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad

democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino mediante Decreto de la Presidencia de 31 de enero de 2008.

Valverde del Camino, 14 de febrero de 2008.- La Secretaria acctal.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de bases para la selección de varias plazas correspondientes a la Oferta Pública del año 2004.

Por Decreto de la Alcaldía de 31 de enero de 2008, y al objeto de cubrir varias plazas de personal funcionario de carrera, y personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ejercicio 2004, han sido aprobadas las bases generales y específicas que figuran a continuación:

BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala, Clase, así como la categoría que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

La Ley 7/2007 de 12 de abril, en su art. 6 establece que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación, en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Sólo en virtud de Ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.

Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos.

Con tal finalidad, el Ayuntamiento de Valverde del Camino convoca proceso selectivo para proveer las plazas vacantes existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal del Ayuntamiento, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

Dentro de este marco estatal y autonómico, el Ayuntamiento de Valverde ha iniciado el proceso de consolidación, en aras a dar una solución definitiva a la situación del personal contratado e interino, que desde años viene padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.

En la misma línea la Ley 7/2007 de 12 de abril en su Disposición Transitoria Cuarta, establece que «las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de

consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005».

Con base en lo anterior, el proceso selectivo convocado para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Valverde del Camino, se ajustará a lo establecido en las presentes Bases, siendo de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos, cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el art. 57 de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener conocimientos suficientes en lengua castellana.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción establecida en la convocatoria para cada grupo o

categoría a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

g) Poseer la titulación exigida en el correspondiente anexo.

h) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Servicio de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y acompañadas de fotocopias del DNI o documento acreditativo en el caso de extranjeros y de la titulación exigida para participar en el proceso de selección, así como, también, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Valverde sito en la calle Real de Arriba, 22 de Valverde del Camino.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/a funcionario/a de dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino).

En dicha instancia, el/a peticionario/a, deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de

la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas con discapacidad funcional, que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas fotocopia simple de los méritos por parte de los/as solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o informe de vida laboral de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido en la de Base Decimocuarta sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsa.

Sexta. Los derechos de examen serán:

- Para plazas del grupo A: 20,00 euros.
- Para plazas del grupo B: 17,00 euros.
- Para plazas del grupo C: 13,00 euros.
- Para plazas del grupo D: 9,00 euros.
- Para plazas del grupo E: 7,00 euros.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal (C/ Real de Arriba, 22 de Valverde del Camino) donde se expedirá al/a interesado/a el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 5.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del/a aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del/a aspirante.

Estarán exentos del pago de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

- Los/as aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida, junto con la solicitud de participación.

- Los/as aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes (u otro plazo, según criterio de la Corporación), anterior a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las pruebas selectivas, que se acreditará mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo, junto con declaración jurada o promesa escrita del solicitante acreditativa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Séptima. Los/as aspirantes que concurren a más de una vacante deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen no serán devueltas cuando los aspirantes resulten excluidos en la lista definitiva por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos/as mismos/as.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Octava. Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Alcaldía de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada con carácter provisional la lista de admitidos/as y excluidos/as, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

Novena. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes, así como relación nominal de los miembros del Tribunal.

Décima. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva (en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Local y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra las Resoluciones adoptadas por los Tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponer de conformidad con la legislación vigente, los/as aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, desde la publicación de la resolución del acto de trámite de que se trate.

Decimoprimera. De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios/as, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

TRIBUNALES

Decimosegunda. El Tribunal será un órgano colegiado y su composición se ajustará a los principios establecidos en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, no pudiendo formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios

interinos y el personal eventual. Asimismo, y como establece el mencionado artículo 60 «la pertenencia a los órganos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie». El Tribunal estará compuesto por 7 Vocales.

Actuará como Presidente/a el miembro que en cada caso corresponda conforme a las normas generales, y como Secretario el Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue. Se designará el mismo número de miembros suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán tener categoría profesional igual o superior a la requerida para concurrir a la convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Para el mejor desarrollo y celeridad del proceso el Tribunal podrá incorporar a los/as especialistas asesores/as que se consideren oportunos para todas o algunas de las pruebas, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los/as interesados/as en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los/as respectivos/as suplentes, indistintamente.

Los Tribunales se constituirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Será igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

El Tribunal queda facultado para interpretar las bases y la convocatoria, en su caso, y resolver las dudas que se presenten durante todo el proceso de selección en todo lo no previsto en las presentes Bases.

El Tribunal será nombrado por Decreto del Alcalde de la Corporación.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Decimotercera. La fase de oposición y, en su caso, la del concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificará el procedimiento de selección.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel/la aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para participar en las pruebas selectivas.

El Tribunal podrá acordar la lectura pública de los ejercicios de los que conste la fase de oposición.

En el supuesto que se acuerde la lectura pública de los ejercicios realizados, transcurridos diez minutos del comienzo de la lectura, el Tribunal puede decidir la retirada del/a opositor/a por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales calificadoros podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provisto los/as opositores/as así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mayor desarrollo del ejercicio.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Decimocuarta. Fase de Concurso. El Concurso se regirá por el baremo de méritos que figura como anexos a estas Bases Generales.

La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que hubiesen superado la prueba segunda, en aquellas plazas cuya Fase de Oposición conste de tres ejercicios, y la primera en aquellas que conste de dos ejercicios, atendiendo a los méritos alegados y acreditados, mediante fotocopias simples, junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

A estos efectos, cuando los Tribunales hagan pública la calificación de la mencionada segunda o primera prueba, publicarán asimismo en el tablón de anuncios la valoración inicial de méritos, donde se indicará la fecha, lugar y hora de presentación de los documentos originales o fehacientes de los méritos alegados, para posterior cotejo y compulsas de las fotocopias simples aportadas.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases.

1. Fase de Oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

Si en alguno de los temas o parte que contenga cada prueba, al/a aspirante se le calificase con 0 puntos, ello

supondrá la descalificación automática del/a mismo/a, quedando, por tanto, eliminado/a.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgasen los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, siempre que excedan de dos puntos respecto de la media, de tal manera que la nota que obtengan los/as aspirantes será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

2. Fase de concurso. Acreditación de méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación sin perjuicio de lo establecido en las Bases quinta y decimocuarta:

- Titulación. Fotocopia del título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

- Cursos y seminarios. Fotocopia simple de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

- Experiencia. Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y en caso de empresa privada, contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

- Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

Mayor puntuación en la fase de oposición.

Mayor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: Experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos, seminarios.

Mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

PROPUESTA DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimoquinta. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la relación de aprobados/as y propuesta de nombramiento, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/as aspirantes selecciona-

dos/as, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los/as propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El/a aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, en la forma indicada en esta Base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la Legislación vigente. El requisito D) de la Base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Los/as que tuviesen la condición de funcionarios/as públicos/as o laborales fijos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando dicha condición y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados/as o firmar contrato, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Cumplidos los trámites correspondientes, se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as, quienes deberán tomar posesión o firmar contrato, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos/as al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que al puesto que ocupen le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los/as aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo. Aquellos/as que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir los puestos vacantes.

Diligencia.

Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino mediante Decreto de la Presidencia de 31 de enero de 2008.

Valverde del Camino, 14 de febrero de 2008.- La Secretaria acctal.

ANEXO 1

Plaza/s: Licenciado/a en Derecho

Número de plazas: Una.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Superior.

Grupo: A.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Licenciado/a en Derecho.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, y consistirá en un test de 100 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las tres propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El defensor del pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones Generales.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. El silencio administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto, formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 19. El Planeamiento General. Especial referencia al Planeamiento General de Valverde del Camino.

Tema 20. Los restantes instrumentos de la ordenación urbanística. El Proyecto de Urbanización.

Tema 21. Plan Especial de Reforma Interior «Ferrocaril del Buitrón» de Valverde del Camino.

Tema 22. Publicidad y publicación de los Planes urbanísticos. Efectos, vigencia e innovación de los Planes Urbanísticos.

Tema 23. El suelo urbano y urbanizable. Régimen jurídico.

Tema 24. El régimen del suelo no urbanizable en la LOUA.

Tema 25. Las actuaciones de interés público y social en el suelo no urbanizable. Parcelaciones y segregaciones en el suelo no urbanizable.

Tema 26. Plan Parcial Industrial del Parque Industrial y Tecnológico de Valverde del Camino.

Tema 27. Plan Especial de Reforma Interior «Prolongación del Valle de la Fuente» de Valverde del Camino.

Tema 28. Los Estudios de Detalle. Objeto y fines.

Tema 29. Los patrimonios públicos del suelo. Concepto y naturaleza jurídica de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo. Destino y gestión.

Tema 30. La Ejecución del Planeamiento. Sistemas de Ejecución. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución.

Tema 31. La reparcelación. Concepto y objeto. Clases. Criterios para la reparcelación

Tema 32. El sistema de compensación. Características del sistema.

Tema 33. El sistema de cooperación. Características del sistema.

Tema 34. El sistema de expropiación. Características del sistema.

Tema 35. La ejecución de dotaciones. La obtención de terrenos para dotaciones.

Tema 36. Los Convenios Urbanísticos en la LOUA.

Tema 37. Régimen Jurídico de las Licencias Urbanísticas en la LOUA. Actos sujetos a Licencia. Procedimiento. Abono de tasas e impuestos.

Tema 38. Las licencias municipales para el ejercicio de actividades por los particulares y el procedimiento de calificación ambiental en Andalucía.

Tema 39. La protección de la legalidad urbanística. Restauración del orden urbanístico vulnerado y restablecimiento de la realidad física alterada.

Tema 40. Las Ordenes de ejecución en la LOUA.

Tema 41. La declaración de ruina en la LOUA.

Tema 42. Las personas responsables de las infracciones urbanísticas.

Tema 43. Extinción de la responsabilidad administrativa por infracciones urbanísticas.

Tema 44. El derecho urbanístico sancionador.

Tema 45. El Municipio.

Tema 46. El Alcalde. La moción de censura.

Tema 47. Régimen de sesiones de los órganos municipales.

Tema 48. La población municipal. El Padrón Municipal de habitantes.

Tema 49. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Medios de ejecución. Autorización judicial de entrada en domicilio.

Tema 50. El procedimiento administrativo sancionador.

Tema 51. El contrato de obras.

Tema 52. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 53. El contrato de suministro.

Tema 54. Los contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

Tema 55. El patrimonio de las Corporaciones Locales. Patrimonios especiales.

Tema 56. Ordenanza Reguladora de los Bienes Municipales de Valverde del Camino.

Tema 57. Bienes de dominio público local. Utilización de los bienes de dominio público. Los bienes comunales.

Tema 58. Los bienes patrimoniales. Utilización de los bienes patrimoniales.

Tema 59. Enajenación. Permuta. Parcelas sobrantes.

Tema 60. Afectaciones, desafectaciones y mutaciones demaniales.

Tema 61. Prerrogativas de la Administración respecto de sus bienes.

Tema 62. La expropiación forzosa. El beneficiario de la expropiación. Clases de expropiaciones. La reversión.

Tema 63. Impugnación de actos y acuerdos municipales.

Tema 64. Recursos administrativos en la administración local.

Tema 65. El procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 66. La Hacienda Municipal.

Tema 67. Los tributos locales. Imposición y ordenación.

Tema 68. Ámbito de aplicación de las Normas Subsidiarias. Vigencia, revisión y modificación. Entrada en vigor y modificaciones realizadas.

Tema 69. Clasificación y régimen general urbanístico del suelo, según establecen las NNSS de planeamiento municipal. Afección de las modificaciones.

Tema 70. Regulación, clasificación, definición y condicionamiento de los usos establecidos por las NNSS de planeamiento municipal.

Tema 71. Normas generales de urbanización y de edificación establecidas por las NNSS. Régimen de los distintos suelos clasificados y gestión de las cesiones obligatorias y gestión económica de la reparcelación.

Tema 72. Normas específicas de las NNSS. Sobre los espacios y los elementos protegidos: Generalidades, ámbito de aplicación, grados de protección, condiciones de uso, de edificación, de edificabilidad, obras permitidas y obligatorias. Relación de elementos declarados.

Tema 73. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbano: Zonificación, condiciones particulares del centro histórico, de las zonas de ensanche. Barriadas tradicionales. De los suelos de uso industrial y los equipamientos.

Tema 74. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbanizable: Ámbito de aplicación, zona industrial, urbanizaciones. Condiciones particulares en las urbanizaciones existentes. Nuevas urbanizaciones.

Tema 75. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas generales: Ámbito, régimen del suelo, recomendaciones generales. Núcleo de población, condiciones objetivas que dan lugar a su formación. Tipos de edificaciones, condiciones de implanta-

ción y de edificaciones. Tramitación y construcción fuera de ordenación.

Tema 76. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas particulares: Definición, implantación, usos y condiciones particulares de las construcciones, de los distintos tipos de edificaciones e instalaciones permitidas.

Tema 77. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable de especial protección: Definición, distintos tipos de protecciones establecidas. Protección del suelo exterior al núcleo urbano.

Tema 78. Normas de procedimiento de las NNSS: Publicidad del planeamiento, tipos de consultas, informes urbanísticos, cédulas urbanísticas. Solicitud y actos sujetos a licencia de obras. Tramitación, caducidad de las licencias. Modificación y terminación de obras.

Tema 79. La formalización del contrato de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas particulares. Los pliegos de cláusulas técnicas.

Tema 80. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 81. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 82. Terminación de contratos de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de obras.

Tema 83. Objetivos y aspectos básicos de la Ley de ordenación urbanística de Andalucía.

Tema 84. Previsión de actos en vía de gestión tributaria.

Tema 85. Licencias de autotaxi. Creación y concesión de licencias de autotaxi.

Tema 86. Licencias de funcionamiento de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables.

Tema 87. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 88. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo.

Tema 89. Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable. Normas de aplicación directa en dicho suelo.

Tema 90. Áreas de reparto y el aprovechamiento.

ANEXO 2

Plaza/s: Licenciado/a en Ciencias de la Información

Número de plazas: Una.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Superior.

Grupo: A.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Licenciado/a en Ciencias de la Información.
Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 100 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El defensor del pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones Generales.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. El silencio administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto, formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 19. El Periodismo impreso como sistema.

Tema 20. La noticia.

Tema 21. Itinerario de la Noticia.

Tema 22. Fuentes de Información. Fuentes y subfuentes. Clasificación de fuentes. El comportamiento de la fuente. El Rumor. Off de record. Informaciones con embargo.

Tema 23. Oficinas de prensa y relaciones públicas. Declaración a la prensa. Boletín informativo. Comunicado de prensa.

Tema 24. La entrevista. Técnica de la pregunta. Consulta y encuesta. El reportaje. Medios masivos como fuentes. El periódico, fuente del periódico. Las agencias de noticias como fuentes.

Tema 25. Elementos sintácticos del periodismo impreso. El formato. Figura y fondo. Estructura de la primera página. Señales lingüísticas. El encabezado. Calificación de titulares. Cintillos. Sobretítulo y subtítulo. La entrada. El texto. Señales no lingüísticas. Recursos tipográficos. Señales gráficas y fotográficas. La fotografía. El ruido en la fotografía.

Tema 26. El área semántica.

Tema 27. Género de información.

Tema 28. Género de Opinión.

Tema 29. El área pragmática.

Tema 30. Género de entretenimiento.

Tema 31. Función educativa.

Tema 32. La propaganda.

Tema 33. La libertad de prensa.

Tema 34. La censura.

Tema 35. Alfabetización en la comunidad audiovisual. Grados de alfabetización. Imagen y educación.

Tema 36. ¿Cómo vemos las imágenes? ¿Qué percibimos? ¿Cómo se organiza la percepción? Ilusiones. Categorización. Percepción y medios de comunicación. Percepción subliminal.

Tema 37. La Comunicación. La retroalimentación. El ruido. El proceso de comunicación colectiva.

Tema 38. La ilusión de lo real. Modos de significación. La complejidad de la sencillez. Originalidad-estereotipo. Nivel denotativo. Nivel connotativo. Procedimientos de connotación.

Tema 39. Elementos básicos de la imagen.

Tema 40. La imagen cinematográfica.

Tema 41. La expresión filmica. Elementos básicos. Montaje cinematográfico.

Tema 42. Televisión y cine. El servicio televisivo. La programación televisiva. Cable TV y la Televisión interactiva.

Tema 43. La historia del pensamiento político.

Tema 44. La dimensión política de los medios de comunicación.

Tema 45. La Televisión como medio de comunicación de masas.

Tema 46. El telespectador y el lenguaje televisivo.

Tema 47. Técnicas específicas de la comunicación política en los medios electrónicos.

Tema 48. El pensamiento de Maquiavelo.

Tema 49. La soberanía en Bodino.

Tema 50. El leviatán de Hobbes.

Tema 51. La burguesía y el mundo moderno.

Tema 52. El estado de Derecho en Montesquieu.

Tema 53. El orden por concurrencia en Rousseau.

Tema 54. El orden constitucional.

Tema 55. La revolución americana.

Tema 56. La Revolución Francesa.

Tema 57. Nación y Constitución. Herder.

Tema 58. El orden por comunión en Burke.

Tema 59. Romanticismo político en Fichte.

Tema 60. El orden por solidaridad. Marx.

Tema 61. La irrupción de la imprenta.

Tema 62. La imprenta y las luchas religiosas.

Tema 63. La prensa como aparato ideológico del Estado.

Tema 64. El primer desarrollo de la prensa comarcal andaluza.

Tema 65. Agricultura y minería. Los orígenes de la prensa económica.

Tema 66. Los primeros periódicos obreros en Andalucía.

Tema 67. La aparición de la prensa pedagógica en Andalucía.

Tema 68. La prensa onubense.

Tema 69. La prensa andalucista.

Tema 70. Los medios de comunicación en Valverde del Camino.

Tema 71. La prensa deportiva andaluza.

Tema 72. Los periódicos socialistas.

Tema 73. Las revistas gráficas en Andalucía.

Tema 74. El franquismo. Los diarios. Las revistas.

Tema 75. Los toros y su prensa.

Tema 76. Las revistas católicas en Andalucía.

Tema 77. La transición y la democracia andaluzas. Los diarios y las revistas de información general.

Tema 78. Clandestinidad, auge y crisis: La prensa política y sindical.

Tema 79. Las publicaciones culturales en Andalucía.

Tema 80. Prensa comarcal andaluza. Una perspectiva global.

Tema 81. Huelva, una prensa comarcal escasa.

Tema 82. La ciencia informativa y el producto formal de la empresa informativa. La periodicidad. La universalidad. La actualidad. La difusión.

Tema 83. La dirección de la empresa informativa. Estrategia y táctica.

Tema 84. Definición del concepto de dirección de la empresa informativa.

Tema 85. Fases fundamentales de la toma de decisiones en la empresa informativa.

Tema 86. Los objetivos de la empresa informativa.

Tema 87. El proceso de la información en el sistema social.

Tema 88. La cronología de la noticia en la empresa informativa.

Tema 89. El proceso de industrialización de la noticia.

Tema 90. El proceso de comercialización de la noticia.

Tema 91. Creación del producto final. Manipulación-interpretación. Plusvalías.

ANEXO 3

Plaza/s: Arquitecto

Número de plazas: Una.

Clasificación: Funcionario.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Técnica.

- Clase: T. Superior.

Grupo: A.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Licenciado/a en Arquitectura.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en contestar un test de 100 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El defensor del pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones Generales.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. El silencio administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 11. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto, formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 19. Planeamientos en el municipio, antecedentes a las Normas Subsidiarias Municipales. Tipos, incidencias en la situación actual. Necesidad de un nuevo planeamiento. Objetivos y contenidos de las Normas Subsidiarias.

Tema 20. El Territorio. Encuadre supramunicipal, el medio físico, paisajes y elementos de interés. Usos del suelo y el territorio construido.

Tema 21. Encuadre comarcal. Actividades productivas en Valverde del Camino. Otros indicadores socioeconómicos. La hacienda local. Población.

Tema 22. Estructura urbana y la edificación. Proceso histórico de formación del núcleo urbano. Morfología urbana. Patrimonio de interés. Equipamiento y áreas libres. Infraestructuras.

Tema 23. Ordenación propuesta en la Normas Subsidiarias. Metodología del proceso de planeamiento. Modelo de desarrollo. Descripción de la propuesta de ordenación. Los asentamientos residenciales en el medio rural, núcleo urbano: Ordenación y modelo de gestión. Unidades de ejecución. Dotaciones públicas. Áreas de tanteo y retracto.

Tema 24. Ámbito de aplicación de las Normas Subsidiarias. Vigencia, revisión y modificación. Entrada en vigor y modificaciones realizadas.

Tema 25. Clasificación y régimen general urbanístico del suelo, según establecen las NNSS de planeamiento municipal. Afección de las modificaciones.

Tema 26. Desarrollo de las NNSS: Planeamiento urbanístico. Planes parciales, planes especiales, estudios de detalle, proyectos de urbanización, proyectos de reparcelación, proyectos de compensación, proyectos de edificación y de demolición. Infraestructuras básicas y sistemas generales.

Tema 27. Normas generales de las obras, según las NNSS. Obras en edificios fuera de ordenación, obras de conservación, obras en edificios protegidos. Derribos y apeos. Vallado de obras. Grúas. Cerramientos de solares.

Tema 28. Normas generales para obras de infraestructuras según las NNSS. Viales, abastecimientos de aguas, alcantarillado, suministro de energía eléctrica y alumbrado público.

Tema 29. Regulación, clasificación, definición y condicionamiento de los usos establecidos por las NNSS de planeamiento municipal.

Tema 30. Normas generales de urbanización y de edificación establecidas por las NNSS. Régimen de los distintos suelos clasificados y gestión de las cesiones obligatorias y gestión económica de la reparcelación.

Tema 31. Normas específicas de las NNSS. Sobre los espacios y los elementos protegidos: Generalidades, ámbito de aplicación, grados de protección, condiciones de uso, de edificación, de edificabilidad, obras permitidas y obligatorias. Relación de elementos declarados.

Tema 32. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbano: Zonificación, condiciones particulares del centro histórico, de las zonas de ensanche. Barriadas tradicionales. De los suelos de uso industrial y los equipamientos.

Tema 33. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo urbanizable: Ámbito de aplicación, zona industrial, urbanizaciones. Condiciones particulares en las urbanizaciones existentes. Nuevas urbanizaciones.

Tema 34. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas generales: Ámbito, régimen del suelo, recomendaciones generales. Núcleo de población, condiciones objetivas que dan lugar a su formación. Tipos de edificaciones, condiciones de implantación y de edificaciones. Tramitación y construcción fuera de ordenación.

Tema 35. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable: Normas particulares: Definición, implantación, usos y condiciones particulares de las construcciones, de los distintos tipos de edificaciones e instalaciones permitidas.

Tema 36. Normas específicas de las NNSS sobre el suelo no urbanizable de protección oficial: Definición, distintos tipos de protecciones establecidas. Protección del suelo exterior al núcleo urbano.

Tema 37. Normas de procedimiento de las NNSS: Publicidad del planeamiento, tipos de consultas, informes urbanísticos, cédulas urbanísticas. Solicitud y actos sujetos a licencia de obras. Tramitación, caducidad de las licencias. Modificación y terminación de obras.

Tema 38. Documentación de la NNSS: Criterios, interpretación de las mismas. Disposiciones finales. Normativas de las unidades de ejecución: Contenido y relación de las mismas. Intervenciones singulares: Contenido y relación de las mismas. Normativa de espacios naturales protegidos.

Tema 39. I, II y III Modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal. Conveniencia, oportunidad y contenido de las mismas.

Tema 40. IV y V modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal. Conveniencia, oportunidad y contenido de las mismas.

Tema 41. El plan especial de reforma interior «apertura del Valle de la Fuente». Antecedentes y motivos, su incidencia en la trama urbana. Contenido y finalidad. La obra hidráulica.

Tema 42. Ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación en el término municipal de Valverde del Camino.

Tema 43. La red general de saneamiento. Esquema de trazado y dimensionamiento. Problemática existente y soluciones proyectadas.

Tema 44. El contrato de obras. Antecedentes. Planificación, programación y presupuestación. Anteproyectos y proyectos de obra: Redacción y supervisión.

Tema 45. La formalización del contrato de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas particulares. Los pliegos de cláusulas técnicas.

Tema 46. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 47. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 48. Terminación de contratos de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de obras.

Tema 49. Objetivos y aspectos básicos de la Ley de ordenación urbanística de Andalucía.

Tema 50. Instrumentos de la ordenación urbanística. Planeamiento general (LOUA).

Tema 51. Instrumentos de la ordenación urbanística. Planeamiento de desarrollo. Normativas directoras y ordenanzas municipales de edificación y urbanización (LOUA).

Tema 52. Elaboración, aprobación y efectos de los distintos planeamientos (LOUA).

Tema 53. Vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento (LOUA).

Tema 54. Régimen urbanístico del suelo: Clasificación del suelo. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo (LOUA).

Tema 55. Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable. Normas de aplicación directa en dicho suelo (LOUA).

Tema 56. Áreas de reparto y el aprovechamiento. Las parcelaciones (LOUA).

Tema 57. Patrimonios públicos de suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto (LOUA).

Tema 58. La ejecución de los instrumentos de planeamiento: Ejecución e inspección. Orden y organización del desarrollo de la ejecución. Formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Convenios urbanísticos. Proyectos de urbanización (LOUA).

Tema 59. La reparcelación, régimen, criterios, efectos y tipos (LOUA).

Tema 60. Las unidades de ejecución, características, requisitos y delimitación (LOUA).

Tema 61. Los sistemas de actuación, tipos, elección del sistema, procedimiento de sustitución del mismo. Entidades urbanísticas colaboradoras. Bienes de dominio público (LOUA).

Tema 62. El sistema de expropiación. Características. Procedimiento. Reversión de los bienes expropiados (LOUA).

Tema 63. El sistema de cooperación. Características y fases (LOUA).

Tema 64. El sistema de compensación: Establecimiento, procedimiento y efectos. Junta de compensación. Proyectos de reparcelación (LOUA).

Tema 65. La reparcelación. Procedimiento general y abreviado. Efectos (LOUA).

Tema 66. Constitución de la junta de compensación, contenido de los estatutos y bases. Responsabilidades de sus miembros (LOUA).

Tema 67. Ejecución de dotaciones. Formas de obtención del suelo (LOUA).

Tema 68. Ejecución mediante obras públicas ordinarias. Áreas de gestión integrada (LOUA).

Tema 69. Ejecución de obras de edificación. Incumplimiento del deber de edificar (LOUA).

Tema 70. Conservación, recepción e inspección de obras de urbanización y edificación (LOUA).

Tema 71. Situación legal de ruina urbanística. Ruina físicamente inminente (LOUA).

Tema 72. La expropiación forzosa por razón de urbanismo. Supuestos y procedimientos (LOUA).

Tema 73. La disciplina urbanística. Disposiciones generales. Las licencias urbanísticas. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística (LOUA).

Tema 74. La inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado (LOUA).

Tema 75. Las infracciones urbanísticas y sanciones: Disposiciones generales. Consecuencias, personas responsables. Competencia, procedimiento y reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y aplicación de las sanciones (LOUA).

Tema 76. Tipos básicos de infracciones y sanciones (LOUA).

Tema 77. Plan de ordenación del territorio de Andalucía. Planes subregionales (Ley 1/1994).

Tema 78. Planes de ordenación del territorio: Efectos, vigencia, revisión y modificación (Ley 1/1994).

Tema 79. Ley del Suelo 8/2007. Disposiciones Generales. Condiciones Básicas de la Igualdad en los derechos y deberes de los ciudadanos. Bases del Régimen del Suelo.

Tema 80. Ley del Suelo 8/2007. Valoraciones, expropiación forzosa y responsabilidad Patrimonial. Función social de la propiedad y gestión del suelo.

Tema 81. Situación legal de fuera de ordenación. Comisiones provinciales de valoraciones. Medidas cautelares para la plena eficacia de los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Efectos de la aprobación de planes y programas de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública (Junta de Andalucía).

Tema 82. Seguridad y salud en obras de construcción. Disposiciones generales y específicas. Derecho de los trabajadores.

Tema 83. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deberán aplicarse en las obras. Contenido del aviso previo.

Tema 84. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Tema 85. Planes parciales: Disposiciones generales, determinaciones y documentos que lo constituyen.

Tema 86. Reservas de suelo para dotaciones en planes parciales. Anexo al reglamento de planeamiento.

Tema 87. Programas de actuación urbanística: Disposiciones generales, determinaciones y documentos que los constituyen. Estudios de detalle.

Tema 88. Planes especiales: Disposiciones generales, determinaciones y documentos que lo constituyen. Tipos de planes especiales.

Tema 89. Gerencias urbanísticas, entidades urbanísticas colaboradoras: Objeto, duración, competencias y facultades. Sociedades anónimas dependientes de las administraciones urbanísticas.

Tema 90. Ley 13/2005 de medidas para la vivienda protegida y el suelo. Junta de Andalucía.

ANEXO 4

Plaza/s: Titulado/a Medio

Número de plazas: Una.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Medio.

Grupo: B.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Diplomatura universitaria de Graduado Social preferentemente o de Trabajo Social.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas y las ponencias se valorarán como 0,5 puntos por cada una de ellas.

Por participar como ponente en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, 0,5 puntos por ponencia.

Este apartado hasta un máximo de 2 puntos.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 75 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 13. El Estado del Bienestar. Concepto. Filosofía. Programas del Estado del Bienestar.

Tema 14. Los Servicios Sociales en Andalucía. Fundamentación. Concepto. Principios. Objetivos y modalidades.

Tema 15. Los Centros de Servicios Sociales. Infraestructura y equipamientos. El Centro de Servicios Sociales de Valverde del Camino: Departamentos y personal (www.valverdedelcamino.net).

Tema 16. La entrevista. Concepto. Características. La realización de la entrevista. La atención a las usuarias. Estudio de una situación. Habilidades de atención al público. La observación. Concepto y tipos.

Tema 17. La recogida de datos. Instrumentos y herramientas.

Tema 18. Elaboración de planes, proyectos y programas. Elaboración de memorias.

Tema 19. Animación de grupo. Comunicación social. Función del animador/a dentro de los grupos.

Tema 20. Técnicas de trabajo de grupo y dinámicas de grupo.

Tema 21. La acción sociocultural y sus elementos.

Tema 22. Técnicas de análisis de la realidad.

Tema 23. El Principio de Igualdad en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 24. Los organismos para la Igualdad en el Estado Español.

Tema 25. Situación social de la Mujer en Andalucía.

Tema 26. La acción positiva. Contexto histórico. Definición. Fundamentos jurídicos y legislación comunitaria. Las políticas para la Igualdad.

Tema 27. El Instituto Andaluz de la Mujer. Estructura y organización. Objetivos y fines.

Tema 28. II Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Andalucía.

Tema 29. El Área de Participación en el II Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Andalucía.

Tema 30. Los Centros Provinciales de la Mujer. Estructura y organización. Objetivos y fines.

Tema 31. Las Políticas para la Igualdad en el municipio. Los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Tema 32. El rol de la Informadora/Animadora en el equipo interdisciplinar del Centro de la Mujer.

Tema 33. La Informadora en la Atención a las mujeres en situaciones especiales. Malos tratos, violación, embarazos juveniles, interrupción voluntaria del embarazo.

Tema 34. La Atención de la Mujer, coordinación con el departamento jurídico y psicológico.

Tema 35. La violencia de género, los malos tratos físicos y psíquicos en las mujeres.

Tema 36. Recursos e infraestructura para las mujeres en Andalucía.

Tema 37. Visión General del Derecho de familia, separación y divorcio. Derivación al Turno de Oficio.

Tema 38. Nociones de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (LO 1/2004, de 28 de diciembre).

Tema 39. Protocolo de actuación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

Tema 40. Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Medidas.

Tema 41. Nociones de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de Derecho a Contraer Matrimonio.

Tema 42. Los programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Tema 43. Coeducación. Definición. Objetivos y fundamentos.

Tema 44. Los programas de coeducación en Andalucía.

Tema 45. La Educación Afectivo Sexual.

Tema 46. Las campañas de sensibilización en Educación. El juego y el juguete. La Violencia de Género.

Tema 47. La Autoestima de las mujeres.

Tema 48. Conciliación de la vida familiar y actividad laboral de las mujeres. La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo.

Tema 49. El Sufragismo y la lucha por el voto en España.

Tema 50. Los feminismos. Trayectoria histórica. Movimientos feministas en España.

Tema 51. Las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre las mujeres.

Tema 52. El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Orígenes y celebraciones.

Tema 53. El mainstreaming de género. Realización de proyectos con perspectiva de género.

Tema 54. Movimiento asociativo. Las Asociaciones de Mujeres. Organización y funcionamiento. Apoyo económico y técnico a las asociaciones.

Tema 55. Proyectos de Dinamización de las Asociaciones de Mujeres. Propuestas para primeras intervenciones.

Tema 56. Las subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer para las Asociaciones de Mujeres.

Tema 57. Las subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer para el mantenimiento de los Centros Municipales de información de la Mujer.

Tema 58. Mujer y SIDA. Definición, vías de transmisión y medidas de prevención.

Tema 59. Los recursos y programas asistenciales del Plan Andaluz sobre Drogas.

Tema 60. Actuación y Coordinación entre el Plan Andaluz de Drogas y los Servicios Sanitarios y Sociales.

ANEXO 5

Plaza/s: Oficial electricista

Número de plazas: Tres.
 Clasificación: Funcionario.
 Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: P. Oficios.

Grupo: D.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios y Jornadas, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos fundamentales de los españoles.

Tema 3. Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 6. La Junta de Gobierno. El Alcalde. El Pleno.

Tema 7. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Personal Funcionario.

Tema 8. El municipio de Valverde del Camino. Monumentos y callejero (www.valverdedelcamino.net).

Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 10. El alumbrado público.

Tema 11. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.

Tema 12. Valverde del Camino. Situación geográfica, término municipal, casco urbano, calles, plazas y barriadas tradicionales (www.valverdedelcamino.net).

Tema 13. Las líneas eléctricas de baja.

Tema 14. Las líneas eléctricas de media.

Tema 15. La instalación eléctrica en eventos no permanentes.

Tema 16. La instalación eléctrica en edificios públicos. Normativa.

Tema 17. Las medidas contra-incendios en instalaciones eléctricas.

Tema 18. La responsabilidad de la Administración.

Tema 19. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 20. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

ANEXO 6

Plaza/s: Ingeniero Industrial

Número de plazas: Una.
 Clasificación: Funcionario.
 Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: T. Medio.

Grupo: B.
 Sistema de selección: Oposición Libre.
 Titulación exigida: Ingeniero Industrial.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 75 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 13. Producción de corriente alterna. FEM inducida, valores medios y eficaces. Potencia.

Tema 14. Redes aéreas de distribución en BT con conductores aislados trenzados.

Tema 15. Redes Subterráneas de distribución de BT.

Tema 16. Instalaciones eléctricas de enlace en baja tensión.

Tema 17. Instalaciones eléctricas temporales para obras.

Tema 18. Instalaciones eléctricas interiores, cuadro de distribución.

Tema 19. Instalaciones eléctricas interiores. Ejecución bajo tubos protectores.

Tema 20. Instalaciones eléctricas interiores en locales de pública concurrencia.

Tema 21. Averías comunes en instalaciones eléctricas, localización.

Tema 22. Cuadros de distribución, protección y mando para alumbrados públicos.

Tema 23. Sistemas eficientes de regulación y control de alumbrados exteriores.

Tema 24. Averías comunes en instalaciones de alumbrado público. Localización.

Tema 25. Conceptos básicos de alumbrado.

Tema 26. Luminarias. Definición. Componentes. Tipos.

Tema 27. Iluminación exterior de áreas residenciales y peatonales.

Tema 28. Iluminación exterior de vías rápidas.

Tema 29. Iluminación exterior de edificios y monumentos.

Tema 30. Obra eléctrica de alumbrado público.

Tema 31. Instalaciones de alumbrado público. Redes aéreas. Cálculos.

Tema 32. Instalaciones de alumbrado público. Redes subterráneas. Cálculos.

Tema 33. Requisitos y calificaciones de los instaladores eléctricos autorizados en baja tensión.

Tema 34. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas.

Tema 35. Instalaciones con fines especiales. Ferias y Stand.

Tema 36. Aparamenta y equipos comunes utilizados en instalaciones con fines especiales en Ferias y stand.

Tema 37. Instrucción 31 de marzo 2004. Procedimientos de puesta en servicio, materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.

Tema 38. Puesta a tierra. Objeto y definición. Partes que comprende. Naturaleza y secciones. Revisiones.

Tema 39. Conducciones de abastecimiento de agua. Trazado. Calidades de los materiales más usuales. Características de los elementos de la red.

Tema 40. Instalaciones interiores de suministro de agua. Normas Básicas, esquema general. Clasificación del suministro.

Tema 41. Evacuación de aguas residuales. Estudios previos, elección del sistema y trazado de redes. Elementos de la red. Características y calidades de los materiales.

Tema 42. Depuración de aguas residuales. Método más utilizado.

Tema 43. Ajardinamientos. Tipos de jardines. Composición y trazado.

Tema 44. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos.

Tema 45. Certificaciones de obras. Valoración y forma de abono de las obras. Actas de recepción.

Tema 46. Procesos de tratamiento de informes de Ley de Protección ambiental.

Tema 47. Estudio de seguridad. Designación del coordinador. Obligatoriedad de redacción de estudio de Seguridad o Estudio Básico de Seguridad.

Tema 48. Documentos que precisan el Estudio de Seguridad o Estudio Básico de Seguridad. Plan de Seguridad. Obligaciones del coordinador durante la ejecución.

Tema 49. Prevención de riesgos eléctricos. Lesiones. Efectos de la corriente. Tipos de contactos. Protecciones.

Tema 50. Aspectos técnicos de la gestión de espacios escénicos. La dirección técnica.

Tema 51. Torreón de tramoya o torre de escenario. Definición y partes que lo componen.

Tema 52. Espacio escénico. Definición. Partes que lo componen.

Tema 53. Equipamientos escénicos. Elementos de elevación.

Tema 54. Iluminación escénica. Aspectos más importantes.

Tema 55. Emplazamiento de los proyectores dentro del espacio escénico según su dirección. Clasificación según su difusión.

Tema 56. Equipos de iluminación. Parámetros eléctricos. Estructuras, tipos de focos y elementos comunes.

Tema 57. Regulación, pacht de potencia y tipos de mesas de iluminación.

Tema 58. Sonido. Propagación en espacios abiertos y cerrados.

Tema 59. El equipo de sonido. Cableado. Micrófonos y sus tipos.

Tema 60. Mesa de Mezclas y tipos. Ecuualizadores. Procesadores de efectos.

ANEXO 7

Plaza/s: Animador sociocultural

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, formación profesional 2.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos, asistencias a ferias del sector y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas y la asistencia a ferias del sector se valorarán como 1 punto por feria.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.

- Motivación e interés por el puesto.

- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.

- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.

- Características y cualidades personales.

- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 9. La animación sociocultural. Contenido y métodos.

Tema 10. Objetivos y modalidades de la animación.

Tema 11. El animador; modelos y situaciones de trabajo.

Tema 12. Dinámica y dinamización de grupos.

Tema 13. Modelos y programas de intervención social en distintos ámbitos nacionales e internacionales.

Tema 14. La programación: Modelos, aspectos teóricos y aspectos prácticos.

Tema 15. La evaluación: Modelos, aspectos teóricos y aspectos prácticos.

Tema 16. Pedagogía del ocio y el tiempo libre. Conceptos fundamentales. Bases antropológicas y psicológicas.

Tema 17. Características del ocio en la sociedad actual. Modelos de ocio.

Tema 18. Campos y contextos de intervención sociocultural.

Tema 19. Organización de proyectos de intervención.

Tema 20. Elaboración de la programación. Estudio de los componentes y coherencia interna.

Tema 21. Organización de los recursos de intervención: Humanos y materiales.

Tema 22. Gestión económico administrativa de los recursos humanos y materiales.

Tema 23. Técnicas informativas.

Tema 24. Artesanía y arte. Definiciones. Artes mayores y menores, relación entre arte y artesanía. Artesanía y diseño. Definiciones. Situación histórica. Relaciones entre diseño y artesanía.

Tema 25. El asociacionismo.

Tema 26. Iniciativas y programas europeos dirigidos a la juventud.

Tema 27. Asociacionismo juvenil: Concepto, objetivos, legislación y tipología. Consejo de la Juventud.

Tema 28. Información juvenil: Red regional de Centros de Información.

Tema 29. Análisis sociológico de la juventud: Informe juventud en España 1996.

Tema 30. Competencias de la Administración Regional en materia de juventud. Actuaciones para la promoción y la participación juvenil.

Tema 31. Concepto del hecho cultural.

Tema 32. Cultura y sociedad. Asociacionismo cultural.

Tema 33. Recursos y financiación culturales.

Tema 34. Elaboración y evaluación de proyectos culturales.

Tema 35. Recursos de animación cultural: Materiales y humanos.

Tema 36. El Teatro.

Tema 37. Los circuitos culturales de Andalucía.

Tema 38. Montaje de programaciones culturales.

Tema 39. Montaje de exposiciones culturales.

Tema 40. Edificios culturales e históricos de Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

ANEXO 8

Plaza/s: Mozo taquillero

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios y Jornadas, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. Espacio y equipamiento escénico. Partes de un escenario. Patio de butacas. Dependencias.

Tema 4. Torreón de tramoyas. Cámara negra. Telones y bambalinas. Telar y galerías. Peine.

Tema 5. Equipamiento escénico. Sistemas de elevación. Tiro manual. Cortes contrapesados. Tiro Motriz.

Tema 6. La taquilla: Diseño y confección de entradas.

Tema 7. Sistema legal de expedición de localidades y entradas. Abonos, recargos y devoluciones.

Tema 8. La taquilla. Tesorería y recaudación.

Tema 9. Reglamento general de la admisión de las personas en los establecimientos públicos y actividades recreativas.

Tema 10. Monumentos de Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

ANEXO 9

Plaza/s: Auxiliar cultural

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga rela-

ción directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,5	01,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entre-

vista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos fundamentales de los españoles.

Tema 3. Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. La Junta de Gobierno. El Alcalde. El Pleno.

Tema 5. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Personal Funcionario.

Tema 6. El municipio de Valverde del Camino. Monumentos y callejero.

Tema 7. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 8. El Teatro Municipal. Partes.

Tema 9. Organización y entrega de medallas.

Tema 10. Iluminación, conferencias y presentaciones.

Tema 11. Creación de espacio escénico de carnaval.

Tema 12. Decoración exterior de Navidad.

Tema 13. Saludas e invitaciones.

Tema 14. Puestas en escenas de producciones propias del teatro.

Tema 15. Vestuario de producciones propias.

Tema 16. Primeras piedras e inauguraciones.

Tema 17. Organización de eventos.

Tema 18. Presentaciones.

Tema 19. Protocolo social.

Tema 20. Protocolo municipal.

ANEXO 10

Plaza/s: Mozos polideportivos

Número de plazas: Tres.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.

- Motivación e interés por el puesto.

- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.

- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.

- Características y cualidades personales.

- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. Clases de suelos y pavimentos deportivos. Limpieza y mantenimiento.

Tema 4. Los productos químicos. Clasificación y limpieza de edificios.

Tema 5. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

Tema 6. Sistemas de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de servicios.

Tema 7. Tipos de césped natural. Características y mantenimiento.

Tema 8. Funciones y competencias del mozo.

Tema 9. Ley 13/1995 de prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 10. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

ANEXO 11

Plaza/s: Administrativo biblioteca

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, formación profesional 2.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.

- Motivación e interés por el puesto.

- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.

- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.

- Características y cualidades personales.

- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 9. La Biblioteca

Tema 10. La Biblioteca Andaluza.

Tema 11. Bibliotecas Públicas.

Tema 12. Bibliotecas Especializadas.

Tema 13. Bibliotecas Escolares.
 Tema 14. Niños y biblioteca pública.
 Tema 15. Servicios bibliotecarios.
 Tema 16. La animación a la lectura.
 Tema 17. Selección y adquisición.
 Tema 18. El proceso técnico.
 Tema 19. Las reglas de catalogación.
 Tema 20. Las cabeceras.
 Tema 21. Los catálogos.
 Tema 22. Las clasificaciones.
 Tema 23. Los materiales especiales.
 Tema 24. Normalización.
 Tema 25. Investigación y equipamiento.
 Tema 26. La cooperación bibliotecaria.
 Tema 27. Gestión y administración.
 Tema 28. El sistema Bibliotecario Andaluz.
 Tema 29. Legislación sobre patrimonio bibliográfico.
 Tema 30. La biblioteca de Valverde del Camino
 (www.valverdedelcamino.net).
 Tema 31. La sección local.
 Tema 32. Los usuarios.
 Tema 33. Automatización de bibliotecas.
 Tema 34. Sistemas integrados de gestiones.
 Tema 35. La documentación y los documentos.
 Tema 36. Los centros de documentación.
 Tema 37. Análisis documentales.
 Tema 38. Los lenguajes documentales.
 Tema 39. El archivo.
 Tema 40. El proceso documental.
 Tema 41. Principios de organización.
 Tema 42. Procesos documentales.
 Tema 43. Encuadernación.
 Tema 44. La Bibliografía.

ANEXO 12

Plaza/s: Auxiliar de ayuda a domicilio

Número de plazas: Tres.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcionarial o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. La ayuda a domicilio: definición.

Tema 4. El Servicio de Ayuda a Domicilio: Características y objetivos.

Tema 5. Funciones y prestaciones del Servicio de Ayuda a domicilio.

Tema 6. El perfil del auxiliar de ayuda a domicilio.

Tema 7. Necesidades básicas del anciano.

Tema 8. Habilidades de comunicación en el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

Tema 9. Usuario de Servicio de Ayuda a Domicilio: Características y requisitos.

Tema 10. Autonomía del usuario. Su seguridad, alimentación e higiene.

ANEXO 13

Plaza/s: Director/a Museo

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: B.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Diplomatura universitaria o superior.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40 h.	0,25	0,125
De 41 a 100 h.	0,375	0,1875
De 101 a 200 h.	0,50	0,25
De 201 a 300 h.	0,625	0,375
Más de 300 h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas y las ponencias se valorarán como 0,5 puntos por cada una de ellas.

Por participar como ponente en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos Ponencias y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, 0,5 puntos por ponencia.

Este apartado hasta un máximo de 2 puntos.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.

- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.

- Motivación e interés por el puesto.

- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.

- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.

- Características y cualidades personales.

- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.
 Tema 8. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdo.
 Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas.
 Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
 Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
 Tema 12. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
 Tema 13. Patrimonio y Desarrollo.
 Tema 14. La Administración del Patrimonio Andaluz.
 Tema 15. El Patrimonio Industrial en Huelva.
 Tema 16. Patrimonio Cultural de Valverde. La huella de los ingleses.
 Tema 17. La promoción del Patrimonio a través de los fondos Europeos para el Desarrollo Local.
 Tema 18. Cooperación entre administraciones en la gestión del Patrimonio.
 Tema 19. Patrimonio Etnológico e Inventarios.
 Tema 20. La catalogación del Patrimonio Etnográfico como medio de protección.
 Tema 21. El Sistema de Información del PHA.
 Tema 22. El Tesoro de Patrimonio Histórico Andaluz.
 Tema 23. La Red de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 Tema 24. La Unidad de Información de la Dirección General de los Bienes Culturales.
 Tema 25. La gestión administrativa del Patrimonio Etnográfico.
 Tema 26. Historia de los Museos. Orígenes.
 Tema 27. El Museo. Concepto de Museo. Definición del ICOM. Funciones. Museología y Museografía.
 Tema 28. Sistema andaluz de Museos.
 Tema 29. Registro de Museos de Andalucía: Procedimiento.
 Tema 30. El Proyecto de Normalización Documental de Museos.
 Tema 31. Museos Didácticos.
 Tema 32. Ecomuseos.
 Tema 33. Museos On-line.
 Tema 34. Museos Etnográficos.
 Tema 35. Ingresos de fondos museográficos. Formas de ingreso. Causas de adquisición.
 Tema 36. Movimientos de fondos museográficos.
 Tema 37. La conservación de material Etnográfico.
 Tema 38. Nuevas vías de difusión en los Museos.
 Tema 39. La Comunicación en el Museo.
 Tema 40. Los Museos y sus Exposiciones.
 Tema 41. Evolución histórica de las Exposiciones Temporales.
 Tema 42. Tendencias actuales en las Exposiciones Temporales. Diversificación.
 Tema 43. Características sociológicas de las Exposiciones Temporales.
 Tema 44. Relación Museo-Sociedad.
 Tema 45. Protección del Patrimonio.
 Tema 46. La Interpretación: Teoría y Prácticas.
 Tema 47. Interpretación del Patrimonio. Medios de Interpretación.
 Tema 48. Los orígenes del Turismo.
 Tema 49. La oferta turística. Clases de Turismo.
 Tema 50. Turismo Cultural.
 Tema 51. Los públicos del Turismo Cultural.
 Tema 52. Turismo y medio ambiente. Los recursos ambientales y la demanda turística.

Tema 53. El guía turístico y su entorno. El servicio turístico.

Tema 54. Orientación y señalización turística.

Tema 55. El Desarrollo Local y el Turismo como motor de desarrollo económico.

Tema 56. El papel de las Administraciones Públicas en la promoción del nuevo modelo turístico.

Tema 57. Los Eventos Culturales y su protagonismo en la oferta turística local.

Tema 58. Clasificación y características de las Ferias Comerciales.

Tema 59. Autorización de Ferias y Competencias.

Tema 60. Ayudas para la financiación de Ferias y Eventos comerciales.

ANEXO 14

Plaza/s: Auxiliar de desarrollo turístico

Número de plazas: Tres.

Clasificación: Laboral.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Bachiller, formación profesional 2.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,125	0,0625
De 21 a 40h.	0,25	0,125
De 41 a 100h.	0,375	0,1875
De 101 a 200h.	0,50	0,25
De 201 a 300h.	0,625	0,375
Más de 300h.	0,75	0,50

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clase de leyes.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales.

Tema 8. El presupuesto de las Entidades Locales. Su elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Tema 9. Historia del turismo.

Tema 10. Turismo sostenible.

Tema 11. La oferta turística.

Tema 12. El guía turístico.

Tema 13. Turismo y medioambiente.

Tema 14. El turismo cultural.

Tema 15. El desarrollo local y el turismo como motor del desarrollo económico.

Tema 16. Turismo industrial: El calzado en Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 17. La interpretación del Patrimonio.

Tema 18. La protección del Patrimonio.

Tema 19. Patrimonio: Un incentivo para el desarrollo.

Tema 20. Cultura y Patrimonio etnológico.

Tema 21. Patrimonio cultural: Concepto y evolución.

Tema 22. Patrimonio y desarrollo territorial. La visión desde el ámbito local: Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 23. Historia de los museos.

Tema 24. El museo: Concepto. Museología y Museografía.

Tema 25. Museos etnográficos.

Tema 26. El museo didáctico.

Tema 27. El ecomuseo.

Tema 28. Los museos y la necesidad de comunicar el conocimiento.

Tema 29. El Museo: Nuevas vías de difusión.

Tema 30. La comunicación en el museo.

Tema 31. El público de los museos.

Tema 32. Relación museo-sociedad.

Tema 33. Museo y exposiciones 1.

Tema 34. Evolución histórica de las exposiciones temporales.

Tema 35. Tendencias actuales de las exposiciones temporales.

Tema 36. Ingresos de fondos museográficos.

Tema 37. Movimientos de fondos museográficos.

Tema 38. Vestigios de otras culturas en Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 39. La huella inglesa en Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 40. El ferrocarril Buitrón-S. Juan del Puerto.

ANEXO 15

Plaza/s: Oficial mecánico

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Derechos de examen: 9,00 euros.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios y Jornadas, etc., siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

TEMARIO

Tema 1. La constitución Española de 1978. Principios Generales.

- Tema 2. Derechos fundamentales de los españoles.
 - Tema 3. Deberes fundamentales de los españoles.
 - Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Tema 5. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.
 - Tema 6. La Junta de Gobierno. El Alcalde. El Pleno.
 - Tema 7. El Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Personal Funcionario.
 - Tema 8. El municipio de Valverde del Camino. Monumentos y callejero (www.valverdedelcamino.net).
 - Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo.
 - Tema 10. La soldadura
 - Tema 11. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.
 - Tema 12. Valverde del Camino. Situación geográfica, término municipal, casco urbano, calles, plazas y barriadas tradicionales (www.valverdedelcamino.net).
 - Tema 13. Principios y elementos mecánicos.
 - Tema 14. Los motores de los vehículos. Clasificación de motores.
 - Tema 15. Sistema de alimentación: Gasolina y diesel.
 - Tema 16. Las Ruedas y neumáticos de vehículos. Sus averías.
 - Tema 17. Sistema de frenado de vehículos.
 - Tema 18. La responsabilidad de la Administración.
 - Tema 19. La informática en la Administración Pública.
- El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.
- Tema 20. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

ANEXO 16

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Uno.
Clasificación: Funcionario.
Pertenece a la:

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.
Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias (www.valverdedelcamino.net).

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. Servicio de información, orientación y asesoramiento en Servicios Sociales.

Tema 6. Servicio municipal de Ayuda a Domicilio (www.valverdedelcamino.net).

Tema 7. Servicio de Apoyo a la Familia en Servicios Sociales.

Tema 8. Sistema de usuarios de Servicios Sociales en Andalucía: Historia, Conceptos, Objetivos, Utilidades. Aplicación Informática SIUSS V.3.0.

Tema 9. Servicio de cooperación social del Ayuntamiento de Valverde del Camino (www.valverdedelcamino.net).

Tema 10. Servicio de documentación y préstamo de material del Centro Municipal de Drogodependencias.

Tema 11. Centro Municipal de Drogodependencias: Organización y Funcionamiento. Características generales.

Tema 12. Actuaciones de coordinación entre el PAD y Servicios Sanitarios y Sociales.

Tema 13. Programa de prevención comunitaria «Ciudades ante la Droga». Valverde, ciudad ante la droga.

Tema 14. Servicio de información y orientación de Drogodependencia.

Tema 15. Programas de prevención. Objetivos y niveles de intervención.

Tema 16. El Plan Municipal de Drogodependencia. Objetivos y niveles de intervención.

Tema 17. Movimiento asociativo o voluntariado en Drogodependencia.

Tema 18. Centro Municipal de Información a la Mujer. Concepto. Actuaciones. Servicio OPEM.

Tema 19. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

Tema 20. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

ANEXO 17

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Uno.

Clasificación: Funcionario.

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. Planeamiento urbanístico en Valverde del Camino. Documentos que lo componen (www.valverdedelcamino.net).

Tema 6. Modificaciones del Planeamiento urbanístico actual de Valverde del Camino, conceptos principales (www.valverdedelcamino.net).

Tema 7. Proyectos de urbanización. Concepto. Documentos que los componen.

Tema 8. Proyectos de edificación. Concepto. Documentos que los componen.

Tema 9. Definición de edificabilidad, parcela mínima, coeficientes de ocupación, parcela edificable, profundidad de edificación, tipologías edificatorias residenciales.

Tema 10. Unidades de Ejecución e Intervenciones Singulares en el Núcleo urbano de Valverde del Camino. Finalidades y características básicas de las mismas. (www.valverdedelcamino.net)

Tema 11. Expedientes de Licencias de Obras, Segregación, Sancionadores, Órdenes de ejecución, Cédulas de habitar y primera ocupación. Partes que los componen, documentación, aprobación.

Tema 12. Clasificación del suelo en Valverde del Camino. Localización, distribución. Los asentamientos residenciales. Normas básicas para la edificación (www.valverdedelcamino.net).

Tema 13. Mediciones y presupuestos. Banco de precios, obras, instalación, configuración, informes y ajuste de la medición.

Tema 14. El programa de fomento de empleo agrario (PFEA). Los proyectos técnicos incluidos en este programa. El reparto económico de la mano de obra y los materiales.

Tema 15. Contratos de obras con las administraciones públicas.

Tema 16. Informática: Windows y Microsoft Office.

Tema 17. Planes Generales. Concepto y documentación.

Tema 18. Planes Parciales. Conceptos y documentación.

Tema 19. Planes Especiales. Conceptos y documentación.

Tema 20. Estudio de Detalle. Concepto y documentación.

ANEXO 18

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Una.

Clasificación: Funcionario.

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,1250 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.

Tema 6. Procedimiento administrativo Local: Concepto, principios generales que lo inspiran y normas re-

guladoras. Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 7. Las fases del procedimiento: Ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 8. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. El acto administrativo: Conceptos y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos, Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 13. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 14. La Ofimática: Especial referencia al Tratamiento de Textos y las Bases de Datos.

Tema 15. La contabilidad en el sector público. Régimen presupuestario.

Tema 16. Presupuesto de gastos e ingresos.

Tema 17. Contabilidad del inmovilizado y operaciones de crédito.

Tema 18. Recursos de otros entes públicos.

Tema 19. Operaciones no presupuestarias y de fin de ejercicio.

Tema 20. El nuevo plan contable.

ANEXO 19

Plaza/s: Auxiliar Administrativo

Número de plazas: Una.

Clasificación: Funcionario.

Pertenece a la:

- Escala: Administración General.

- Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional 1.º grado o equivalente.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Regulación actual.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación y ejecución.

Tema 6. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Los Bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Bienes de Dominio Público Local y Bienes Patrimoniales de las Entidades Locales.

Tema 8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Sus clases. Especial referencia al personal funcionario.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 10. La Ofimática: Especial referencia al tratamiento de textos y las bases de datos.

Tema 11. La informática en las Administraciones Públicas. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 12. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo.

Tema 13. Políticas municipales de juventud. Programas de la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Valverde del Camino.

Tema 14. Recursos de la Tecnología de la Información y la comunicación: La red Internet. Aplicaciones en los servicios de información juvenil.

Tema 15. Asociacionismo y participación juvenil. Constitución y funcionamiento de las asociaciones. Derechos y deberes del asociado.

Tema 16. El voluntariado: Normativa reguladora. Los jóvenes y el voluntariado. Campos de trabajo. El servicio de voluntariado internacional. Programas de cooperación internacional.

Tema 17. Jóvenes y tiempo libre. Red de albergues juveniles INTURJOVEN. Fuentes y recursos de información para el tiempo libre.

Tema 18. Carnet joven.

Tema 19. Nuevas tecnologías: Party Valverde (www.valverdedelcamino.net).

Tema 20. Servicio de información, orientación y asesoramiento en el Centro de Información Juvenil.

ANEXO 20

Plaza/s: Peón de usos múltiples

Número de plazas: Una.

Clasificación: Laboral.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Fase de concurso:

Cursos y seminarios:

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters, Becas, Congresos y Jornadas, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Asistencia

Duración	Oficial	No oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125
De 21 a 40 h.	0,50	0,25
De 41 a 100 h.	0,75	0,375
De 101 a 200 h.	1,00	0,50
De 201 a 300 h.	1,25	0,75
Más de 300 h.	1,50	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Experiencia:

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 10 puntos, siempre que exista o haya existido relación funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación en la Administración Local: 0,0625 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Administraciones Públicas: 0,03125 puntos.
- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0210 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. La puntuación máxima en la fase de concurso será la siguiente:

- Cursos y seminarios: Máximo 2 puntos.
- Experiencia profesional: Máximo 10 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un test de 50 preguntas relacionadas con las materias establecidas en el anexo. Cada pregunta tendrá sólo una respuesta correcta de entre las cuatro propuestas por el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por los miembros del Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en una entrevista personal. Donde se valorará la idoneidad de los/as aspirantes para el puesto solicitado, a través del análisis y evaluación de los siguientes aspectos:

- Capacidades y aptitudes para el desempeño de las funciones exigidas.
- Motivación e interés por el puesto.
- Adecuación de la experiencia profesional del candidato/a al puesto.
- Nivel de disponibilidad, flexibilidad y autonomía para el desempeño de las tareas que se le encomienden.
- Características y cualidades personales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 3. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpieza?

Tema 4. Los productos químicos. Clasificación y limpieza de edificios.

Tema 5. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.

Tema 6. Clases de suelos y sus tratamientos de limpieza.

Tema 7. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

Tema 8. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 9. Las instalaciones deportivas de Valverde del Camino. Su cuidado (www.valverdedelcamino.net).

Tema 10. Las instalaciones culturales de Valverde del Camino. Su cuidado (www.valverdedelcamino.net).

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Villa del Río, de rectificación de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Por Resolución de fecha 15 de abril de 2008 ha sido aprobada la rectificación de las bases para selección de un Oficial y un Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase de Policía Local, incluidas en la Modificación de la Oferta de Empleo público de 2007.

Las bases que se rectifican fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 35, de fecha 22 de febrero de 2008. El texto que se rectifica es el siguiente:

- En cuanto a las bases de Oficial de Policía la modificación de la Base 3 y el Anexo II: Cuadro de Exclusiones Médicas de las citadas bases en los siguientes términos:

La Base 3 debe decir:

«c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

Donde dice en el Anexo III:

«1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres».

- En cuanto a las bases de Policía Local la modificación de los Requisitos de los Aspirantes y el Anexo I: Cuadro de Exclusiones Médicas de las citadas bases en los siguientes términos:

Los Requisitos de los Aspirantes debe decir:

«c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

Donde dice en el Anexo I:

«1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres».

Villa del Río, 15 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

CORRECCIÓN de errores de bases, que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Abla, mediante el sistema de concurso (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

Advertido error en el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de fecha 7 de abril de 2008, página 115, en la base tercera, apartado b) dice: «Tener cumplido 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad». Debe decir: «b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Abla, 14 de abril de 2008.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.^a Dolores González Heredia, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/242.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.^a Dolores González Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.^a Dolores González Heredia, DAD-GR-06/242, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00111 sita en C/ Merced Alta, bloque 10, bajo b de Granada, se ha dictado propuesta de Resolución de 10.4.08 en la que se le imputan dos causas de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a dis-

posición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Victoriano Zafrá Pérez, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/89.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Victoriano Zafrá Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo, contra Victoriano Zafrá Pérez, DAD-CO-06/89, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22474, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 15, 8, 1.º 3 de Córdoba, se ha dictado propuesta de Resolución de 10.4.08, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Noel Arellano Mora y a doña Yolanda Moya Cara, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/260.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica

que en expediente de desahucio administrativo contra Noel Arellano Mora y Yolanda Moya Cara, DAD-GR-06/260, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00154, sita en C/ Merced Alta, bloque 13, 1.º C, de Granada, se ha dictado propuesta de Resolución de 11.4.08, en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello». Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Domingo Rodríguez González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/763.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Domingo Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Domingo Rodríguez González, DAD-SE-06/763, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52461, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, Bloque 8, 2.º A de Sevilla, se

ha dictado propuesta de Resolución de 14.4.08, en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO, vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 9 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la cual se hacen públicas las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007 concedidas en las modalidades de ayudas a giras y asistencia a festivales, Plan Bienal y ampliación de Plan Bienal mediante Resolución de la Dirección Gerencia, del 23 de enero de 2008.

Mediante acuerdo de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 22 de enero de 2006, se convocaban las medidas de apoyo para promoción del tejido profesional de teatro, danza y música en Andalucía para el año 2007 (publicado en BOJA núm. 9, de 12.1.07).

En cumplimiento de lo establecido por el apartado 15 de la citada convocatoria y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las modalidades de plan bienal, ampliación de plan bienal y ayudas a gira y asistencia a festivales, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Núm.	Beneficiario	CIF	Importe concedido	Porcentaje del presupuesto total de la actividad a subvencionar	Tipo de ayuda
------	--------------	-----	-------------------	---	---------------

A) Teatro

1	Lavi e Bel, S.L.	B-18487389	75.600 euros	16,23	Ampliación de Plan de Producción Bienal.
2	Producciones El Mentidero, S.L.U.	B-91500793	2.600 euros	100	Asistencia a la Sala Insular de las Palmas de Gran Canaria (Gastos de desplazamiento, transporte de material y dietas).
3	Gloria López Martínez	28723733-E	12.300 euros	100	Asistencia a la Sala Galileo de Madrid (Gastos de promoción).
4	Daniel Marcelo Gil Alonso	28739625-K	896,44 euros	100	Asistencia a la Sala Arbole de Zaragoza (Gastos de desplazamiento, dietas y promoción).
5	La Gotera, S.C.	G-11697869	2.274 euros	100	Asistencia a la Feria Nacional e Internacional de Títeres de Cali y Festival de Títeres Manuelucho. Colombia (Gastos de desplazamiento).

Núm.	Beneficiario	CIF	Importe concedido	Porcentaje del presupuesto total de la actividad a subvencionar	Tipo de ayuda
------	--------------	-----	-------------------	---	---------------

B) Danza

6	Producc. Carmen Montes, S. Coop. And.	F-41411133	100.000 euros	40,26	Plan de Producción Bienal.
---	---	------------	---------------	-------	----------------------------

C) Música

7	Asociación Cultural Taller Sonoro	G-91141861	6.800 euros	100	Asistencia a Bremen, Paris y Berlín (gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas).
---	---	------------	-------------	-----	---

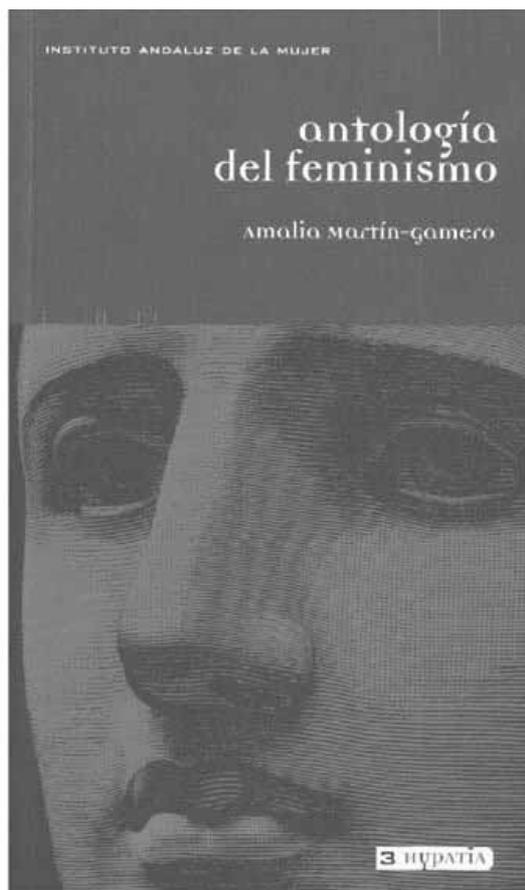
Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 9 de abril de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63